

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba
04 de Setiembre de 2002

36ª Reunión – 31º Sesión Ordinaria

<i>Presidente Provisorio:</i>	Herman OLivero
<i>Vicepresidente:</i>	Francisco Fortuna
<i>Vicepresidente 1º:</i>	Abelardo Karl
<i>Vicepresidente 2º:</i>	Martín Luque
<i>Secretario Legislativo:</i>	José Luis Farre
<i>Secretario Técnico Parlamentario:</i>	
<i>Secretario Administrativo:</i>	Jorge Acosta
<i>Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:</i>	Sofanor Novillo Corvalan
<i>Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:</i>	
<i>Prosecretaria Legislativa:</i>	Guillermo Arias
<i>Prosecretaria Administrativa:</i>	Mabel Deppeler
	Graciela Avellaneda

Legisladores presentes:

ACUÑA, Carmen.
ALVAREZ, Pablo.
ANNOVASSI, Amanda.
ARCHILLA, Carlos.
BEDANO DE ACCASTELLO, Nora.
BLANCO, Alfredo.
BOCCO, Juan Carlos.
CARBONETTI, Carmen.
CARRANZA, Ramón.
CASTRO, Gustavo.
CEBALLOS, Perla.
CHIOFALO, María Amelia.
CIOCATTO, Alider.
CONTRERAS, Jorge.
CORNAGLIA, Carlos.
CUELLO, Hugo.
DANDACH, Kasem.
DE LA PEÑA, Juan
DOMÍNGUEZ, Adriana.
DULLA, Héctor.
ECHEPARE, Juan.
ESLAVA, Marcelo.
FERNÁNDEZ, María.

FLORES DURAN, Amado.
FONT, Jorge.
FORTUNA, Francisco.
GIUSTINA, Jorge Alejandro.
GOMEZ, Luis.
GONZALEZ, Guillermo.
GONZALO, Gladis.
GOÑI, Ruperto.
JUNCOS, Liliana.
KARL, Abelardo.
KEEGAN, Alfredo.
LEYBA DE MARTI, Beatriz.
LIZIO, Beatriz.
LLANOS, Osvaldo.
LOPEZ, Isaac.
LOPEZ, Martín.
LOPEZ AMAYA, Félix.
LUQUE, Martín.
MANCILLA, Irma.
MASSEI, Juan Carlos.
MOLINA, Víctor.
MOSCOSO, Carlos.
NICOLAS, Asis.
OBREGÓN CANO, Horacio.

OLIVERO, Liliana.
 PIZZORNO, Carlos.
 PEREYRA, Mauricio.
 REMEDI, Luz.
 ROMERO, Juana.
 RUFEL, José.
 RUIZ, Graciela.
 SAIEG, Walter.
 SINTORA, Esther.
 SUELDO, René.
 TAIS, Noris.
 TARANZANO, Fanny.
 TEJEDA, Julio
 UEZ, Mario.
 URQUIA, Roberto.

VAQUERO, José.
 VIGO, Alejandra.
 ZALAZAR DE FINO, Elcira.
 ZANOTTI, Braulio.

Legisladores ausente justificado:

BONETTO, Daniel.
 CITTADINI DE MONTES, Stella.
 OLIVERO, Herman .(A/CargoPoder
Ejecutivo)

Legislador ausente no justificado:

ALE, Sara del Rosario.

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional... ..2559
 2.- Versión taquigráfica. Aprobación2559
 3.- Vicepresidente Legislatura Provincial.
 Renuncia. Nota oficial (1609/N/02). Se
 considera y aprueba2559
 4.- Bienvenida2560
 5.- Vicepresidente Legislatura Provincial.
 Designación. Juramento de ley2560
 6.- Asuntos entrados:
 I.- Comunicaciones oficiales2562

De los señores legisladores

II.- Diques Cruz del Eje y Pichanas. Sis-
 tema de riego. Pedido de informes. Pro-
 yecto de resolución (01539/L/02) de los
 legisladores Dandach y Lizio2563

III.- Turismo de la Provincia de Córdoba.
 Ordenación. Proyecto de ley
 (01544/L/02) de los legisladores Nico-
 lás, P. Ceballos, Luque y Acuña2564

IV.- Cuerpos de bomberos. Sondas de
 comunicaciones y auxilio subterráneo.
 Provisión. Convenios con la U. N. C. pa-
 ra su construcción y entrenamiento del

personal. Proyecto de ley (01545/L/02)
 de los legisladores Dandach y Lizio ... 2564

V.- Programa “Jefe de Hogar” y progra-
 mas nacionales. Beneficiarios. Tarifa
 eléctrica diferencial. Establecimiento.
 Proyecto de ley (01547/L/02) de los le-
 gisladores Nicolás, Acuña y P. Ceballos
 2564

VI.- Agencia Cba. Deportes, Ambiente,
 Cultura y Turismo SEM. Titular. Compa-
 recencia para informar sobre aspectos
 relacionados al patrimonio de las Agen-
 cias fusionadas. Proyecto de resolución
 (01548/L/02) de los legisladores Corna-
 glia y Font 2564

VII.- Encuentro Universitario de Depar-
 tamentos y Programas para Adultos
 Mayores. Interés Legislativo. Declara-
 ción. Proyecto de declaración
 (01549/L/02) de los legisladores Alé,
 Acuña, Bedano de Accastello, Cuello,
 Zalazar de Fino, Ceballos de Carbonetti,
 Taranzano, Vigo y Dandach 2564

VIII.- Cuerpo de Bomberos Voluntarios
 de La Calera. Inmueble. Cesión. Solici-
 tud. Proyecto de declaración
 (01550/L/02) de los legisladores Perey-
 ra y Echepare 2564

IX.- SIDA. Contagio a una parturienta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01551/L/02) de los legisladores Nicolás, P. Ceballos y Luque 2564

X.- Escuela Ana Sullivan, de San Francisco. Construcción, ampliación y/o refacción. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01552/L/02) de los legisladores Luque, Acuña y Nicolás 2564

XI.- Gasoducto Deán Funes – Cruz del Eje. Conclusión. Solicitud al P.E.N. Proyecto de declaración (01555/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio 2565

XII.- Servicios de emergencia y de traslado de pacientes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01556/L/02) de los legisladores Nicolás, P. Ceballos y Luque 2565

XIII.- Medicamentos genéricos. Biodisponibilidad y bioequivalencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01557/L/02) de la legisladora P. Ceballos 2565

XIV.- Jubilados y pensionados. 82% móvil. Restitución. Solicitud. Proyecto de declaración (01558/L/02) de la legisladora P. Ceballos..... 2565

XV.- Personas discapacitadas. Cupo de ingreso. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01559/L/02) de la legisladora P. Ceballos 2565

XVI.- Nuestra Señora de La Merced. Fiestas Patronales. Beneplácito y adhesión. Proyecto de Declaración (01560/L/02) de la Legisladora Perla Ceballos 2565

XVII.- Agua potable. Suministro. Presión mínima. Disminución. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01561/L/02) de la legisladora P. Ceballos 2565

XVIII.- Personal policial. Uniformes y equipos. Entrega. Solicitud. Proyecto de

declaración (01562/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás 2565

XIX.- Menores. Delitos cometidos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01563/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás 2565

XX.- Fuerzas Policiales. Aspirantes a agentes desafectados. Incorporación. Solicitud. Proyecto de declaración (01564/L/02) de los legisladores P. Ceballos y Nicolás 2566

XXI.- Sistema Bancario Argentino. Confiscación de ahorros y depósitos. Repudio y rechazo. Devolución. Solicitud. Proyecto de declaración (01565/L/02) de la legisladora P. Ceballos 2566

XXII.- Los Pocitos, Serrezuela. 7.500 hectáreas. Remate. Intervención del P.E.P. Solicitud. Proyecto de declaración (01566/L/02) de la legisladora P. Ceballos 2566

XXIII.- Curso de Escalada de Alta Montaña – C.E.A.M. 2002. Interés Legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01567/L/02) del legislador Echepare 2566

XXIV.- Departamento Minas. Caminos. Reparación. Solicitud. Proyecto de declaración (01568/L/02) del legislador Gómez 2566

XXV.- Salinas Grandes. Cría y producción de bivalvos. Estudio de factibilidad. Solicitud. Proyecto de declaración (01569/L/02) de los legisladores Archilla, Flores Durán y Síntora 2566

XXVI.- Municipalidad de Serrezuela. Tierras expropiadas. Otorgamiento de concesión. Solicitud. Proyecto de declaración (01570/L/02) de los legisladores Archilla y Síntora 2566

XXVII.- Flores. Importación de Colombia. SENASA. Certificados FIDAS. Otorgamiento. Solicitud. Proyecto de

declaración (01571/L/02) del legislador Archilla2566

XXVIII.- Congreso Provincial de Educación Tecnológica. Interés Legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01572/L/02) del legislador Archilla ... 2566

XXIX.- Convenio Específico de Armonización y modificación diversos artículos de las Leyes N° 8024 y 8836 (Régimen de Jubilaciones de Córdoba y de Modernización del Estado). Tratamiento legislativo en el ámbito de la Provincia. Establecimiento. Proyecto de Ley (01573/L/02) del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical2567

XXX.- Violencia escolar. Medidas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01574/L/02) de los legisladores Gonzalo, Bocco, Dulla y Cornaglia ... 2567

XXXI.- Hospital Domingo Funes. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01575/L/02) de los legisladores Gonzalo, Bocco, Dulla y Cornaglia2567

XXXII.- Escuela de Turismo. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01576/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio ... 2567

XXXIII.- Gobierno Nacional. Servicios de la deuda pública y aplicación excepciones. Resolución N° 73/2002. Cumplimiento. Solicitud. Proyecto de declaración (01577/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio2567

XXXIV.- San Francisco. Transformadores eléctricos con posible presencia de PCB. Análisis y resultados. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01578/L/02) de la legisladora Taranzano2567

XXXV.- Jornada de Alimentación del Noroeste Cordobés. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (01579/L/02) de los legisladores Ruiz y Archilla2567

XXXVI.- I.P.E.M. N° 2, República Oriental del Uruguay. Ciclo de Especialización. Creación. Solicitud. Proyecto de declaración (01580/L/02) de los legisladores Dulla, Bocco y Gonzalo 2567

XXXVII.- Ruta Nacional 158, tramo Gral. Deheza - Río Cuarto. Bacheo y reparación. Solicitud. Proyecto de declaración (01581/L/02) de los legisladores Dulla y Urquía 2568

XXXVIII.- FFCC General Belgrano, ramal San Francisco - Rafaela - Santa Fe. Reactivación. Estudio. Beneplácito. Proyecto de declaración (01582/L/02) de los legisladores Acuña, Nicolás y Luque 2568

XXXIX.- E.R.Se.P.. Delegación regional en San Francisco. Inauguración. Beneplácito. Proyecto de declaración (01583/L/02) de los legisladores Acuña, Luque y Nicolás ... 2568

XL.- Resolución N° 369/01 (Transformadores eléctricos con contenido de PCB). Disminución del mínimo. Solicitud. Proyecto de declaración (01584/L/02) de la legisladora Taranzano ... 2568

XLI.- Villa María. Fundación. 135 Aniversario. Beneplácito. Proyecto de declaración (01585/L/02) de los legisladores Tais, Bedano de Accastello, Zanotti Cittadini de Montes ... 2568

XLII.- Día de las Bibliotecas Populares. Adhesión. Proyecto de declaración (01586/L/02) de la legisladora Tais ... 2568

XLIII.- Ricardo Balbín. Fallecimiento. Aniversario. Reconocimiento y homenaje. Proyecto de declaración (01587/L/02) de la legisladora Tais ... 2568

XLIV.- Expo Rural Deán Funes 2002 - "66 Exposición Anual de Ganadería, Granja, Industrial, Comercial, Artesanal y Producción Regional". Interés provincial. Declaración. Solicitud. Proyecto de declaración (01588/L/02) del legislador Flores Durán ... 2568

XLV.- Centro Educativo “José Hernández”, de Deán Funes. Comedor PAICOR. Construcción edificio. Solicitud. Proyecto de declaración (01589/L/02) del legislador Flores Durán2568

XLVI.- Azud nivelador de Copacabana. Construcción canales de riego, limpieza y mantenimiento. Solicitud. Proyecto de declaración (01590/L/02) del legislador Flores Durán 2569

XLVII.- Día Internacional del Desaparecido. Adhesión. Proyecto de declaración (01591/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna 2569

XLVIII.- Presidente de la Nación. Ingreso de militares norteamericanos. Actitud asumida. Preocupación. Proyecto de declaración (01592/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna 2569

XLIX.- Oficial Subinspector Raúl Domingo Artaza. Incendio. Rescate de un niño. Valentía, compromiso y coraje. Reconocimiento. Proyecto de declaración (01593/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna 2569

L.- Propaganda oficial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01594/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna 2569

LI.- Ley de Acefalía de la Provincia de Córdoba. Proyecto de ley (01595/L/02) del legislador López Amaya 2569

LII.- Promoción del Desarrollo Regional y del Empleo. Interés Provincial. Declaración. Proyecto de ley (01596/L/02) de la legisladora Síntora2569

LIII.- Administración Pública. Licencia por Maternidad Compartida. Establecimiento. Proyecto de ley (01597/L/02) de los legisladores Keegan, Vígo, Saieg, Cittadini de Montes, Massei, Juncos, Fortuna, De la Peña, Eslava, Fernández, Rufeil, Sueldo Mancilla, Chiofalo,

Ruiz, Ceballos de Carbonetti y Giustina2569

LIV.- Semanas de Capacitación y Lucha en contra de la Pediculosis. Institución. Proyecto de ley (01598/L/02) de las legisladoras Alé, Juncos y Mancilla2570

LV.- Día del Inmigrante. Adhesión. Proyecto de declaración (01599/L/02) de las legisladoras Alé, Juncos y Mancilla2570

LVI.- Edad de imputabilidad. Disminución. Tratamiento en el Congreso de la Nación. Preocupación. Proyecto de declaración (01602/L/02) de los legisladores Perla Ceballos, Acuña, Luque, Álvarez y L. Olivero2570

LVII.- Consejo de la Magistratura. Listados de orden de mérito. Prórroga de su vigencia. Proyecto de ley (01603/L/02) del legislador López Amaya2570

LVIII.- Encuentro de Educadores Musicales. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01604/L/02) de la legisladora Remedi2570

LIX.- Despachos de comisión2570

7.- Madre Teresa de Calcuta. 5º Aniversario de su fallecimiento. Reconocimiento a su memoria. Proyecto de declaración (01486/L/02) de la legisladora Domínguez Reyna. Se considera y aprueba ...2573

8.- Dr. Ricardo Balbín. 21º Aniversario de su fallecimiento. Homenaje. Proyecto de declaración (01490/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña y Luque. Se considera y aprueba2574

9.- A) Agroquímicos. Diversos aspectos sobre su uso. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01017/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba2580

B) Ciudad de San Francisco. Equipos transformadores de energía existentes. Diversos aspectos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (01045/L/02) de la legisladora Taranzano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 2580

C) Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. Controles en utilización de sustancias tóxicas en la industria del lavado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01127/L/02) de la legisladora Taranzano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba2580

D) Programa Córdoba Libre de PCB. Proyecto de tránsito de transporte de transformadores de energía eléctrica. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01023/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 2580

E) Plan Provincial "A la Mesa". Falta de entrega de módulos alimentarios al hogar "La Razón de Vivir". Pedido de informes. Proyecto de resolución (01244/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba2580

F) Meningitis. Medidas adoptadas por el Ministerio de Salud. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01336/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba2580

G) Hospital Tránsito Cáceres de Allende. Funcionamiento quirófanos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01362/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba2580

H) Hospitales públicos de la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01365/L/02) del legislador Karl. Moción de vuelta a comisión para su archivo. Se aprueba ... 2581

10.- A) Ministro de Obras Públicas. Comparación a efectos de informar sobre la E.P.E.C. Proyecto de resolución (01222/L/02) de los legisladores Dulla, Font, Bocco y González, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2582

B) Escuela Coronel Olmedo, de Córdoba Capital. Provisión del P.A.I.COR. y entrega de calzado y frazadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01241/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2582

C) Localidad de Capilla del Monte. Existencia de transformadores de energía con PCB. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01254/L/02) de los legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco y Dulla, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2582

D) Ciudad de Capilla del Monte. Transformadores de energía eléctrica. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01258/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2582

E) Banco de la Pcia. de Córdoba. Citación a su titular a fin de informar sobre reencuadramiento aprobado parcialmente por el B.C.R.A. Proyecto de resolución (01199/L/02) del legislador Font, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2582

F) Programas de Emergencia Alimentaria Nacional y Jefes de Hogar. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01014/L/02) de la legisladora Taranzano, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2582

G) Secretaria Gral. de la Gobernación. Programa periodístico "Por estos Días". Hechos difundidos. Pedido de informes.

Proyecto de resolución (01204/L/02) de los legisladores Nicolás, Luque y Acuña, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2582

H) Parque Sarmiento. Persecución policial. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01243/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2582

I) Empresa Mc Donald's en Córdoba. Publicidad referida al Programa Primer Paso. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01275/L/02) de los legisladores Blanco y Karl, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2583

J) Empresa Siemens-Itron. Sanción por violación de la Ley N° 8986. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01290/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2583

K) Emprendimiento "Tren de las Sierras". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01326/L/02) de los legisladores Nicolás, P. Ceballos, Luque y Pereyra. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2583

L) Delitos en la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01332/L/02) de los legisladores Nicolás, Luque, P. Ceballos y Acuña. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2583

M) Canales de riego que atraviesan la Provincia. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01361/L/02) de los legisladores Dandach y Lizio. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2583

N) Vegetales y animales producidos y/o consumidos en territorio provincial. Garantía de condiciones agro-ecológicas y sanitarias. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01367/L/02) de las legisladoras Síntora y Gonzalo. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2583

O) Ministro de la Producción y Finanzas de la Provincia. Comparecencia a fin de informar aspectos referidos al Sr. Fiscal de Estado. Proyecto de resolución (01370/L/02) de los legisladores Font y Cornaglia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2583

11.- A) Presupuesto 2001. Ejecución en seguridad y defensa. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01169/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2584

B) Hospital Regional Pasteur, de Villa María. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01251/L/02) de la legisladora Tais, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2584

C) Policía de la Provincia. Presuntos hechos de corrupción en la Unidad Regional 3, con sede en Villa Carlos Paz. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01325/L/02) de los legisladores Nicolás, P. Ceballos y Luque. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2584

D) Mortalidad infantil en la Provincia. Diversos aspectos. Solicitud. Proyecto de resolución (01331/L/02) de los legisladores Nicolás y Luque. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba 2584

E) Cárceles provinciales. Índices de reincidencia. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01333/L/02) de los le-

- gisladores Nicolás, Luque y P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba2584
- F) Planta Incineradora CIVA, de Villa Allende, hornos de la empresa Minetti de Malagueño e incinerador VICARB Atanor de Río Tercero. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01341/L/02) de la legisladora P. Ceballos. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se aprueba ...2585
- 12.- A) Banco de la Pcia. de Córdoba. Empleados transferidos a la Administración Pública. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01091/L/02) de la legisladora P. Ceballos, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba2585
- B) Ministerio de Educación. Personal docente. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01265/L/02) del legislador Pereyra, con moción de preferencia y despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba2586
- C) Ministerio de Educación. Cobertura de cargos docentes en nuevas escuelas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01323/L/02) de los legisladores Annovassi, Font y Gómez, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba2587
- D) Observatorio de Pilar. Funcionamiento de sismógrafos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (01338/L/02) de los legisladores P. Ceballos, Acuña, Nicolás y Luque, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba2587
- E) Presbítero José A. Aguirre. 80º cumpleaños. Satisfacción. Proyecto de declaración (01410/L/02) de los legisladores Remedi, Dulla, Tais, Cuello, Ceballos de Carbonetti, Alé, Acuña y Alvarez, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba2588
- F) Centro Educativo Gral. San Martín, de Gral. Deheza. Centenario. Adhesión. Proyecto de declaración (01347/L/02) de los legisladores Dulla y Urquía, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2589
- G) Casa de los Pacheco, en Cosquín. Interés cultural. Declaración. Solicitud. Proyecto de declaración (01353/L/02) de los legisladores Acuña, Nicolás y Luque, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2590
- H) Localidad de Ausonia. Fiestas patronales. Adhesión. Proyecto de declaración (01399/L/02) de la legisladora Cittadini de Montes, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2591
- I) Encuentro "Desarrollo Regional de la Provincia de Córdoba". Beneplácito. Proyecto de declaración (01407/L/02) de los legisladores Vaquero, Romero, Giustina, Pizzorno, Urquía, Bedano de Accastello y Sueldo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2591
- J) Ruta Pcial. N° 24, tramo Huanchilla – Estación Pavin. Alteo, alcantarillado y pavimentación. Solicitud. Proyecto de declaración (00513/L/02) del legislador Dulla, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2592
- K) Ruta N° 4, tramo La Carlota – La Laguna. Bacheo. Solicitud. Proyecto de declaración (00601/L/02) del legislador Dulla, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2593
- L) Bº Ampliación La Dorotea, de la ciudad de Córdoba. Tendido línea domiciliaria de energía. Solicitud. Proyecto de declaración (01300/L/02) de los legisladores Nicolás, Acuña y Luque, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2593

<p>M) Ruta Pcial. E-64. Mejoramiento y jerarquización. Solicitud. Proyecto de declaración (01329/L/02) del legislador Pe-reyra, con despacho de comisión. Tra-tamiento conjunto. Se considera y aprueba 2594</p> <p>N) Localidad de Freyre. Asociación de Padres y Amigos del Niño Especial. Ayuda para el desarrollo de proyecto. Solicitud. Proyecto de declaración (01428/L/02) de la legisladora Taran-zano, con despacho de comisión. Tra-tamiento conjunto. Se considera y aprueba 2595</p> <p>O) Registro Gral. de la Propiedad, Ins-pección de Personas Jurídicas y D.P.V. Instalación de delegaciones en Río Cuarto. Solicitud. Proyecto de declara-ción (01327/L/02) de la legisladora Chiófalo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2596</p> <p>P) Localidad santiagueña de Estación Argentina. Convenio de Cooperación para retiro de compuestos orgánicos de alta toxicidad. Beneplácito. Proyecto de declaración (01281/L/02) del legislador Cornaglia, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2597</p> <p>Q) Ministerio de Salud. Campaña de prevención de enfermedades cardio-vasculares por el excesivo consumo de sal. Implementación. Solicitud. Proyecto de declaración (01396/L/02) de la legis-ladora P. Ceballos, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba 2598</p> <p>13.- A) Obra “Toma y Conducción por mar-gen derecha en azud derivador boca del Río Sistema de Riego del Río Los Sauces”. Bienes comprendidos dentro de su radio. Utilidad pública y sujeción a ex-propiación. Declaración. Proyecto de ley (00497/E/02) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento</p>	<p>conjunto. Se considera y aprueba, en general y particular 2599</p> <p>B) Obra “Reparación Canal Maestro Norte – Sistema de Riego Río Los Sauces”. Bienes comprendidos dentro de su radio. Utilidad pública y sujeción a ex-propiación. Declaración. Proyecto de ley (00498/E/02) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento conjunto. Se considera y aprueba, en genera y particular 2602</p> <p>14.- Los Cerrillos, Dpto. San Javier. Te-rreno. Utilidad Pública y sujeción a Ex-propiación. Proyecto de ley (11526) del legislador I. López, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y particular 2604</p> <p>15.- Asuntos Entrados a última hora:</p> <p>LX.- Comunicación oficial 2606</p> <p>De los señores legisladores</p> <p>LXI.- Fiesta Provincial de las Pastas Caseras. Adhesión. Proyecto de declara-ción (01606/L/02) del legislador For-tuna..... 2606</p> <p>LXII.- Pozo del Molle. 98º Aniversario. Adhesión. Exposición Industrial, Comer-cial, Cultural; Muestra de Microemprendimientos y Fiesta Provincial del Ho-lando Argentino. Adhesión. Proyecto de declaración (01607/L/02) del legislador Fortuna..... 2606</p> <p>LXIII.- Fiscal General de la Provincia. Actitud asumida contra el Fiscal de Es-tado. Rechazo. Proyecto de declaración (01608/L/02) de los legisladores Karl, Taranzano, Font, Archilla, Ciocatto, Bocco, Annovassi, Síntora, Zalazar de Fino, Cornaglia, Contreras, Zanotti, Tais y Gómez... 2606</p> <p>LXIV.- Hospital Materno Provincial “Dr. Raúl Felipe Lucini”. Cincuentenario. In-terés Legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01611/L/02) de los le-gisladores Fortuna, Font, Leyba de Mar-</p>
---	---

- tí, Carranza, Cornaglia, Romero, Massei, Rufeil, Acuña, Karl, Pereyra, Zalazar de Fino, P. Ceballos, Lizio, Tais, Echepare, Álvarez, Domínguez Reyna, Archilla, Síntora, L. Olivero, Gonzalo, Luque, Nicolás, Fernández y Sueldo... 2606
- 16.- Leyes N° 8024 y 8836 (Régimen Gral. de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Pcia. y Modernización del Estado, respectivamente). Diversos artículos. Modificación. Proyecto de ley (01283/L/02) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y particular ... 2606
- 17.- Jueces de paz. Designación. Acuerdo. Solicitud. Nota oficial (01220/N/02) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba 2626
- 18.- A) Jornada de Alimentación del Noroeste Cordobés. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (01579/L/02) de los legisladores Ruiz y Archilla. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 2631
- B) Encuentro de Educadores Musicales. Interés legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01604/L/02) de la legisladora Remedi. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2631
- C) Fiesta Provincial de las Pastas Caseras. Adhesión. Proyecto de declaración (01606/L/02) del legislador Fortuna. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba 2631
- D) Pozo del Molle. 98° Aniversario. Adhesión. Exposición Industrial, Comercial, Cultural; Muestra de Microemprendimientos y Fiesta Provincial del Hoolando Argentino. Adhesión. Proyecto de declaración (01607/L/02) del legislador Fortuna. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2632
- E) Hospital Materno Provincial "Dr. Raúl Felipe Lucini". Cincuentenario. Interés Legislativo. Declaración. Proyecto de declaración (01611/L/02) de los legisladores Fortuna, Font, Leyba de Martí, Carranza, Cornaglia, Romero, Massei, Rufeil, Acuña, Karl, Pereyra, Zalazar de Fino, P. Ceballos, Lizio, Tais, Echepare, Álvarez, Domínguez Reyna, Archilla, Síntora, L. Olivero, Gonzalo, Luque, Nicolás, Fernández y Sueldo. Tratamiento sobre tablas por la Cámara constituida en comisión, y despacho de la misma. Se considera y aprueba ... 2633
- 19.- Fiscal General de la Provincia. Actitud asumida contra el Fiscal de Estado. Rechazo. Proyecto de declaración (01608/L/02) de los legisladores Karl, Taranzano, Font, Archilla, Cioccatto, Bocco, Annovassi, Síntora, Zalazar de Fino, Cornaglia, Contreras, Zanotti, Tais y Gómez. Moción de tratamiento sobre tablas. Se rechaza 2634
- 20.- Ley N° 8836 (Modernización del Estado). Artículos 4 y 5. Modificación. Proyecto de ley (00645/L/02) de la legisladora Leyba de Martí. Moción de preferencia. Se rechaza ... 2635
- 21.- Legisladora provincial Sara Alé. Licencia. Solicitud. Nota oficial (01610/N/02). Se considera y aprueba ... 2635

- En la ciudad de Córdoba, a cuatro días del mes de septiembre de 2002, siendo la hora 16 y 12:

- 1 -

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Keegan).- Con la presencia de sesenta señores legisladores, declaro abierta la 31 sesión ordinaria, del 124 período legislativo.

Invito al señor legislador Goñi a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

- Puestos de pie los señores legisladores y público presente, el señor legislador Goñi procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

- 2 -

VERSION TAQUIGRAFICA

Sr. Presidente (Keegan).- Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

- 3 -

VICEPRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA. RENUNCIA.

Sr. Presidente (Keegan).- Por Secretaría se dará lectura a la nota enviada por esta Vicepresidencia.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

"NOTA OFICIAL - 01609/N/02. Córdoba 3 de septiembre de 2002. Legislador Abelardo Karl, Vicepresidente Primero de la Legislatura de la Provincia de Córdoba. Su despacho. De mi mayor consideración. Por la presente me dirijo a usted a los fines de poner a disposición de mis pares, mi renuncia al cargo de Vicepresidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba con el que fuera elegido en febrero del año en curso, confiando haber cumplido con el mandato que se me confirió y con el mayor agradecimiento ha-

cia mis pares por haberme permitido ocupar el cargo de Vicepresidente en esta Honorable Legislatura. Aprovecho la oportunidad para saludarlo con mi más distinguida consideración. Legislador Alfredo Keegan, Vicepresidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba"

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el señor legislador Fortuna.

Sr. Fortuna.- Señor presidente, antes que pongamos en consideración la nota que usted ha puesto para que todos los legisladores del Pleno comprendamos, quiero agradecerle personalmente –aunque entiendo que todos los legisladores de los distintos bloques parlamentarios tienen hoy un natural sentimiento de agradecimiento por la forma en que usted se ha desempeñado en el rol que esta Legislatura le ha confiado–, porque reconozco que es un excelente legislador y, por supuesto, una excelente persona. Obviamente que en los momentos difíciles que estamos viviendo todos los cordobeses, y cuando sometemos a consideración permanentemente los roles y funciones que tenemos en el ámbito parlamentario, ponemos muchas cosas, y usted lo sabe perfectamente bien.

En nombre de los legisladores quiero acercarle un afectuoso saludo, no obstante que lo vamos a tener trabajando como siempre, pues sabemos que hace tiempo había anticipado su voluntad de volver a su trabajo en la banca de este Parlamento. Le agradezco, señor presidente, y realmente sé que como ha ejercido esta función la va a seguir ejerciendo ahora, es decir con la misma dedicación, entereza y capacidad con que lo ha hecho siempre.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, quiero, en nombre de mi bloque, expresarle el sentimiento que tenemos hacia su persona, en el entendimiento que su actuación ha sido dentro de las responsabilidades que nos brinda la vida política. Reitero, en términos personales, nuestro reconocimiento hacia la labor por usted cumplida y hacia sus condiciones personales.

Creemos que estos hechos institucionales que se suceden, desde el punto de vista

político-institucional, no son los mejores. Quién sabe si no habría sido mejor que los relevos se hubieran dado naturalmente, a través de la presencia de un Vicegobernador, para evitar este tipo de interrupciones. Pero de todos modos, quiero decirle que en lo personal y desde nuestro bloque le tenemos la mayor estima y consideración.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra el legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, en nombre de este bloque, nuestro reconocimiento y felicitaciones por la ecuanimidad que usted ha demostrado en el desempeño de esta función.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra la legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente, de la misma manera que lo expresado por los otros bloques, el nuestro agradece todo lo que ha hecho por estos partidos pequeños, dándonos la debida participación.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra la legisladora Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente, no podemos dejar de estar presentes para decirle muchas gracias y para adherir a lo que han dicho los legisladores sobre su comportamiento y su forma de ser.

Sr. Presidente (Keegan).- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente, queremos también adherir a este agradecimiento.

Todos nosotros, nuevos en esta Unicameral, necesitábamos el apoyo de aquellos que tenían experiencia, que supieran entendernos y que nos respetaran en cada uno de los momentos en que necesitábamos el uso de la palabra.

Muchas gracias por todo su desempeño.

Sr. Presidente (Keegan).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, desde esta Presidencia voy a tomar un breve tiempo, para decirles a todos los integrantes del bloque de la Unión Cívica Radical, del ARI, del Partido Vecinal, de Izquierda Unida y a la legisladora del Partido Intransigente que les agradezco el apoyo que me han brindado en el desarrollo de esta tarea.

Sean disculparme en aquellos momentos que quizá por la inexperiencia o quizá por errores -y les puedo asegurar sin ninguna mala intención- no he sabido colmar las expectativas que ustedes pusieron en mí.

Quiero agradecerles en particular, a todos los integrantes del bloque de Unión por Córdoba, el compañerismo y la lealtad que me han demostrado en todo este tiempo y los ofrecimientos hechos hacia mi persona los cuales me han honrado.

Sean entender también, que las personas somos esclavos de nuestras palabras, y en lo personal, cuando he tomado una decisión, quiero que así se cumpla.

Muchas gracias.

En consideración la nota que ha sido leída por Secretaría.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Keegan).- Aprobada.

Invito al legislador Abelardo Karl, a hacerse cargo de la Presidencia. (Aplausos).

- Así se hace.

- 4 -

BIENVENIDA

Sr. Presidente (Karl).- Destacando la presencia de alumnos de la Universidad Católica de Córdoba, continuamos la sesión. (Aplausos).

También se encuentran presentes miembros de los Sindicatos de SADOP y UEPC. (Aplausos).

- 5 -

VICEPRESIDENTE DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA. DESIGNACION.

Juramento de ley

Sr. Presidente (Karl).- Tiene la palabra el señor legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, señores legisladores, en mi carácter de presidente del bloque de Unión por Córdoba y en nombre de todos mis compañeros de bancada, habiéndose aprobado la solicitud de renuncia al cargo de Vicepresidente de esta Legislatura presentada por el legislador Keegan corresponde, en mérito de lo dispuesto por el artículo 9 de nuestro Reglamento Interno, elegir al legislador

que ha de reemplazarlo.

Por tal motivo, en nombre de nuestro bloque de Unión por Córdoba, queremos proponer para que asuma dicha responsabilidad a un hombre de nuestras filas justicialistas, de una larga militancia política, que con firmeza y convicción viene defendiendo nuestra bandera desde su juventud, desde los claustros universitarios hasta el presente; a un hombre de una vasta experiencia conductiva, que logró ser electo intendente de su ciudad por tres períodos consecutivos, logrando ser el primer senador justicialista electo por el Departamento Río Segundo; a un hombre que desde su conducción del bloque de senadores de Unión por Córdoba logró materializar la última reforma constitucional y que, luego de renunciar anticipadamente a su banca en el Senado de la Provincia, fue nuevamente electo legislador por el pueblo del Departamento Río Segundo; a un hombre, señor presidente, que más allá de sus virtudes y sus logros, se destaca por una profunda convicción democrática y su permanente diálogo con todos sus pares, sin distinción de banderías políticas. Ese hombre, señor presidente, es el legislador Francisco Fortuna.

Por tal motivo, formalmente propongo para ocupar el cargo de Vicepresidente de esta Legislatura de Córdoba, al compañero y amigo Francisco José Fortuna.

Sr. Presidente (Karl).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Gracias, señor presidente.

En nombre de nuestro bloque y respetando la tradición legislativa de la voluntad del bloque mayoritario, que hacemos nuestra, adherimos a la postulación que ha efectuado el legislador Saieg, en la persona del legislador Fortuna.

Aprovechamos la oportunidad para desearle la mejor de las suertes y, a su vez, exhortarlo para que entre todos, pero seguramente él con mayor responsabilidad, encontremos los espacios suficientes para seguir debatiendo, e incluso aumentar los debates y crear ocasiones propicias para que esta Legislatura se exprese y vaya a la cabeza de los acontecimientos.

Exhortamos al amigo Fortuna para que esta Legislatura sea el ámbito que necesitan los cordobeses para sentir una representación real y jerarquizada.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Karl).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, nuestro bloque, también respetando la voluntad del bloque mayoritario, apoya la nominación del doctor Fortuna.

Hago propicia esta oportunidad para decir que esperamos que en este interinato al frente de la Cámara, mientras dure la licencia del señor Gobernador, los bloques de la minoría podamos hacer que nuestros proyectos sean tratados, aunque sea en comisión.

Le deseo mucha suerte en mi nombre y en el de mi bloque.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Karl).- Gracias, señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Lizio.

Sra. Lizio.- Gracias, señor presidente.

Desde nuestro bloque acompañamos la decisión del bloque de la mayoría. Consideramos que el señor legislador Fortuna va a ser un buen Vicepresidente.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Karl).- Gracias, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Gracias, señor presidente. Coherente con la posición que ha tomado el bloque de Izquierda Unida en ocasiones similares, nuestro bloque solicita permiso a esta Cámara para abstenerse de votar.

Sr. Presidente (Karl).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: es para apoyar a quien la mayoría ha determinado que rija, en forma provisoria, el destino de esta Legislatura.

Respetamos la decisión de la mayoría, a la vez que exhortamos a nuestro nuevo pre-

sidente, para que haga que esta Cámara sea realmente la Casa del pueblo, que se abra para recibir todas las inquietudes y se pueda concretar aquí la verdadera democracia.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Karl).- Si no se hace uso de la palabra, se pone en consideración la moción formulada por el bloque de Izquierda Unida, de abstenerse en la votación de la propuesta del legislador Saieg.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Karl).- Rechazada. Tiene la palabra el señor legislador Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente: solicito la reconsideración de la votación.

Sr. Presidente (Karl).- En consideración la moción de reconsideración de la votación. Por favor, levanten bien las manos porque los señores periodistas impiden ver a los legisladores.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Karl).- Aprobada. En consideración la moción presentada por el legislador Walter Saieg proponiendo para ocupar la Vicepresidencia al legislador Francisco Fortuna.

- Se vota y aprueba. (Aplausos).

Sr. Presidente (Karl).- Aprobada. Invito al legislador Francisco Fortuna a acercarse al estrado para prestar el juramento de ley.

- Jura por Dios, la Patria y los Santos Evangelios, el cargo de Vicepresidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba, el señor legislador Francisco Fortuna. (Aplausos).

- Ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente, legislador Francisco Fortuna.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor flamante presidente: es simplemente para solicitarle un breve cuarto intermedio, para que todos podamos saludarlo y felicitarlo en nombre de todos los bloques, incluso su familia que está presente, y hacerlo en la forma adecuada.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción formulada por el señor legislador Obregón Cano.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

En consecuencia, esta Legislatura pasa a un breve cuarto intermedio.

- Es la hora 16 y 35.

- Siendo la hora 16 y 40:

Sr. Presidente (Fortuna).- Solicito a los señores legisladores ocupar sus bancas, para continuar con la sesión.

Previamente, deseo agradecer a todos los legisladores de esta Unicameral, y lógicamente a los del bloque de Unión por Córdoba, por esta responsabilidad que me han conferido. Voy a tratar de cumplir de la mejor manera posible con las expectativas de todos ustedes y les pido que sepan disculpar los errores que involuntariamente pudiera cometer.

Muchas gracias a todos.

- 6 -

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Karl).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente: solicito que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, por encontrarse copia de los mismos en cada banca.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción para que se omita la lectura de los Asuntos Entrados, formulada por el legislador Saieg.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Karl).- Aprobado.

I

COMUNICACIONES OFICIALES DE LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN OPERATIVA Y COMISIONES

01546/N/02

De la Pro-Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para el archivo, conforme el Artículo 111 del Reglamento Interno los Proyectos N° 11501, 11504, 11506, 00521/L/02, 00071/L/02, 11551/L/02, 11456/S, 10551/D, 11454/S, 11484/S, 11509/S, 10314/D, 11469/S, 11462/S y 11444/S.

Al Archivo

DEL PODER EJECUTIVO

01553/N/02

Del Poder Ejecutivo Provincial: Comunicando en virtud del Artículo 169 de la Constitución Provincial, su decisión de retirar y dejar sin efecto las postulaciones como Jueces de Paz de las Localidades de Reducción, Departamento Juárez Célman, Sr. Antonio Martínez y de General Roca, Departamento Marcos Juárez, Sra. Mónica Gutiérrez.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

DE CONCEJOS DELIBERANTES

01542/N/02

Del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto: Remitiendo Resolución N° 1179/02, por la que expresa preocupación por la eventual derogación de la Ley N° 4873 y la disolución del Consejo Provincial del Menor.

A las Comisiones de Solidaridad y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

01540/N/02

De la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimento de la Nación: Respondiendo a la Declaración N° 4684/02, correspondiente a los Proyectos N° 00673/L/02 y 00708/L/02, iniciados por los Legisladores Fortuna, Massei y Goñi y los Legisladores Síntora, Karl y Archilla, respectivamente.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

01541/N/02

Del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria: Respondiendo a la Declaración N° 4665/02, correspondiente al Proyecto N° 00877/L/02, iniciado por los Legisladores Archilla, Moscoso, Vaquero, Goñi, Giustina, Pizzorno, Dulla, Lizio y Domínguez Reyna.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

01543/N/02

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 4750/02, correspondiente al Proyecto N° 01102/L/02, iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia y Bocco.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

01554/N/02

De la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 4776/02, correspondiente al Proyecto N° 01202/L/02, iniciado por los Legisladores Bedano de Accastello y Pizzorno.

A las Comisiones de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

01601/N/02

Del Ministerio de la Producción de la Nación: Respondiendo a la Declaración N° 4695/02, correspondiente al Proyecto N° 01037/L/02, iniciado por el Legislador Dulla.

A la Comisión de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables

DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

01600/N/02

Del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación: Respondiendo a la Declaración N° 4677/02, correspondiente al Proyecto N° 00666/L/02, iniciado por los Legisladores Urquía, Pizzorno y Bedano de Accastello.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PROYECTOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

01539/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al sistema de riego de los Diques Cruz del Eje y Pichanas.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

III

01544/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Perla Ceballos, Luque y Acuña, por el que establece la Ordenación del Turismo de la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IV

01545/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el que dispone que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, provea de sondas de comunicaciones y auxilio subterráneo a los cuerpos de bomberos y a suscribir convenios con la Universidad Nacional de Córdoba, para la construcción de las mismas y para el entrenamiento del personal correspondiente.

A las Comisiones de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización y de Asuntos Ecológicos

V

01547/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña y Perla Ceballos, por el que establece en el ámbito de la Provincia, una tarifa eléctrica diferencial para beneficiarios del programa "Jefe de Hogar" y los programas nacionales hasta tanto subsista la emergencia nacional.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía, de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VI

01548/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cornaglia y Font, por el cual dispone la comparecencia del titular de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo Sociedad de Economía Mixta a la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización (Art. 101 C.P.), para que informe sobre

diversos aspectos relacionados al patrimonio de las Agencias fusionadas, transferido o reubicado.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

VII

01549/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Alé, Acuña, Bedano de Accastello, Cuello, Zalazar de Fino, Ceballos de Carbonetti, Taranzano, Vigo y Dandach, por el cual declara de Interés Legislativo, el XV Encuentro Universitario de Departamentos y Programas para Adultos Mayores, que se realizará del 7 al 9 de Noviembre en la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VIII

01550/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Pereyra y Echepare, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, ceda a favor del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Ciudad de La Cailera, el inmueble ubicado en el centro de la ciudad cuya titularidad recae en el Banco de la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

IX

01551/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Perla Ceballos y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos al caso de contagio de SIDA a una parturienta, presuntamente ocurrido por una transfusión de sangre efectuada en una clínica de esta ciudad.

A la Comisión de Salud Humana

X

01552/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Luque, Acuña y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción, ampliación y/o refacción de la escuela Ana Sullivan de la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XI

01555/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial y por su intermedio al Poder Ejecutivo Nacional, la conclusión de las obras faltantes en el Gasoducto Deán Funes – Cruz del Eje, con el propósito que todo el Valle de Punilla cuente con el servicio de gas natural.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XII

01556/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Perla Ceballos y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los servicios de emergencia y de traslado de pacientes autorizados para funcionar en la Provincia.

A la Comisión de Salud Humana

XIII

01557/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre los controles de calidad de los medicamentos denominados genéricos, biodisponibilidad y bioequivalencia.

A la Comisión de Salud Humana

XIV

01558/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, restituya el 82% móvil a jubilados y pensionados de Córdoba.

A la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

XV

01559/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder

Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si en el ámbito de la Administración Pública Provincial se cumple con el cupo de ingreso a la Planta de Personal de personas discapacitadas.

A las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XVI

01560/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual declara beneplácito y adhesión a las Fiestas Patronales de Nuestra Señora de La Merced, a celebrarse del 22 al 24 de Septiembre en La Cañada, Villa Giardino, Departamento Punilla.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

01561/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del E.R.SeP. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la disminución en la presión mínima de suministro del servicio del agua potable de contrato, en la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XVIII

01562/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Policía de la Provincia, la entrega de uniformes y equipos al personal policial, cumplimentando lo expresado en la Ley de Personal Policial de la Provincia.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIX

01563/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Seguridad (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a los delitos cometidos

por menores.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XX

01564/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos y Nicolás, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, incorpore a las Fuerzas Policiales, a los aspirantes a agentes de las Promociones 204 y 205, desafectados por Decreto N° 2947.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXI

01565/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual repudia y rechaza la arbitraria medida de confiscar los ahorros y depósitos en todo el Sistema Bancario Argentino e insta al Gobierno Nacional a la devolución del dinero en corto plazo.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XXII

01566/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, intervenga ante el inminente remate de 7.500 hectáreas de Los Pocitos, Serrezuela, cumpliendo con el compromiso asumido de saneamiento de títulos.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXIII

01567/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Echepare, por el cual declara de Interés Legislativo, el Curso de Escalada de Alta Montaña - C.E.A.M. 2002, dirigido por la Dirección de Bomberos, Policía de la Provincia, dentro del programa de actividades de extensión profesional previstas para el mes de Octubre.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIV

01568/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Gómez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, repare los caminos principales, secundarios y terciarios del Departamento Minas.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXV

01569/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla, Flores Durán y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables, realice un estudio de factibilidad tendiente a la cría y producción comercial de "bivalvos" en las Salinas Grandes.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

XXVI

01570/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Archilla y Síntora, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, otorgue la concesión de las tierras expropiadas de "El Quincho" en sus 17 has. a la Municipalidad de Serrezuela, destinadas a la explotación turística y comercial y desarrollo de la zona.

A la Comisión de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional

XXVII

01571/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, a través del SENASA, se otorguen los certificados FIDAS para la importación de flores provenientes de Colombia.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Comercio Interior, Exterior y Mercosur

XXVIII

01572/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Archilla, por el cual declara de Interés Legislativo, el Segundo Congreso Provincial de Educación Tecnológica, a llevarse a cabo en Córdoba, los días 16 y 17 de Mayo de 2003.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIX

01573/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Bloque de Legisladores de la Unión Cívica Radical., por el que establece que en oportunidad de tratamiento legislativo del Convenio Específico de Harmonización, previsto en la Ley N° 8911, la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros, quedará en el ámbito de la Provincia y modificando diversos Artículos de las Leyes N° 8024 y 8836, Régimen de Jubilaciones, Pensiones y Retiros y de Modernización del Estado, respectivamente.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXX

01574/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Bocco, Dulla y Cornaglia, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las medidas tomadas por el Ministerio de Educación, con el fin de enfrentar la violencia escolar.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXI

01575/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Bocco, Dulla y Cornaglia, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos al funcionamiento del Hospital Domingo Funes de la Localidad de Santa María, Departamento Punilla.

A la Comisión de Salud Humana

XXXII

01576/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los

Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relativos a la Escuela de Turismo, dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional

XXXIII

01577/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, se dirija al Poder Ejecutivo Nacional, con el fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 73/2002 del Ministerio de Economía, que dispone el diferimiento del pago de los servicios de la deuda pública del Gobierno Nacional y la aplicación de las correspondientes excepciones.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXXIV

01578/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre análisis y resultados realizados en diversos transformadores eléctricos dependientes de la E.P.E.C., ante la posible presencia de PCB, en la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Salud Humana

XXXV

01579/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ruiz y Archilla, por el cual adhiere y manifiesta beneplácito a la III Jornada de Alimentación del Noroeste Cordobés, a llevarse a cabo el 6 de Septiembre en la Ciudad de Cruz del Eje.

A la Comisión de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

XXXVI

01580/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dulla, Bocco y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, proceda a la creación de un Ciclo de Especialización con orientación en "Producción de Bienes y Servicios" en el

I.P.E.M. N° 2, República Oriental del Uruguay de la Ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXXVII

01581/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Dulla y Urquía, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, el bacheo y reparación de la Ruta Nacional N° 158, en especial en el tramo General Deheza y Río Cuarto.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXVIII

01582/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña, Nicolás y Luque, por el cual manifiesta beneplácito por la declaración conjunta firmada entre la Subsecretaría de Transporte Ferroviario de la Nación y la Municipalidad de San Francisco, por medio de la cual se comprometen a la realización del estudio para la reactivación del ramal San Francisco – Rafaela – Santa Fe, perteneciente a la red General Belgrano.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXXIX

01583/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Acuña, Luque y Nicolás, por el cual manifiesta beneplácito por la inauguración de la Delegación Regional del Ente Regulador de Servicios Públicos (E.R.SeP.), en la Ciudad de San Francisco.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XL

01584/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Nacional, modifique la Resolución N° 369/01, que establece que los transformadores eléctricos que contienen un mínimo de 50 ppm de sustancia PCB no están contaminados, a fin de que dicho mínimo se disminuya a cero.

A las Comisiones de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Salud Humana

XLI

01585/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Tais, Bedano de Accastello, Zanotti y Cittadini de Montes, por el cual manifiesta beneplácito por la conmemoración del 135° Aniversario de la Fundación de la Ciudad de Villa María, a celebrarse el 27 de Septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLII

01586/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual adhiere a los actos conmemorativos al “Día de las Bibliotecas Populares”, a celebrarse el 23 de Septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLIII

01587/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual declara reconocimiento y homenaje a la memoria del Dr. Ricardo Balbín, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento, el 9 de Septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XLIV

01588/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Provincial y brinde apoyo a la realización de la “Expo Rural Deán Funes 2002” – “66 Exposición Anual de Ganadería, Granja, Industrial, Comercial, Artesanal y Producción Regional”, a llevarse a cabo del 27 al 29 de Septiembre.

A las Comisiones de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes

XLV

01589/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la construcción de un edificio para el funcionamiento del Comedor Paicor del Centro Educativo “José Hernández” de la Ciudad de

Deán Funes, Departamento Ischilín.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XLVI

01590/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, la construcción de los canales de riego y las tareas de limpieza y mantenimiento en el azud nivelador de Copacabana, Departamento Ischilín.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XLVII

01591/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual adhiere al "Día Internacional del Desaparecido", conmemorado el 30 de Agosto próximo pasado.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLVIII

01592/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual manifiesta preocupación por la actitud asumida por el Presidente de la Nación, al acceder a las presiones de los norteamericanos, permitiendo el ingreso de sus militares, con el fin de realizar maniobras conjuntas y pretender otorgar inmunidad diplomática a dichas tropas.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XLIX

01593/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual declara reconocimiento a la valentía, compromiso y coraje demostrado por el Oficial Subinspector Raúl Domingo Artaza, al desafiar el 29 de Agosto el voraz incendio desatado en una vivienda para rescatar a un niño.

A la Comisión de Solidaridad

L

01594/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Domínguez Reyna, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos referidos a la propaganda oficial que difundió la gestión de gobierno por medios gráficos, televisivos y radiales.

A las Comisiones de Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LI

01595/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador López Amaya, por el que establece la Ley de Acefalía de la Provincia de Córdoba.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LII

01596/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Síntora, por el que declara de Interés Provincial la Promoción del Desarrollo Regional y del Empleo.

A las Comisiones de Promoción y Desarrollo de Economías Regionales y Pymes, de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LIII

01597/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por los Legisladores Keegan, Vigo, Saieg, Cittadini de Montes, Massei, Juncos, Fortuna, De la Peña, Eslava, Fernández, Rufeil, Sueldo Mancilla, Chiofalo, Ruiz, Ceballos de Carbonetti y Giustina, por el que establece en el ámbito de la Administración Pública la Licencia por Maternidad Compartida.

A las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LIV

01598/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Alé, Juncos y Mancilla, por el que instituye a la tercera semana de Marzo y la primera semana de Agosto de cada año como "Semanas de Capacitación y Lucha en contra de la Pediculosis".

A las Comisiones de Salud Humana, de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LV

01599/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Alé, Juncos y Mancilla, por el cual adhiere y manifiesta su homenaje al "Día del Inmigrante", que se celebra el 3 de Septiembre.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

LVI

01602/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Acuña, Luque, Álvarez y Liliana Olivero, por el cual manifiesta preocupación por el proyecto de Ley, en tratamiento en el Congreso de la Nación, por el que se pretende bajar la edad de imputabilidad a los 14 años.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos, de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LVII

01603/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador López Amaya, por el que proroga por el término de dos años a partir de la fecha de sanción de la presente Ley, la vigencia de los listados de Orden de Mérito, confeccionados por el Consejo de la Magistratura en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Nº 8802.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

LVIII

01604/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual declara de Interés

Legislativo, el Décimo Primer Encuentro de Educadores Musicales, que se llevará a cabo en la Ciudad de Córdoba entre los días 13 y 14 de Septiembre de 2002.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

LIX

DESPACHOS DE LAS COMISIONES

Despachos de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

1)01231/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Nicolás y Luque, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo correspondiente, establezca el dictado de clases sobre cómo actuar ante accidentes o desastres naturales.

Al Orden del Día

2)01338/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Luque, Acuña y Nicolás, por el cual solicita a los Legisladores Nacionales que representan a Córdoba en el Congreso Nacional, que gestionen ante el Poder Ejecutivo, la puesta en funcionamiento del sismógrafo del Observatorio de Pilar.

Al Orden del Día Nº 30

3)01427/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Remedi, por el cual adhiere al Proyecto Cinematográfico "Las Campanas del Lago" que un grupo de Técnicos Productores en Medios Audiovisuales de la Universidad Nacional de Córdoba, concretará entre el 15 de Septiembre y el 5 de Octubre en las Localidades de Embalse y Villa Rumipal.

Al Orden del Día

4)01462/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Dulla, por el cual expresa beneplácito por la nominación al Premio Martín Fierro al programa de Radio Río Cuarto "El Agromatinal", que transmite de 5:30 a 7:00 hs., conducido por el periodista Facundo Varela.

Al Orden del Día

5)01463/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Contreras, por el cual considera de imprescindible necesidad e ineludible compromiso que el Poder Ejecutivo Provincial, estudie y disponga la creación de un Ciclo Básico Unificado con Albergue en la Localidad de San Martín Las Toscas del Departamento San Alberto.

Al Orden del Día

6)01465/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Luque, Acuña, Nicolás y Perla Ceballos, por el cual rinde homenaje a la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, con motivo de la conmemoración del 125º Aniversario de su creación, a celebrarse el día 10 de Octubre.

Al Orden del Día

7)01468/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Herman Olivero y Uez, por el cual declara de Interés Legislativo al 41º Encuentro Internacional de Poetas, que se desarrollará entre el 10 y 12 de Octubre del corriente año en la Ciudad de Villa Dolores.

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción y de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional

01156/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Castro, por el cual expresa adhesión a la "4ª Edición del Maratón Internacional Uniendo los Cerros", que unirá las Ciudades de Capilla del Monte con La Falda, Departamento Punilla.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Turismo y su relación con el Desarrollo Regional

1)01234/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Alé, Mancilla, Vigo y Ruiz, por el cual vería con agrado que los Legisladores Nacionales de la Provincia de Córdoba, propongan y gestionen ante

el Gobierno de la Nación, que el feriado del 12 de Octubre, que este año cae un día sábado, se traslade por esta oportunidad al día Lunes subsiguiente.

Al Orden del Día

2)01266/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Castro y Llanos, por el cual expresa beneplácito y reconocimiento a la labor que desempeña la "Asociación Argentina de Prensa Turística Especializada" (ASARPRETURE).

Al Orden del Día

Despacho de las Comisiones de Solidaridad y de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

01111/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Leyba de Martí y Cornaglia, por el cual expresa adhesión y beneplácito por el Curso "Deportes y Recreación", organizado por la Fundación APADIM (Asociación de Padres y Amigos del Discapacitado Mental), realizado del 14 al 16 de Agosto de 2002.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Deportes, Recreación y su relación con Políticas de Prevención de la Drogadicción

1)01484/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual expresa beneplácito por la actuación de la gimnasta aeróbica Daina Rocío Nanzer, oriunda de la Ciudad de San Francisco, quien obtuvo medalla de plata en el Mundial de Aerobic, llevado a cabo en Miami, EE.UU..

Al Orden del Día

2)01485/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual expresa beneplácito por la realización del Certamen Argentino de Motociclismo (CAM), que se llevará a cabo en el Automóvil Club Las Varillas de la Ciudad homónima, los días 28 y 29 de Septiembre de 2002.

Al Orden del Día

Despachos de la Comisión de Solidaridad**1)01505/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual vería con agrado que la Agencia Córdoba Solidaria S.E., incluya y brinde dentro de Programas Comunitarios una copa de leche, al Comedor Comunitario "Sagrado Corazón de Jesús", de Barrio Villa Alberdi, Ciudad de Córdoba.

*Al Orden del Día***2)01530/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual adhiere a los objetivos de la "Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sustentable", que se realiza en Johannesburgo.

*Al Orden del Día***Despachos de la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía****1)00662/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad, realice obras de bacheo, mantenimiento, reparación y ensanchamiento en la Ruta Provincial N° 3, desde la Localidad de El Tío hasta Balnearia.

*Al Orden del Día***2)00800/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores De la Peña, Urquía, Vaquero y Pizorno, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del ERSeP, contemple la posibilidad de elaborar una normativa e implemente el control atinente a las instalaciones eléctricas en inmuebles en toda la Provincia.

*Al Orden del Día***3)00817/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Molina, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad, proceda al mejoramiento del Puente sobre el Río Totoral, en la Ruta Provincial N° 17, camino a Mancha, ubicado en la Localidad de Villa del Totoral.

*Al Orden del Día***4)01408/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Eslava, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.), proceda al tendido eléctrico desde los Parajes La Quinta y San Francisco Viejo hacia los Parajes El Verde, San Pablo, San Antonio y Los Cerrillos, Departamento Sobremonte.

*Al Orden del Día***5)01415/L/02**

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Flores Durán, por el cual vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas, analice la factibilidad de instalar un tanque o recipiente para la distribución domiciliar de agua para consumo humano en la Localidad de Los Pozos.

*Al Orden del Día***Despacho de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos****01220/N/02**

Nota Oficial: Remitida por el Poder Ejecutivo Provincial, solicitando acuerdo para designar Jueces de Paz, en distintos Departamentos del interior provincial.

Al Orden del Día

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Taranzano.

Sra. Taranzano.- Señor presidente: solicito que se incorporen como coautores de los proyectos 1578 y 1584, a los legisladores Perla Ceballos, Carlos Cornaglia y Gladys Gonzalo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 1544 al señor legislador Mauricio Pereyra, del 1547 al señor legislador Martín Luque, del 1551 y 1556 a la señora legisladora Carmen Acuña y del 1582, 1583 y 1552 a la señora legisladora Perla Ceballos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará,

señor legislador.

Tiene la palabra la señora legisladora Tais.

Sra. Tais.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 1585 al legislador Pizzorno, y que el 1587 se considere como de autoría de todo el bloque de la Unión Cívica Radical.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.

Sra. Gonzalo.- Señor presidente: solicito que se incorpore como coautor del proyecto 1596 al señor legislador Carlos Alberto Archilla. A la vez, quiero hacer una observación en relación con el proyecto 1570, donde considero que hay un error de tipeo, y donde dice: “el quincho” debe decir: “el quicho”.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: solicito que se agreguen como coautores del proyecto 1561 a los señores legisladores Asís Nicolás, Acuña y Luque; en el proyecto 1566, a la señora legisladora Acuña; en el proyecto 1602, al señor legislador Asís Nicolás; en el proyecto 1564, a la señora legisladora Tarazono, y en el proyecto 1560, al señor legislador Gustavo Castro.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Chiófalo.

Sra. Chiófalo.- Señor presidente: solicito que en el proyecto 1327, de descentralización del Registro General de la Propiedad, Personal Jurídico e Instituto Provincial de la Vivienda, sean incorporados como coautores los legisladores Urquía, Romero, Vaquero y Goñi.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.

Sra. Gonzalo.- Señor presidente: dado que el proyecto 1534, ingresado el miércoles pasado a última hora y enviado oportunamente a la Comisión de Educación, versa sobre un

tema vinculado con la Escuela de Turismo y Hotelería, solicito que sea también girado a la Comisión de Turismo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

- 7 -

HOMENAJE

A la Madre Teresa de Calcuta

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde continuar con los homenajes, en este caso a la Madre Teresa de Calcuta, contenido en el expediente 01486/L/02, que será leído por Secretaría.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01486/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su más sincero reconocimiento a la memoria de la Madre Teresa de Calcuta, “Madre de los Pobres”, con motivo de cumplirse el quinto aniversario de su desaparición física, atento que fue un ejemplo de misericordia, “con su nombre y con su vida”, para toda la humanidad.

Adriana Domínguez Reyna.

FUNDAMENTOS

El próximo día 5 de septiembre, recordaremos la fecha del fallecimiento de una mujer que supo hacer de su vida una ofrenda viviente a favor de la solidaridad. Sus 87 años de vida estuvieron marcados por el culto a la austeridad y la privación personal en favor de los más humildes

Nació en la antigua Yugoslavia bajo el nombre de Agnes Gonxha Bojaxhiu un 26 de agosto de 1910. Apenas con 18 años, decidió prontamente convertirse en monja, viajando a Irlanda para agruparse a las Hermanas de Loreto, una orden religiosa creada en el siglo diecisiete. Luego de estudiar en el convento por menos de un año, fue delegada para enseñar geografía en la Escuela Secundaria Santa María para niñas de Calcuta, India. En esos años la ciudad de Calcuta estaba abarrotada de leprosos, desamparados y mendigos. Los niños indeseados eran habitualmente abandonados a su destino en las calles o en los cestos de basura. En un tren, de vuelta a Irlanda, en 1946, la Madre Teresa sintió la necesidad de abandonar su posición en Santa María para

ocuparse de los necesitados en las villas de Calcuta.

A partir de ese momento, nunca cesó de luchar incansablemente por los más pobres, enfermos y hambrientos. Fundó una congregación llamada las Misioneras de la Caridad, encaminando sus esfuerzos iniciales en enseñar a leer a los niños pobres de la calle. En el año 1950, la Madre Teresa emprendió la ayuda a las personas enfermas de lepra. Y en 1965, el Papa Pablo VI autorizó a la Madre Teresa a esparcir la Orden religiosa en el resto del mundo. Es así que en muchos países se abrieron lugares para auxiliar a ciegos, ancianos, leprosos, y enfermos de SIDA y se constituyeron colegios y orfanatos para los pobres y niños abandonados.

"A veces sentimos que lo que hacemos es tan sólo una gota en el mar, pero el mar sería menos si le faltara esa gota", decía la Madre Teresa y continuaba trabajando y ampliando sus horizontes humanitarios.

Recibió en 1979, el premio Nobel de la Paz, como un reconocimiento universal a su tarea humanitaria, cuyo valor material fue consagrado íntegramente por la Madre Teresa de Calcuta a aprovisionar y socorrer a todos sus centros asistenciales en donde se atendía a todo aquel que estuviera desamparado, sin importar religión o nacionalidad.

Cubierta de jazmines y rodeada de una multitud, muchos pertenecientes a los sectores más pobres de la ciudad, a los 87 años, realizó su último viaje el día 5 de septiembre de 1997, camino a su morada final: el Templo Santo Tomás, en Calcuta. Por primera vez, en más de siglo y medio, las campanas de la Iglesia de Santo Tomás de Calcuta se enmudecieron como testimonio de homenaje para esta mujer: "misionera de la caridad, con el nombre y con la vida". Y el Papa Juan Pablo II la recordó en su intervención dominical posterior a su muerte, a este ejemplo de vida: "...Las obras que ha realizado hablan por sí mismas y manifiestan a los hombres de nuestro tiempo ese elevado significado de la vida que, por desgracia, parece perderse frecuentemente...".

Ya, ese mismo 5 de septiembre de 1997, los cinco continentes conocían y eran herederos de la filosofía de sencillez, austeridad y entrega que esta diminuta figura siempre cargada de una inagotable y extraordinaria energía interior, legó a las futuras generaciones.

Por los motivos expuestos y por los que oportunamente manifestaré al momento de su tratamiento en el recinto es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de declaración.

Adriana Domínguez Reyna.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se ha-

ce uso de la palabra, se va a votar el proyecto de declaración.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

- 8 -

HOMENAJE A Ricardo Balbín

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde rendir homenaje a Ricardo Balbín, contenido en el expediente 01490/L/02.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente: en razón que el proyecto con número de expediente 1587, hace referencia al mismo tema, solicito sea reservado en Secretaría, para que sea sometido a aprobación conjuntamente con el 1490, que acaba de ser enunciado.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Tiene la palabra el señor legislador Cornaglia.

Sr. Cornaglia.- Señor presidente: en primer lugar, quiero agradecer a los integrantes del bloque del ARI, que nos han permitido usar de la palabra, en primer término, para este homenaje.

La Argentina cuenta entre sus muertos ilustres, descollantes personalidades que han gravitado hondamente en sus instituciones y en su historia, por haber dejado a su paso la estela luminosa de su pensamiento y de su acción. Una de estas personas, señor presidente, que sobresalió en el plano de la política en el siglo pasado, con sus luces y sombras, sus aciertos y sus errores, sus amores y sus odios, sus virtudes y sus defectos, fue don Ricardo Balbín, quien vivió y abrazó la causa de la República, como si fuera un apostolado.

Nada mejor que recordar en este homenaje a su memoria, parafraseando con sus propias palabras, la necesidad que ahora tenemos de reencontrarnos con nuestros magníficos muertos, no porque ellos necesiten de homenajes, sino porque nosotros los necesitamos a ellos, porque tenemos la imperiosa necesidad de evocar sus ejemplos, de rever sus legados, para descubrir el camino a seguir en estos tiempos difíciles y hallar la senda que

nos marque el rumbo que hemos perdido.

Decía Balbín: “Los muertos ya no dan nada”, pero han dejado consignas y nuestro deber es hacerlas realidad para ventura de la República.

En su dilatada vida pública al servicio de la Nación, bajo el ideario de la Unión Cívica Radical, abarcando más de dos lustros de militancia y en una época signada por las turbulencias políticas, la inestabilidad institucional y la lucha fratricida y facciosa entre los argentinos, Balbín irá marcando el derrotero sembrando sus ideales y jalonando con su impronta la historia contemporánea.

La caída de Yrigoyen lo encontrará electo candidato a diputado provincial por Buenos Aires, en 1931; luego iniciará una reorganización distrital de su partido, liderando el Movimiento Radical Revisionista Bonaerense, que tenía un neto cuño yrigoyenista. En esa época, integrará parte de una militancia generacional de perfil anti-alvearista, contestataria del oficialismo partidario, antipersonalista, que fuera el responsable de llevar a cabo políticas de acuerdismo claudicante, de la cual la alianza que prohijó y devino en la Unión Democrática una década después, será su epílogo.

Su accionar en esos años en que comienzan a gravitar sus ideas dejará constituido para todos los tiempos por venir, en 1945, el Movimiento de Intransigencia y Renovación de la Unión Cívica Radical. A partir de ese momento, su vida quedará marcada por el sello inconfundible de su rebeldía intransigente.

No estuvo solo en esa tarea reivindicativa y reparadora. Lo acompañarán en su lucha personalidades de la talla de Arturo Frondizi, Crisólogo Larralde, Moisés Levehnson, Antonio Sobral, Arturo Illia, Oscar Alende, Francisco Rabanal, Alejandro Gómez, Federico Leloir, los hermanos Absalón e Hilario Rojas, Donato Lettella Frías y otros notables dirigentes de aquella época.

El Movimiento de Intransigencia y Renovación fue un faro, una guía, una antorcha en la oscura noche que vivió el radicalismo de aquellos tiempos, y Ricardo Balbín fue uno de los protagonistas que supo mantener la tea encendida.

En 1946, el Unionismo se impone a los intransigentes por 115 votos, a 48 de la Alianza, con la Unión Democrática, y consagra - como todos recordaremos-, la fórmula Tamborini-Mosca. Pero en las internas para cargos electivos, Balbín había ganado un primer lugar en la lista de diputados nacionales, y entonces, al lograr 44 bancas, la Unión Cívica Radical, en el Congreso, va a constituirse en un bloque de diputados nacionales que será considerado el más brillante y el más notable del parlamentarismo argentino de todos los tiempos, y Ricardo Balbín tendrá la honra y el honor de presidir.

En esa actividad, Balbín se destacó liderando la lucha contra los excesos del gobierno, el cercenamiento de los derechos civiles y las desviaciones contrarrevolucionarias de la época, prácticas que consideraba se desdecían con los postulados mismos que Perón había levantado en el '45, denunciando y reprochando la forma en que éste conducía y gestionaba su acción de gobierno, fundamentalmente defendiendo en forma irrestricta las libertades públicas.

Por ello, señor presidente, va a ser desaforado, va a sufrir persecución y cárcel; enfurecía al oficialismo su prédica y críticas. Entonces, el diputado peronista, Luis Armando Roche, lo denunciará por agravios al Presidente de la República. Sublime destino asumirá con altiva dignidad, al convertirse para miles de argentinos, en mártir de la intolerancia.

Dirá en su defensa, en aquella histórica sesión del 29 de setiembre de 1949: “No me detendré, presidente, en la puerta de mi casa, para ver el cadáver de nadie. Pero tenga la seguridad de que estaré sentado en la vereda, viendo pasar los funerales de la dictadura, para bien del país y honra de la República”; “si con irme de aquí, pago un precio como cualquiera de los luchadores de mi partido, si éste es el precio por el honor de haber presidido este bloque magnífico, que es una reserva moral del país, han cobrado barato; fusilándome, todavía no estaríamos a mano”.

Es procesado. El fiscal solicitará doce años de cárcel y finalmente el juez federal Francisco Menegasi, lo condenará a cinco

años por desacato reiterado. Quedará sellado el futuro de Ricardo Balbín, escrito indeleble en su destino de cárcel injusta y oprobiosa, paradigma del odio y la fisura que ha comenzado a escindir a una sociedad enferma, anticipando el rostro siniestro del desencuentro suicida de los argentinos.

Signada por la política y los golpes militares y las interrupciones al orden constitucional, la caída de Perón, sumirá al radicalismo en un profundo y desgarrador debate que comienza en el seno mismo del movimiento de intransigencia y renovación; y en este debate, Balbín confrontará con Frondizi. No fue una puja por el poder ni por el control de la conducción partidaria, sino una puja ideológica, en la que se intentará resolver los grandes dilemas de la sociedad post-peronista: aplicar "aggiornado" el programa de Avellaneda de 1947, cuyos postulados surgían y seguían en plena vigencia: revertir la politización de las Fuerzas Armadas que habían usurpado el poder, y consensuar la participación del justicialismo dentro del sistema democrático que se pretendía restaurar.

La fractura del radicalismo, será la culminación de aquella puja, que volvió a dividir más aún al país de los argentinos, profundizando las antinomias civiles y contribuyendo en mayor grado a la inestabilidad institucional.

El derrocamiento de Illia, lo convencerá de que ninguna solución a los problemas engendrados por la inestabilidad política sería viable, sin la participación activa del justicialismo. Intuirá además, que la violencia política y social creciente, sólo tendría fin a través del consenso y la búsqueda de coincidencias mínimas entre los argentinos.

Un mensaje de paz y concordia se hará eco de su discurso. Nuestro partido anduvo años cargando sacrificios, pero viene sembrando a lo largo del país, su palabra de paz. Y la conciencia nacional dirá: "hemos muchas veces recordado los surcos difíciles de la adversidad, ahora están sembrados por la paz, recojamos la voluntad del pueblo". Estas palabras dirán con convicción asumiendo la imprescindible necesidad de vertebrar un proyecto de pacificación nacional que ya se había iniciado con la Asamblea de la Civilidad en el año 1963, continuando luego, reiterándose en la

Multipartidaria en la etapa final de la dictadura militar, pero que encontrará su mayor expresión priorizando la concordia y la unidad de los argentinos, con la creación de la llamada "Hora del Pueblo", movimiento de opinión y de acción política que se antepuso al proyecto de Lanusse del "Gran Acuerdo Nacional", que había pergeñado la dictadura militar para sucederse a sí misma y perpetuarse en el poder.

Balbín sostuvo la necesidad de recrear el ámbito del consenso y del respeto mutuo, por la tolerancia en discrepancia, como era de su agrado expresar, cuando se refería a la madurez democrática hacia la que tenían que avanzar las fuerzas civiles y políticas de la Nación, orientadas a la defensa de la estabilidad institucional, evitando estériles antinomias.

Fue en el marco de este proyecto, que comienza a reencontrarse y a dialogar con Perón. La historia trágica del desencuentro de los argentinos los volvía a juntar, pero esta vez para perdonarse y comprenderse, para conjugar el verbo común de la unión nacional, para ejemplo de las nuevas generaciones que necesitaban liberarse del odio y del rencor que se había instalado por décadas en la sociedad.

El mismo Balbín, refiriéndose a estos hechos dirá: "Qué cosa curiosa lo que estaba pasando; fue como si siempre hubiésemos hablado, fue como dejar todo lo de ayer de lado para empezar un camino nuevo".

Le costó, señor presidente, al pueblo argentino entender este mensaje. Balbín fue ridiculizado, se burlaron de su prédica y el abrazo de Gaspar Campos fue maliciosamente interpretado. Sus detractores no supieron entender que formando parte de un diálogo institucional, aquel gesto tenía ribetes emblemáticos de grandeza, de desinterés y de docencia al servicio de la patria. Uno de sus críticos, años después, Raúl Alfonsín, dirá de estos encuentros: "Balbín fue quien me enseñó muy bien que una cosa eran los desbordes autoritarios del peronismo y otra muy distinta es el pueblo peronista, que tiene necesariamente mucho en común con el pueblo de Yrigoyen". Es que Balbín había sido muy duro con el peronismo y nadie mejor que él en el país para intentar reconciliar estos dos pueblos, señor presidente. Balbín tuvo la autoridad intelectual, el liderazgo y la honestidad para explicarnos,

primero a los radicales y luego al pueblo argentino, el contenido institucional de su diálogo con Perón anteponiendo el interés supremo de la Patria al interés político de las facciones en pugna.

Muchos argentinos, señor presidente, recién comprenderán el sentido de su gesta al escucharle pronunciar las sinceras y emotivas palabras de despedida frente al cadáver del general.

Balbín, sabiendo que iba a ser oído por todo el país y también registrado para el juicio de la historia, dijo admirablemente: "No sería leal si no dijera también que vengo en nombre de mis viejas luchas, que por haber sido claras, sinceras y evidentes, permitieron en estos últimos tiempos la comprensión final, porque fue posible comprender, él su lucha, nosotros nuestra lucha y, a través del tiempo y las andadas, conjugar los verbos comunes de la comprensión de los argentinos. Ese diálogo amable me permitió saber que él sabía que venía a morir en la Argentina, y antes de hacerlo me dijo: "Quiero dejar por sobre el pasado este nuevo símbolo integral de decir definitivamente, para los tiempos que vienen, que quedaron atrás las divergencias para comprender el mensaje nuevo de la paz de los argentinos, del encuentro, de las realizaciones, de la convivencia en la discrepancia útil, pero todos enarbolando con fuerza y con vigor el sentido profundo de una argentina postergada". El viejo adversario, señor presidente, terminaba de despedir al amigo.

Balbín fue un sembrador de esperanzas en un tiempo turbulento que no supo comprenderlo; el odio pudo más que su palabra y que su ejemplo. Fue un predicador en el desierto que afirmaba: "En política yo no sé sumar, pero con Yrigoyen aprendí a sembrar". No le interesaba la cuenta de la urna, porque se conformó con transmitir a la juventud la esperanza de un sentido moral para concebir la Argentina.

En un mensaje que hoy tendría más vigencia que nunca, en estos tiempos de "que se vayan todos", decía, exhortaba: "Levanten los partidos su personalidad; no imputen, no ofendan, está cansada la juventud de las malas palabras del civismo. Hablemos bien fuerte

de la democracia y de la libertad".

La madrugada de aquél 9 de septiembre de 1981, en su lecho de muerte le dijo a su hijo Osvaldo: "¡Qué lástima, ahora que falta tanto por hacer!". Ésta es la semblanza de Ricardo Balbín que hemos sentido la necesidad de evocar; aquél que fuera el prisionero de Devoto, el que nunca pudo llegar al poder, pero terminó siendo asumido como presidente moral de los argentinos, porque tuvo la integridad intelectual suficiente y la militancia libertaria para ejercer de hecho el poder a través de su prédica y su prestigio como un abanderado de la República. "Que hermosa hipérbola la de su vida ejemplar", dirá Juan Carlos Pugliese, porque comenzó peleando, inflexible y duro en su lucha por la dignidad civil, luego siguió luchando convencido de su misión docente y directriz para con la sociedad y terminó, finalmente, perdonando agravios, liderando la búsqueda de consenso empecinado en la tarea de reconciliar a los argentinos en el camino de la unidad, fundiéndose en un abrazo fraterno con el viejo adversario del pasado en un hecho gestual y cargado de simbolismo para ejemplo imperecedero de las generaciones futuras y de todos los tiempos.

Señor presidente, frente a las difíciles y dramáticas instancias que hoy vive la República, quiera Dios que entre todos sepamos rescatar de la historia su ejemplo. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente, nuestro bloque participa de este merecido y justo homenaje a un hombre olvidado en la Provincia de Córdoba, pero también en este homenaje queremos recordar a los hombres y mujeres que sin llegar a la Presidencia de la República en todo lo que fue el siglo XX, han dejado una enseñanza de civismo, de renunciamento, de total y absoluto compromiso con los intereses de su pueblo.

Alem, aunque no llegó al siglo XX pesó mucho. Lisandro de la Torre, Juan B. Justo, Alicia Moreau de Justo, Alfredo Palacios, Moisés Levehnson, Crisólogo Larralde, Oscar Alende, Ricardo Balbín, todos estos son símbolos, emblemas hoy más que nunca, cuando

la crisis moral ha calado muy hondo y ha hecho peligrar la independencia de nuestro país y la toma de decisiones ya está seriamente comprometida. La vergüenza nacional y la ilegitimidad de los cargos institucionales, reclaman gestos de grandeza.

Hoy, Balbín es un ejemplo para todos nosotros; excede el marco partidario. Muchos de nosotros hemos sido formados en ese ideario. Hablar de Balbín es hablar también, de la herencia innegable, trascendente de Hipólito Yrigoyen.

Este homenaje es a Balbín y a todos estos hombres y mujeres que han hecho tanto por nuestro país y con los cuales estamos en deuda y tiene que ser, también, un compromiso para recuperar la credibilidad de la política argentina y rechazar los intentos bastardistas de las instituciones.

A este país debemos ponerle todo nuestro compromiso; no hay lugar para mesías; no hay lugar para mesías ni golpistas, ni estas nuevas versiones de salvadores que han hecho mucho daño ya. Todavía está fresca en nuestra memoria y lo estamos sufriendo y lo sufriremos por generaciones al daño económico y social que ha hecho Domingo Cavallo, como para no volver a estos salvadores como Martínez de Hoz o algunos empresarios exitosos —entre comillas—, que quieren reemplazar a los hombres y mujeres de nuestra patria que están absolutamente comprometidos para superar esta grave situación.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Walter Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, nuestro bloque de Unión por Córdoba adhiere en un todo a este homenaje de un hombre de la talla de Ricardo Balbín.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si nadie hace uso de la palabra, por no contar con despacho en comisión, los proyectos en tratamiento 1490 y 1587, corresponde constituir la Cámara en comisión.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración los despachos de la Cámara constituida en comisión.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

Corresponde ahora levantar el estado de Cámara en comisión.

En consideración.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración los proyectos 1490 y 1587.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01490/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Rendir homenaje al Dr. Ricardo Balbín, al cumplirse el 21º Aniversario de su fallecimiento el próximo 9 de septiembre, en la Ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires, por sus destacados aportes a las Instituciones de la República.

Asís Nicolás, Carmen Acuña, Martín Luque.

FUNDAMENTOS

La reciente historia argentina ha demostrado que han existido mujeres y hombres que sin llegar a la Presidencia de la República han trascendido por su gran aporte a la Libertad, a la Democracia, a la Paz, a la Justicia, a la defensa del Patrimonio Nacional, en síntesis al bienestar del pueblo y en esta línea, por encima de diferencias partidarias, debemos mencionar a Leandro Alem, Juan B. Justo, Alicia Moreau de Justo, Alfredo Palacios, Moises Lebenson, Oscar Alende y Ricardo Balbín, entre otros con destacados méritos públicos.

Por ello es justo recordar a dichos prestigiosos dirigentes, hoy desaparecidos, para que sirvan de ejemplo a nuestros jóvenes y a las futuras generaciones, demostrando también que en nuestro tiempo valoramos su sacrificio y su total compromiso.

En este caso queremos rendir homenaje al Dr. Ricardo Balbín, que fuera Candidato a Presidente de la República en las Elecciones de 1952, 1958 y dos veces en 1973.

Su vida fue de entrega a las Instituciones de la República y en aras de la comprensión de los argentinos impulsó en la década de 1960 "La Asamblea de la Civilidad", en la de 1970 "La Hora del Pueblo" y en la de 1980 "La Multipartidaria", hechos éstos que marcaron el inicio de la reconciliación política y la recuperación democrática.

La síntesis de su accionar político fue su discurso, en nombre de los partidos políticos, para despedir los restos del Presidente Juan Domingo Perón,

en Julio de 1974, recordando también en ese acto el fallecimiento de Hipólito Yrigoyen 33 años antes, en diferentes escenarios, y expresando “este viejo adversario despide a un amigo” (Ver pág.111 de Félix Luna).

Asís Nicolás, Carmen Acuña, Martín Luque.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01587/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su reconocimiento y homenaje a la memoria del Dr. Ricardo Balbín, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario de su fallecimiento, el 9 de septiembre, atento al importante papel que desempeñó durante toda su vida en el escenario político de nuestro país, siempre fiel al ideal democrático.

Noris Tais.

FUNDAMENTOS

Vivimos en tiempos de descrédito y ferviente rechazo hacia la política y sus exponentes. Una época de tajante separación entre el político y el pueblo al que gobierna y representa. Que mejor momento entonces para traer a la memoria el recuerdo de verdaderos caudillos que demostraron ser innegables ejemplos de vida, como lo fuera el Dr. Ricardo Balbín.

Honorable abogado y político argentino; militó desde temprana edad en las filas de la Unión Cívica Radical; hombre de palabra, de principios e ideales firmes, ajeno al egoísmo y a los intereses personales. Gran defensor de la democracia y fervoroso opositor al fraude electoral. Muy comprometido con el provenir de la República y el bienestar general de su pueblo.

Un hombre abierto, impulsor del respeto mutuo y la búsqueda de coincidencias; siempre dispuesto al diálogo y la unión de fuerzas para el bien de la comunidad. Él mismo supo decir en alguna oportunidad: “Algunos suponen que yo he venido a dar soluciones y no las tengo. Pero la hay. La unión de los argentinos para el futuro de los argentinos”.

Balbín es uno de los hombres destacados de nuestra historia, su accionar sirve de guía a las futuras generaciones de gobernantes.

Su grandeza puede verse reflejada en el discurso de despedida que pronunció en ocasión del fallecimiento de quien fuera su opositor durante muchos años, el General Juan Domingo Perón: “No sería leal si no dijera que vengo en nombre de mis vie-

jas luchas; que por haber sido sinceras y evidentes, permitieron en estos últimos tiempos la comprensión final, y por haber sido leal a la causa de la vieja lucha, fui recibido con confianza en la escena oficial que presidía el presidente muerto” y concluyó diciendo: “Este viejo adversario despide a un amigo”.

Por las razones expuestas y las que abonarán al momento del análisis parlamentario, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Noris Tais.

- 9 -

- A) **AGROQUÍMICOS. USO. PEDIDO DE INFORMES.**
 - B) **SAN FRANCISCO. EQUIPOS TRANSFORMADORES DE ENERGÍA. PEDIDO DE INFORMES.**
 - C) **AGENCIA CBA. DEPORTES, AMBIENTE, CULTURA Y TURISMO. INDUSTRIA DEL LAVADO. CONTROLES. PEDIDO DE INFORMES.**
 - D) **PROGRAMA CÓRDOBA LIBRE DE PCB. PROYECTO DE TRÁNSITO DE TRANSPORTE DE TRANSFORMADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PEDIDO DE INFORMES.**
 - E) **PLAN PROVINCIAL “A LA MESA”. HOGAR “LA RAZÓN DE VIVIR”. MÓDULOS ALIMENTARIOS. ENTREGA. PEDIDO DE INFORMES.**
 - F) **MENINGITIS. MEDIDAS ADOPTADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD. PEDIDO DE INFORMES.**
 - G) **HOSPITAL TRÁNSITO CÁCERES DE ALLENDE. QUIRÓFANOS. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.**
 - H) **HOSPITALES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.**
- Moción de vuelta a comisión, para su archivo**

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, con relación al tratamiento del Orden del Día, solicito el archivo para los puntos 1, 2, 4, 5, 9, 26, 30 y 31 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción del legislador Saieg, de archivar los puntos 1, 2, 4, 5, 9, 26, 30 y 31 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 1

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01017/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, Secretaría de Agricultura y Ganadería (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con el uso de agroquímicos.

Comisiones: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 2

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01045/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos de los equipos transformadores de energía eléctrica existentes en la Ciudad de San Francisco, a cargo de la Empresa Provincial de Energía Eléctrica.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01127/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe si la Dirección de Ambiente de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M., lleva a cabo el control de la utilización de sustancias tóxicas, como el percloroetileno, en la industria del lavado.

Comisiones: Salud Humana y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 5

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01023/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre diversos aspectos referidos a un Proyecto de Tránsito de Transporte de Transformadores de Energía Eléctrica retirados y/o a retirar que contienen PCB, dentro del Programa Córdoba Libre de PCB.

Comisiones: Salud Humana y de Asuntos Ecológicos

PUNTO 9

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01244/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Agencia Córdoba Solidaria S.E. (Art. 102 C.P.), informe respecto del motivo por el cual al Hogar "La Razón de Vivir" de Barrio Coronel Olmedo de esta ciudad, no se le entregan Módulos Alimentarios del Plan Provincial "a la mesa".

Comisión: Solidaridad

PUNTO 26

Pedido de Informes - Artículo 195

01336/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre las medidas tomadas o a tomar para combatir la meningitis en el territorio provincial.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 30

Pedido de Informes - Artículo 195

01362/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al funcionamiento de dos quirófanos del Hospital Tránsito Cáceres de Allende.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 31**Pedido de Informes – Artículo 195**

01365/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Karl, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los Hospitales Públicos de la Provincia.

Comisión: Salud Humana

- 10 -

- A) **MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS. E.P.E.C. COMPARECENCIA PARA INFORMAR.**
- B) **ESCUELA CORONEL OLMEDO P.A.I.COR. PROVISIÓN. CALZADO Y FRAZADAS. ENTREGA. PEDIDO DE INFORMES.**
- C) **CAPILLA DEL MONTE. TRANSFORMADORES DE ENERGÍA CON PCB. PEDIDO DE INFORMES.**
- D) **CAPILLA DEL MONTE. TRANSFORMADORES DE ENERGÍA ELÉCTRICA. PEDIDO DE INFORMES.**
- E) **BCO DE LA PCIA. DE CBA. REENCUADRAMIENTO. CITACIÓN A SU TITULAR PARA INFORMAR.**
- F) **PROGRAMAS DE EMERGENCIA ALIMENTARIA NACIONAL Y JEFES DE HOGAR. PEDIDO DE INFORMES.**
- G) **SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN. PROGRAMA PERIODÍSTICO “POR ESTOS DÍAS”. HECHOS DIFUNDIDOS. PEDIDO DE INFORMES.**
- H) **PARQUE SARMIENTO. PERSECUCIÓN POLICIAL. PEDIDO DE INFORMES.**
- I) **EMPRESA MC DONALD’S. PROGRAMA PRIMER PASO. PUBLICIDAD. PEDIDO DE INFORMES.**
- J) **EMPRESA SIEMENS-ITRON. VIOLACIÓN LEY Nº 8986. SANCIÓN.**

- K) **PEDIDO DE INFORMES. EMPRENDIMIENTO “TREN DE LAS SIERRAS”. PEDIDO DE INFORMES.**
- L) **DELITOS EN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.**
- M) **CANALES DE RIEGO QUE ATRAVIESAN LA PROVINCIA. PEDIDO DE INFORMES.**
- N) **VEGETALES Y ANIMALES. GARANTÍA DE CONDICIONES AGRO-ECOLÓGICAS Y SANITARIAS. PEDIDO DE INFORMES.**
- O) **MINISTRO DE LA PRODUCCIÓN Y FINANZAS DE LA PROVINCIA. COMPARECENCIA. INFORME SOBRE EL SR. FISCAL DE ESTADO.**

Moción de preferencia

Sr. Saieg.- Señor presidente, voy a pedir una preferencia para la próxima sesión, para los puntos números 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 24, 29, 32 y 33 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna)- En consideración la moción del legislador Saieg, para que vuelvan a comisión con preferencia para la próxima sesión, los puntos 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 22, 24, 29, 32 y 33.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna)- Aprobada.**PUNTO 7****Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -

01222/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dulla, Font, Bocco y Gonzalo, por el cual convoca al Ministro de Obras Públicas, para que comparezca al recinto de la Legislatura (Art. 101 C.P.), a efectos de informar sobre diversos aspectos de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 8**Moción de Preferencia**

- Artículo 122 y Concordantes -**01241/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Agencia Córdoba Solidaria S.E. (Art. 102 C.P.), informe respecto de diversos aspectos relacionados a la provisión del P.A.I.COR., calefacción y entrega de calzado y frazadas en la Escuela Coronel Olmedo.

Comisión: Solidaridad**PUNTO 11****Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****01254/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gonzalo, Cornaglia, Bocco y Dulla, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la E.P.E.C. (Art. 102 C.P.), informe sobre distintos aspectos relacionados a los transformadores de energía existentes en la Localidad de Capilla del Monte, Departamento Punilla, que contendrían Bifenilo Policlorado (PCB).

Comisiones: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía y de Salud Humana

PUNTO 12**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****01258/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los transformadores de energía eléctrica ubicados por la E.P.E.C. en la Localidad de Capilla del Monte, perteneciente al Departamento Punilla.

Comisiones: Asuntos Ecológicos y de Salud Humana

PUNTO 13**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****01199/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Font, por el cual cita al Titular del Banco de la Provincia de Córdoba (Art. 101 C.P.), para que in-

forme sobre distintos aspectos relacionados al reencuadramiento que habría aprobado parcialmente el Banco Central de la República Argentina para que el 1° de Julio de 2002, comience a funcionar el Banco Córdoba S.A..

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 14**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****01014/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con los Programas de Emergencia Alimentaria Nacional y Jefes de Hogar.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 15**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****01204/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos hechos que fueran difundidos el 22 de Julio en el programa periodístico "Por estos Días", que se transmite por Canal 10 de Córdoba, en los que estaría implicada la Secretaria General de la Gobernación.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 16**Moción de Preferencia****- Artículo 122 y Concordantes -****01243/L/02**

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (Art. 102 C.P.), informe respecto de la persecución policial en el Parque Sarmiento, en la que resultaron heridas dos jóvenes.

Comisión: Legislación General, Función Pú-

blica, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01275/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Blanco y Karl, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre aspectos referidos a la participación de la empresa franquiciaria de la marca Mc Donald's en Córdoba, en el financiamiento de la publicidad que se está emitiendo referida al Programa Primer Paso.

Comisiones: Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 19
Moción de Preferencia
- Artículo 122 y Concordantes -

01290/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del ERSEP (Art. 102 C.P.), informe si se ha sancionado a la Empresa Siemens-Itron y a otras por violar la Ley N° 8986, de obligatoriedad de recibir el 50% de LECOP Córdoba para el pago de servicios.

Comisión: Economía, Presupuesto y Hacienda

PUNTO 22
Pedido de Informes – Artículo 195

01326/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Perla Ceballos, Luque, Pereyra y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados al emprendimiento "Tren de las Sierras".

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 24
Pedido de Informes – Artículo 195

01332/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque, Perla Ceballos y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los delitos cometidos en la Provincia desde el Año 1998.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 29
Pedido de Informes – Artículo 195

01361/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Dandach y Lizio, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados a los canales de riego norte y sur que atraviesan la Provincia y la Ciudad de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 32
Pedido de Informes – Artículo 195

01367/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Sántora y Gonzalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las acciones que se llevan a cabo para garantizar las condiciones agro-ecológicas y sanitarias de vegetales y animales producidos y/o consumidos en el territorio provincial.

Comisiones: Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables y de Salud Humana

PUNTO 33
Pedido de Informes – Artículo 195

01370/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Font y Cornaglia, por el cual dispone la comparecencia del Sr. Ministro de Producción y Finanzas de la Provincia (Art. 101 C.P.), para que informe ante el plenario de la Legislatura, sobre diversos aspectos referidos al Sr. Fiscal de Estado Domingo Carbonetti, en su calidad de Procurador de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

- 11 -

- A) PRESUPUESTO 2001. SEGURIDAD Y DEFENSA. EJECUCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- B) HOSPITAL REGIONAL PASTEUR, DE VILLA MARÍA. PEDIDO DE INFORMES.
- C) POLICÍA DE LA PROVINCIA. UNIDAD REG. 3. PRESUNTOS HECHOS DE CORRUPCIÓN. PEDIDO DE INFORMES.
- D) MORTALIDAD INFANTIL. PEDIDO DE INFORMES.
- E) CÁRCELES PROVINCIALES. INDICES DE REINCIDENCIA. PEDIDO DE INFORMES.
- F) PLANTA INCINERADORA CIVA, HORNOS DE LA EMPRESA MINETTI E INCINERADOR VICARB ATANOR. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Karl).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, solicito una preferencia para la sesión subsiguiente para los puntos número 6, 10, 21, 23, 25 y 28 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción del señor legislador Saieg para que vuelvan a comisión para la sesión subsiguiente, los puntos 6, 10, 21, 23, 25 y 28 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobada.

PUNTO 6

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01169/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe respecto del Presupuesto Ejecutado Año 2001 en Seguridad y Defensa.

Comisiones: Economía, Presupuesto y Hacienda y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 10

Moción de Preferencia

- Artículo 122 y Concordantes -

01251/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Tais, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), para que informe sobre distintos aspectos relacionados al Hospital Regional Pasteur de la Ciudad de Villa María.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 21

Pedido de Informes - Artículo 195

01325/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Perla Ceballos, Luque y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre las medidas adoptadas y sus resultados, por presuntos hechos de corrupción por parte de personal policial de la Unidad Regional 3, con sede en Villa Carlos Paz.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 23

Pedido de Informes - Artículo 195

01331/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque, Acuña y Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los índices de mortalidad infantil en la Provincia de Córdoba desde el Año 1998.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 25

Pedido de Informes - Artículo 195

01333/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Nicolás, Luque, Perla Ceballos y Acuña, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 C.P.), informe sobre los índices de reincidencia de penados que purgaron condena en cárceles provinciales en los últimos diez años.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 28

Pedido de Informes – Artículo 195

01341/L/02

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Deportes, Ambiente, Cultura y Turismo S.E.M. (Art. 102 C.P.), informe sobre diversos aspectos relacionados con la Planta Incineradora CIVA de la Ciudad de Villa Allende, de los Hornos de la Empresa Minetti de Malagueño y del Incinerador VICARB Atanor de Río Tercero.

Comisión: Asuntos Ecológicos

- 12 -

- A) BCO DE LA PCIA. DE CBA. EMPLEADOS TRANSFERIDOS. PEDIDO DE INFORMES.
- B) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. PERSONAL DOCENTE. PEDIDO DE INFORMES.
- C) MINISTERIO DE EDUCACIÓN. CARGOS DOCENTES EN NUEVAS ESCUELAS. COBERTURA. PEDIDO DE INFORMES.
- D) OBSERVATORIO PILAR. FUNCIONAMIENTO SISMÓGRAFOS. PEDIDO DE INFORMES.
- E) PRESBITERO JOSÉ A. AGUIRRE. 80 CUMPLEAÑOS. SATISFACCIÓN.
- F) CENTRO EDUCATIVO GRAL. SAN MARTÍN DE GRAL. DEHEZA. CENTENARIO. ADHESIÓN.
- G) CASA DE LOS PACHECO. INTERÉS CULTURAL. DECLARACIÓN. SOLICITUD.
- H) AUSONIA. FIESTAS PATRONALES. ADHESIÓN.
- I) ENCUENTRO “DESARROLLO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA”. BENEPLÁCITO.
- J) RUTA PCIAL. N° 24, TRAMO HUANCHILLA – ESTACIÓN PAVIN. OBRAS. SOLICITUD.
- K) RUTA N° 4, TRAMO LA CARLOTA – LA LAGUNA. BACHEO. SOLICITUD.
- L) B° AMPLIACIÓN LA DOROTEA.

TENDIDO LÍNEA ENERGÍA. SOLICITUD.

- M) RUTA PCIAL. E-64. MEJORAMIENTO Y JERARQUIZACIÓN. SOLICITUD.
- N) ASOCIACIÓN DE PADRES Y AMIGOS DEL NIÑO ESPECIAL, DE FREYRE. AYUDA. SOLICITUD.
- O) REGISTRO GRAL. DE LA PROPIEDAD, INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS Y D.P.V. DELEGACIONES EN RÍO CUARTO. SOLICITUD.
- P) ESTACIÓN ARGENTINA, SANTIAGO DEL ESTERO. CONVENIO DE COOPERACIÓN PARA RETIRO DE COMPUESTOS ORGÁNICOS DE ALTA TOXICIDAD. BENEPLÁCITO.
- Q) MINISTERIO DE SALUD. CAMPAÑA PREVENCIÓN ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES. IMPLEMENTACIÓN. SOLICITUD.
Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Karl).- Tiene la palabra el señor legislador Saieg.

Sr. Saieg.- Señor presidente, por contar con despacho de comisión, solicito la aprobación, por el artículo 146 del Reglamento, para los puntos números 3, 17, 20, 27, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del Orden del Día.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción del señor legislador Saieg, para que se aprueben por el artículo 146 los puntos números 3, 17, 20, 27, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 y 46 del Orden del Día.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

PUNTO 3

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 01091/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el plazo de siete (7) días:

1.-Cuál sería la razón por la que los em-

pleados del Banco de la Provincia de Córdoba, transferidos a la Administración Pública, no han sido reincorporados a ese Banco ante la necesidad de contar con personal en Cajas.

2.- Si se estaría en verdad, ante la posibilidad cierta de contratar 350 Cajeros de la Empresa Bacar.

3.- Por qué se tercerizaría la labor que por experiencia pueden realizar eficazmente los empleados bancarios transferidos.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTOS

Desconociéndose los motivos que llevarían al Gobierno de Córdoba, por intermedio de sus Organismos correspondientes, a cubrir necesidades de contar el Banco Provincia de Córdoba, con personal en Cajas, tercerizando el servicio, contratando de este modo empleados (cajeros) de la Empresa Bacar, en lugar de reincorporar a empleados bancarios con experiencia e idoneidad en la materia, transferidos a la Administración Pública luego del fracaso de intento de privatización, lo que significaría para el Estado cordobés una erogación innecesaria por contar con tales recursos humanos. Se considera importante requerir este informe para comprender esta situación, ya que desde el pensamiento lógico resulta inexplicable e inoportuna la aplicación de tal medida de gobierno.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES; Y LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN** al dictaminar acerca del **Proyecto de Resolución Nº 01091/L/02**, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, informe (Art. 102 C.P), sobre la situación de empleados del Banco Provincia de Córdoba transferidos a la administración pública, **OS ACONSEJAN**, le prestéis aprobación tal como ha sido presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Fernández, Cittadini De Montes, Mancilla, González, Chiofalo, Zalazar De Fino, Síntora, Luque, P. Ceballos, Obregón Cano, Remedi, Ruíz, L. Olivero, López Amaya, Saieg, Karl, Font, Lizio.

PUNTO 17

PROYECTO DE RESOLUCIÓN - 01265/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincia, informe según el Artículo 102 de la Constitución de la Provincia, a través del Ministerio de Educación y organismos correspondientes, en el término de catorce días, sobre los diversos aspectos que se detallan a continuación:

1.- Actividades de capacitación docente que ha llevado adelante la actual gestión y cantidad de docentes que se han capacitado.

2.- Funcionamiento de los "actos públicos" para la cobertura de vacaciones.

3.- Situación de sueldos y aguinaldo de suplentes.

4.- Cual es el nivel educativo provincial de acuerdo con los resultados de los operativos de evaluación de calidad desde su implementación a la fecha así como su relación con el resto del país.

5.- La escolarización, el nivel de repetición y el fracaso escolar por ciclo y por nivel refiriendo los mismos a la situación de los años previos a la actual gestión.

Mauricio Pereyra.

FUNDAMENTOS

El elevado nivel de ausentismo llevó al gobierno anterior a incrementar los recursos del área educativa para abonar un adicional por presentismo, ahora, a tres años de su eliminación el Dr. De la Sota debe asumir las consecuencias de aquella propuesta electoralista la sola presentación del proyecto de modificación del régimen de licencias docentes es un reconocimiento público del fracaso del Dr. De la Sota con relación a su política de control del ausentismo docente, así mismo este fracaso alcanza al ex Ministro Maqueda que difundió por todos los medios de comunicación, con bombos y platillos, la implementación de "un sistema altamente confiable ya probado en otras jurisdicciones provinciales". Por otra parte la UEPC, después de tres años, reconoce que la incorporación del adicional por presentismo al sueldo de los docentes se hizo por "negro" sin efectuar los aportes jubilatorios correspondientes.

Queda claro entonces que durante tres años se le mintió al pueblo de Córdoba sobre la verdadera situación de la Educación tratando de defender una política oportunista y demagógica que como en otras áreas explica el despilfarró de recursos que ha caracterizado a esta gestión y que ha empapelado al mercado con bonos devaluados.

Lo expresado es un llamado de atención a

los Legisladores Provinciales para no pecar por omisión con referencia al verdadero estado de la educación pública en la Provincia de Córdoba, no solo en cuanto a infraestructura edilicia, sino en los indicadores vinculados con la calidad.

Por los fundamentos aquí vertidos y los que daré al momento de su tratamiento, solicito la aprobación del presente proyecto.

Mauricio Pereyra.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **Comisión de Educación, cultura, Ciencia, Tecnología e Informática** al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N°01265/L/02 iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación informe (art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos relacionados al personal docente **OS ACONSEJA** por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos De Carbonetti, Cuello, Alé, Bedano De Accastello, Tais, Acuña, Alvarez

PUNTO 20

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 01323/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Educación, en los términos del Art. 102 de la Constitución Provincial, a los fines de que se informe en el término de quince días sobre los puntos siguientes:

1.- Qué capacitación reciben los docentes que han cubierto los cargos de las nuevas escuelas creadas.

2.- Si bien los docentes asignados para ejercer dichos cargos han sido designados por la Junta de Clasificaciones, ¿qué seguimiento reciben, de los supervisores de zona en el tratamiento de su labor cotidiana?...

3.- Tomando en cuenta la reducción de alumnos por curso, dada la creación de las nuevas escuelas ¿se realiza un mayor seguimiento por alumno?... ¿hay evaluación en equipo, en cada Institución?... ¿quién realiza esa función?...

4.- Detalle sobre la provisión de equipamiento de estas nuevas escuelas.

Amanda Annovassi, Jorge Font, Luis Gómez.

FUNDAMENTOS

La creación de las nuevas escuelas es sin lugar a dudas, una obra que permitió a la provincia ampliar la cobertura de la acción educativa; objetivo por demás loable, emprendido por esta gestión.

Pero para ello, creemos que es necesario prever que estos nuevos establecimientos deban contar con el equipamiento para su funcionamiento integral, sumado a la capacitación y profesionalización de los docentes, apuntando a una mayor calidad en la tarea educativa.

Nuestra preocupación radica fundamentalmente en el funcionamiento de estas Escuelas, desde los supervisores de zona hasta los docentes que se encuentran cumpliendo diariamente su función, tomando en cuenta la dimensión estructural, que implica mayor esfuerzo, compromiso y preparación.

Por los motivos expuestos y por los que oportunamente expondremos, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente pedido de informe.

Amanda Annovassi, Jorge Font, Luis Gómez.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **Comisión de Educación, cultura, Ciencia, Tecnología e Informática** al dictaminar acerca del Proyecto de Resolución N° 01323/L/02 iniciado por los Legisladores Annovassi, Font y Gómez, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial para que a través del Ministerio de Educación informe (art. 102 C.P.) sobre diversos aspectos referidos a docentes que han cubierto los cargos de las nuevas escuelas creadas **OS ACONSEJA** por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos De Carbonetti, Cuello, Alé, Bedano De Accastello, Tais, Acuña, Alvarez

PUNTO 27

PROYECTO DE RESOLUCIÓN – 01338/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, por in-

termedio del Organismo que corresponda, en virtud del Artículo 102 de la Constitución Provincial, informe en el plazo de catorce (14) días:

1.- Sismógrafos del Observatorio de Pilar:

a) Si se ha iniciado algún contacto con el Gobierno Nacional para conocer la situación que afecta su funcionamiento.

b) Si desde ese Poder Ejecutivo Provincial, se podría colaborar; para lograr que se puedan realizar las mediciones de los movimientos de la tierra; en la reparación de aparatos fuera de servicio – por ejemplo a través de un convenio con la Nación.

Perla Ceballos, Carmen Acuña, Asís Nicolás.

FUNDAMENTOS

Es lamentable que el Observatorio Meteorológico y Geomagnético de Pilar, se encuentre imposibilitado de cumplir con la importante misión de medir los movimientos de la tierra. Los aparatos sismógrafos, hace aproximadamente 12 años que se encuentran fuera de servicio.

Esto no es explicable desde todo punto de vista, el tiempo transcurrido desvirtúa todo intento de hacerlo, por parte de las autoridades bajo cuya responsabilidad se encuentra el Observatorio. Para destacar su relevancia, cabe acotar que sus instalaciones son únicas dentro de nuestra provincia y que merced a esos dispositivos se lograron mediciones récord, ininterrumpidas por cuatro décadas. Los sismógrafos permiten cumplir con un servicio necesario, relacionado con el estudio del comportamiento de la superficie terrestre, pudiendo detectar terremotos en cualquier punto del globo. Tal su sensibilidad que entregaban la intensidad, coordenadas y características del epicentro donde se originaba el fenómeno, a los operadores que procesaban los datos. Nuestra Provincia de Córdoba, se encuentra asentada sobre una falla terrestre. La sociedad se ha visto atemorizada un sinnúmero de veces con temblores de diversa intensidad y magnitud, la zona serrana da cuenta de la vivencia de este fenómeno que, cuando no sobrepasa los niveles establecidos en las escalas, convive cotidianamente con los habitantes. No obstante, terremotos como el de Caucete (La Rioja) han reavivado la amenaza que representan. En la actualidad el Observatorio de Pilar, el que se fundó el 1º de julio del año 1904, continúa con un trabajo vital para la Provincia y Nación, efectuando mediciones diarias de alta confiabilidad en tanto magnetismo terrestre, radiación solar y ozono. Este Observatorio se destaca más allá de nuestras fronteras, sus datos sirven de referencia a la Organización Meteorológica Mundial, con sede en Ginebra – Suiza. Estudia también la incidencia en la piel humana del efecto de la

radiación solar de lo que participa a países europeos que investigan el fenómeno. De allí la importancia de los sismógrafos y la necesidad de contar con un acuerdo y colaboración provincia – nación que impida desperdiciar tanto esfuerzo, en bien de la calidad de vida general de nuestra Provincia de Córdoba brindando un servicio que atiende a la preservación y seguridad deseadas.

Perla Ceballos, Carmen Acuña, Asís Nicolás.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra **COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA** al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01338/L/02 iniciado por los Legisladores Perla Ceballos, Luque, Acuña y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, informe (art. 102º de la C.P.) sobre el funcionamiento de los sismógrafos del Observatorio de Pilar **OS ACONSEJA** por las razones que en vuestro seno dará el Señor Miembro Informante le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA DECLARA:

Solicita a los Legisladores Nacionales que representan a Córdoba en el Congreso Nacional, que gestionen ante el Poder Ejecutivo la puesta en funcionamiento del sismógrafo del Observatorio de Pilar.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos De Carbonetti, Cuello, Alé, Bedano De Accastello, Tais, Acuña, Alvarez

PUNTO 34

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01410/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su satisfacción por el 80º cumpleaños del Presbítero José Amado Aguirre, a quien hace presente sus calurosas felicitaciones por la extensa obra realizada a favor de la comunidad como sacerdote, edil, educador y hombre de letras, actividades todas que ha desarrollado con valentía y apegado a su recta conciencia.

Luz Remedi, Héctor Dulla, Noris Tais, Hugo Cuello, Carmen Ceballos de Carbonetti, Sara Alé, Carmen Acuña, Pablo Álvarez.

FUNDAMENTOS

La pasada semana se cumplieron 80 años del nacimiento del Presbítero José Amado Aguirre, cura párroco de la localidad de Colazo.

Al hecho vital de llegar a tan avanzada edad, se suma la característica intelectual y pública del sacerdote. En su trayectoria dentro de la Iglesia Católica Apostólica Romana, no se dedicó solamente a la administración del culto, sino que profundizó sus conocimientos, logrando la Licenciatura en Letras, el título de Abogado y luego el de Doctor en Derecho. Estas cualidades le permitieron ser Juez de los Tribunales Canónicos de nuestra ciudad capital, cargo que desempeñó durante muchos años. De su profundo conocimiento en materia de Ley Canónica y de Ley Civil, surgieron obras medulosas en las que estudia relaciones entre los ámbitos eclesiástico y estatal y también su conocida postura pública a favor de la Ley de Divorcio Vincular, que le significó un castigo impuesto por las autoridades eclesiásticas argentinas, anulado por el propio Papa Juan Pablo II, quien reconoció la validez de los argumentos canónicos expuestos por el Presbítero Aguirre.

Además de su labor como jurista, fue muchos años docente en Oliva, a dónde fue también dos veces elegido concejal por el voto popular. No fue menor su tarea en la Cámara de Senadores de la Provincia de Córdoba, ya que se desempeñaba como asesor por el Bloque de la Unión de Centro Democrático en la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Sus constantes indagaciones tendientes a la unión de la Razon y la Fe, en la línea con la tradición del famoso teólogo Theillard de Chardin y de Santo Tomás de Aquino, fructificaron en libros como: "un sacerdote frente al tercer milenio" y una mirada de artículo publicados en periódicos locales y nacionales (La Voz del Interior, La Nación, etc.), como así también en prestigiosas publicaciones del extranjero.

Todas estas razones, dan sobrado motivo para que solicitemos a nuestros pares nos acompañen en este merecido homenaje que hoy proponemos a través del presente proyecto.

Luz Remedi, Héctor Dulla, Noris Tais, Hugo Cuello, Carmen Ceballos de Carbonetti, Sara Alé, Carmen Acuña, Pablo Álvarez.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01410/L/02, iniciado por los Legisladores Remedi, Bedano de Accastello, Dulla, Tais,

Cuello, Ceballos de Carbonetti, Alé, Acuña y Álvarez, por el cual manifiesta satisfacción por el 80º Cumpleaños del Presbítero José Amado Aguirre, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Bedano de Accastello, Tais, Acuña, Álvarez.

PUNTO 35**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01347/L/02****LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA****DECLARA:**

Su adhesión al Centenario del "Centro Educativo General San Martín" de la localidad de General Deheza, Departamento Juárez Celman.

Expresando también su más profundo beneplácito, por la prolífica labor educativa llevada a cabo en estos primeros cien años de vida.

Héctor Dulla, Roberto Urquía.

FUNDAMENTOS

El Centro Educativo General San Martín, fue creado en mayo de 1902 como Escuela rural, comenzando a funcionar en un local ubicado sobre la calle Buenos Aires al 2055, actual Juan Pablo II, denominándose simplemente Escuela Fiscal.

Su primer director fue Emilio Allespauch. La primera promoción contaba con 11 alumnos.

Como la pequeña poblado que era General Deheza iba creciendo, se hizo necesario contar con una Escuela más grande, y después de varios años de gestiones, se logra el edificio ubicado en Bv. Gral. San Martín. Este edificio se inauguro en el año 1916, era de estilo colonial y estaba dotado de cuatro aulas con dependencias para la vivienda del Director.

Por ese entonces su Directora era la Sra. Carmen de Alvarez, a quien secundaba como maestra de grado la Srta. Francisca Martínez.

En su edición del 26 de Junio de 1927 el diario El País, ofrecía una descripción de General Deheza y entre otras decía "Y ahora hablaremos de la Escuela Fiscal de la localidad, pues con toda intención la hemos dejado para el ultimo, casi. Es este el único establecimiento escolar de la Provincia que, entre los trescientos y pico que tenemos visitado, se encuentra en condiciones inmejorables, no como edificio, sino en cuanto a cuidado y atención por parte de su personal.....".

Años más tarde, por iniciativa de uno de sus maestros, el Sr. Beascochea, se le dio el nombre que la Escuela actualmente posee, "General San Martín", y logra entonces que se eleve de categoría.

En años sucesivos y ante la demanda de una población escolar cada vez más creciente se efectuaron refacciones y ampliaciones en cuerpos separados, quedando la parte nueva al frente y la más antigua al fondo, estando ambas comunicadas por un pasillo arbolado.

En el año 1933 se dejó fundada la comisión cooperadora escolar, con el firme propósito de ser útil a las necesidades de la Institución. Integraron la misma, Eduviges de Benazatti, Alberto Espanoghe, Luis Caudana, Tomas Amestica y José Froute entre otros.

En 1971 se construye el Patio Central con piso de lajas, conseguido por la colaboración de la población que donó el material necesario.

En el año 1975, comienza a funcionar el Jardín de Infantes, ocupando el cargo de Directora en comisión la Srta. Gladis Alvarez. En septiembre de 1977, se construyó el edificio para el Jardín, ocupando el sector noreste de la Manzana.

En 1983, se inauguró el salón multiuso cubriendo la necesidad de dotar a la Escuela de un lugar amplio donde se pudieran celebrar los actos escolares y refugiarse los niños en el recreo los días en que las condiciones del tiempo así lo requieran.

Convocado por el Ministerio de Educación y Cultura de Córdoba, la Municipalidad de General Deheza, y los Centros Educativos General San Martín y Martín Güemes se llevo a cabo el acto oficial de inauguración del laboratorio de computación de PROINTEC, el 8 de mayo de 1994.

Con motivo de la Ley de Emergencia Provincial de 1995, la Escuela por disposición Ministerial debió ceder tres aulas, un pabellón sanitario, el edificio donde funcionaba el comedor escolar, y patio correspondiente al Instituto de Enseñanza Especializada Alfonsina Storni, más tarde IPEM N° 105.

Debido al aumento de la matrícula, en el año 1998, se inauguraron dos nuevas aulas, que llevan el nombre de docentes fallecidas: Aula Teresita Robledo, y aula Olga Bedolla.

En el año 2000, se inauguró el Laboratorio correspondiente al Programa Nacional de Equipa.

En la actualidad cuenta con 525 alumnos, siendo Directora de la Institución la Srta., Clelia Rainero de Pussetto.

Por estas razones solicitamos a nuestros pares, la aprobación de este proyecto.

Héctor Dulla, Roberto Urquía.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01347/L/02, iniciado por los Legisladores Dulla y Urquía, por el cual adhiere al Centenario del Centro Educativo General San Martín de la Localidad de General Deheza, Departamento Juárez Célman, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Bedano de Accastello, Tais, Acuña, Álvarez.

PUNTO 36

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01353/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de la dependencia que corresponda, declare de Interés Cultural a "La Casa de los Pacheco" ubicada en Santiago del Estero 862 de la ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba.

Carmen Acuña, Asís Nicolás, Martín Luque.

FUNDAMENTOS

"La Casa de los Pacheco", ubicada en calle Santiago del Estero N° 862 de la ciudad de Deán Funes, en el interior provincial, ha sido testigo de la pasión por la música de Don Rosario Pacheco, herencia que le dejara a sus ocho hijos.

Dos de sus hijos se unen a la Familia de "Don Pedro Vergara", reconocido bandoneonista de la zona, lo que les permitió vivir innumerables reuniones y fiestas familiares, que eran un ámbito de aprendizaje y contacto directo con las expresiones musicales de maestros que eran conscientes de cuanto enseñaron.

Este interés y habilidades por la música fueron expresadas también en el ámbito de las instituciones escolares, formando parte de alguna agrupación, lo que continuó de manera independiente con la conformación de distintos conjuntos.

Todos han participado de este entusiasmo y capacidad para interpretar la música folclórica. Desde los hermanos Pacheco, nietos y bisnietos. Es en este marco que se despiertan las vocaciones y un mayor compromiso, proyectándose así una profesión, una vida dedicada a la música de algunos de los miembros de la familia. Nos referimos a: Don

Pedro Vergara, reconocido bandoneonista a quien le debemos el legado de su música, su historia de vida, la sensibilidad artística y el amor y respeto por la música argentina; Héctor "Choya" Pacheco, fue uno de los guitarristas que tuvo Don Pedro Vergara e integrante del conjunto folclórico Los Cuatro de Córdoba; José Isaac Pacheco, guitarrista y arreglador musical; el Dúo Pacheco-Díaz; Claudio Miguel Pacheco; Grupo Vocal Las Pacheco; Lionel Pacheco; Pedro Pablo Pacheco; Darío Ezequiel Pacheco.

Por las razones expuestas, se solicita la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carmen Acuña, Asís Nicolás, Martín Luque.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01353/L/02, iniciado por los Legisladores Ceballos Perla, Acuña, Nicolás y Luque, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, declare de Interés Cultural a la "La Casa de Los Pacheco", ubicada en la Ciudad de Deán Funes, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Bedano de Accastello, Tais, Acuña, Álvarez.

PUNTO 37

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01399/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión a los actos centrales de las Fiestas Patronales de la localidad de Ausonia en honor a su Patrona "Santa Rosa de Lima", que se llevarán a cabo el próximo 30 de agosto.

Stella Cittadini de Montes.

FUNDAMENTOS

La localidad de Ausonia (Dpto. San Martín) celebra cada 30 de Agosto con mucha devoción y religiosidad sus fiestas patronales en honor a su Patrona, Santa Rosa de Lima.

Los actos centrales de dichas celebraciones servirán además para presentar la Bandera Oficial de la localidad, la inauguración del Complejo Polide-

portivo Municipal, Obras de mejoramiento Cauce Arroyo San José y Saladillo.

Por los motivos expuestos es que solicito le prestéis aprobación al presente proyecto de declaración.

Stella Cittadini de Montes.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01399/L/02, iniciado por la Legisladora Cittadini de Montes, por el cual adhiere a las Fiestas Patronales de la Localidad de Ausonia, en Honor a su Patrona Santa Rosa de Lima, a celebrarse el 30 de Agosto, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UDS.

Remedi, Dulla, Ceballos de Carbonetti, Bedano de Accastello, Tais, Acuña, Álvarez.

PUNTO 38

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01407/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que dé su beneplácito al encuentro denominado "Desarrollo Regional de la Provincia de Córdoba", que se desarrollará en la Ciudad Universitaria U.C.N., los días 31 de octubre, 1 y 2 de noviembre de 2002.

José Vaquero, Juana Romero, Jorge Giustina, Carlos Pizzorno, Roberto Urquía, Nora Bedano de Accastello, René Sueldo.

FUNDAMENTOS

El encuentro denominado "Desarrollo Regional de la Provincia de Córdoba", cuenta con el apoyo de las Instituciones.

- Universidad Nacional de Córdoba.
- Instituto de Ciencias de la Administración de la A.C.C..
- Universidad Empresarial Siglo XXI.
- Asociación Profesional Ingenieros Especialistas.
- Colegios de Arquitectos de la Provincia de Córdoba.
- Cooperativa Integral de Villa Carlos Paz.
- Federación Médico Gremial.

- Federación Agraria Argentina.
- Cecopal.

Tiene como objetivo aportar elementos para un Diagnóstico Provincial Actual, con información proveniente desde las distintas entidades ubicadas en las regiones de nuestra provincia, los que a nivel local establecerán acuerdos para:

- La definición y constitución de Juntas Regionales.
- La presentación de Proyectos Regionales, Locales y Sectoriales.

Los mismos permitirán arribar al Encuentro con datos actualizados desde distintos puntos de la Provincia.

Este aporte de diversos sectores y regiones, proveerá, sin dudas, material actualizado de nuestra realidad provincial que no ha quedado indemne de los efectos de la crisis social, económica e institucional de la Argentina.

Este lugar de encuentro permitirá la convergencia de opiniones de distintos sectores, el intercambio y la elaboración conjunta de líneas de acción para comenzar a construir nuevos espacios productivos e institucionales.

José Vaquero, Juana Romero, Jorge Giustina, Carlos Pizzorno, Roberto Urquía, Nora Bedano de Accastello, René Sueldo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **PROMOCION Y DESARROLLO DE ECONOMIAS REGIONALES Y PYMES**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01407/L/02, iniciado por los Legisladores Vaquero, Romero, Giustina, Pizzorno, Urquía, Bedano de Accastello y Sueldo, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo Provincial, dé su beneplácito al encuentro denominado "DESARROLLO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA", a desarrollarse en esta Ciudad del 31 de Octubre al 02 de Noviembre del corriente año, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que dé su beneplácito al encuentro denominado "DESARROLLO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA", que se desarrollará en la Ciudad Universitaria U.N.C., los días 31 de Octubre, 1 y 2 de Noviembre de 2002.

DIOS GUARDE A V. H.

Archilla, Eslava, Flores Durán, Massei, Ni-

colás, Uez.

PUNTO 39 PROYECTO DE DECLARACIÓN - 00513/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

La urgente necesidad de que el PEP a través de quién corresponda proceda al alteo, alcantarillado y pavimentación del tramo afectado (500 mts) de la Ruta Provincial N° 24, entre la localidad de Huanchilla y Estación Pavín (Departamento Juárez Celman), que fuera cortado por las aguas de la inundación.

Héctor Dulla.

FUNDAMENTOS

La Ruta N° 24, es el único medio de comunicación que tiene el pueblo de Huanchilla para vincularse con localidades vecinas importantes, por lo tanto el deterioro de dicha vía ha causado serios problemas a los habitantes de la zona.

A pesar del arreglo transitorio que se realizó, el pedido del alcantarillado es porque ha comenzado el período de lluvias y la amenaza de crecimiento de la laguna que se encuentra a orillas de la Ruta es tal, que amenaza con cortarla e interrumpir el paso con lo que imposibilitaría el normal flujo de vehículos por el lugar.

Por consiguiente, creemos necesario que el PEP debe ocuparse de manera urgente de este tema, ya que la no concreción de esta obra, puede provocar grandes daños a los pobladores de la zona, pero especialmente a los productores agropecuarios que no podrán trasladarse de un lugar a otro, o bien sacar sus cosechas.

Por todo lo expuesto anteriormente, solicitamos a nuestros pares nos acompañen en la presente iniciativa.

Héctor Dulla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00513/L/02, iniciado por el Legislador Dulla, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, el alteo, alcantarillado y pavimentación del tramo de la Ruta Provincial N° 24, entre la Localidad de Huanchilla y Estación Pavín, Departamento Juárez Celman, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad, vea la factibilidad de proceder al urgente alteo, alcantarillado y pavimentación del tramo de la Ruta Provincial N° 24, entre la Localidad de Huanchilla y Estación Pavín, Departamento Juárez Célman.

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Cioccatto, Luque, Lizio.

PUNTO 40

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 00601/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

La necesidad de que el PEP a través de quién corresponda, proceda al urgente bacheo de la Ruta N° 4, en el tramo comprendido entre la ciudad de La Carlota (Departamento Juárez Celman) y la localidad de La Laguna (Departamento Gral. San Martín).

Héctor Dulla.

FUNDAMENTOS

Son graves los problemas que ocasionan los baches a los automovilistas, provocando roturas de consideración en sus autos, con serias lesiones a sus ocupantes, llegando volcar ómnibus de pasajeros.

Creemos que la mejor forma de prevenir los accidentes es tener en óptimas condiciones las rutas por donde circulan los vehículos, por lo tanto, el tramo por el cual se solicita la reparación debe hacerse de manera urgente, ya que está en pésimas condiciones y es una ruta de gran importancia ya que une la ciudad de La Carlota con Villa María permitiendo el desarrollo del Sudeste provincial.

Por todos estos motivos, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Héctor Dulla.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 00601/L/02, iniciado por el Legislador Dulla, por el cual solicita al

Poder Ejecutivo Provincial, a través de quien corresponda el urgente bacheo de la Ruta N° 4, en el tramo comprendido entre la Ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Célman y la Localidad de La Laguna, Departamento General San Martín, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Dirección Provincial de Vialidad, vea la factibilidad de proceder al urgente bacheo de la Ruta N° 4, en el tramo comprendido entre la Ciudad de La Carlota, Departamento Juárez Célman y la Localidad de La Laguna, Departamento General San Martín.

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Cioccatto, Luque, Lizio.

PUNTO 41

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01300/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Solicitar a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C) contemple, dentro de su plan de trabajo, la construcción de tendido de línea domiciliaria de energía eléctrica al Barrio Ampliación La Dorotea, en la Seccional 13° de esta Ciudad de Córdoba.

Asís Nicolás, Carmen Acuña, Martín Luque.

FUNDAMENTOS

Este nuevo barrio de la Ciudad de Córdoba no cuenta todavía con el tendido de línea domiciliaria de energía eléctrica, cuyo servicio es imprescindible para cualquier hogar.

Se trata de unas cien (100) viviendas ubicadas a la vera de un camino de firme natural que une Avenida Las Malvinas Km. 5 y el Camino Provincial hacia El Quebrachal, con una población con gran porcentaje de niños y adolescentes.

Asís Nicolás, Carmen Acuña, Martín Luque.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **OBRAS, SERVICIOS**

PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA, al dictaminar acerca Proyecto de Declaración N° 1300/L/02, iniciado por los Legisladores Nicolás, Acuña y Luque, por el cual solicita a la E.P.E.C., la construcción del tendido de línea domiciliaria de energía eléctrica al Barrio Ampliación La Dorotea, Seccional 13° de la Ciudad de Córdoba, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (E.P.E.C.), vea la factibilidad de construir el tendido de la línea domiciliaria de energía eléctrica al Barrio Ampliación La Dorotea, Seccional 13° de la Ciudad de Córdoba.

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Ciocatto, Luque, Lizio.

PUNTO 42

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01329/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

La necesidad de dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba, para que éste a través de los órganos gubernamentales correspondientes proceda a realizar los trabajos necesarios para mejorar y jerarquizar la Ruta Provincial E-64 que es el ingreso al Barrio Dumesnil de la Ciudad de La Calera, distinguiéndose entre los de mantenimiento:

- Limpieza de alcantarillas, especialmente las del Arroyo La Campana.
- Calzado de banquetas en el tramo comprendido entre las calles Saavedra hasta el acceso a Barrio Matadero.
- Señalización de acceso a escuelas (Dumesnil, Ayssan, Hospital, etc)
- Pintado de flejes existentes.
- Construcción de lomadas.

Así mismo se solicita, la inclusión de las siguientes obras en el Programa de Obras Públicas a ejecutarse en el próximo ejercicio presupuestario:

- Repavimentación de la Ruta E-64 entre calles Bolivia y el paraje denominado "El Caracol".
- Construcción de base granular en el sector de calzada coincidente a la traza del acueducto La Calera- Villa Allende.
- Construcción de barandas en puente sobre canal de riego, en sector Dique Mal Paso.

- Construcción de cordones cuneta y badenes entre calles San Luis y San Juan en Barrio Dumesnil.

Mauricio Pereyra.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial la inclusión y realización de distintas obras de mantenimiento y conservación de rutas provinciales, que consideramos de competencia excluyente de la provincia a través de sus reparticiones específicas y en este caso con competencia de la Dirección Provincial de Vialidad, ya que me estoy refiriendo a la Ruta Provincial E-64 que une en este tramo las localidades de La Calera con Saldán, pero que en realidad su trayecto es mucho más largo y tiene ingerencia directa sobre varias localidades de nuestro Departamento Colón, pues su recorrido va entrelazando localidades como Jesús María, Colonia Caroya, Villa Allende, y a través de ésta, todas las localidades integrantes del corredor turístico denominado de Sierra Chicas. Para ese lado y por la otra punta nos permite unir las localidades de La Calera con Malagueño, Yocsina y con principal punto de referencia, para medir su importancia económica con el Mercado San Miguel, pero no sólo es importante económicamente si no que turísticamente como ya lo dijimos es la ruta más directa para unir los corredores turísticos de Sierras Chicas con el Valle de Punilla, importantísimo corredor turístico de la provincia de Córdoba.

En el ámbito local esta ruta provincial es el acceso directo a un populoso Barrio de la Ciudad de La Calera, con vida institucional y comunitaria propia, y por consiguiente se transforma en la principal vía de comunicación entre varios barrios de nuestra ciudad, además de ser la Ruta que pasa frente a punto turístico de nuestra comunidad que es emblemático de nuestras actividades, turísticas, me estoy refiriendo al conocido Dique Mal Paso.

El mejoramiento y jerarquización de esta Ruta exceden las posibilidades y capacidades de las Municipalidades involucradas, ya que incluye obras viales de importancia que es materialmente imposible afrontar con sus recursos propios. En este sentido, se ha realizado un estudio de las principales obras y mejoras que deberían implementarse, los que detalladamente se especifican en la parte declarativa, además quiero resaltar que considero que ellas no son todas las necesarias sino sólo las que de modo ineludible, el Gobierno de la Provincia de Córdoba, a través de sus reparticiones se debe ejecutar, sin pérdida de tiempo, porque ello acarrearía un gran perjuicio para los vecinos. Pues, tanto La Calera como Saldán hoy convertidas en ciudades

dormitorio del conurbano de Córdoba, cuenta con recursos naturales y paisajísticos de gran belleza, explotables turísticamente ya que integra dos importantes circuitos turísticos de la provincia, tal como lo detallamos en estos párrafos y por ello esta fortaleza de la Ciudad de La Calera debe convertirse en una oportunidad, en una fuerza interna motora capaz de atraer visitantes y producir movimientos en las economías regionales. Para lograr este objetivo es necesario dotar a las distintas regiones de nuestra provincia de rutas en buenas condiciones, que sean transitables, seguras y que sean útiles para complementar el paseo de los turistas, por ello solicitamos que deben ser atendido a la brevedad, nuestro requerimiento para de este modo, jerarquizar y mejorar las condiciones naturales del lugar.

Lo anteriormente expuesto es en pocas líneas el motivo por el cual solicitamos que se ordene.

Mauricio Pereyra.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA**, al dictaminar acerca Proyecto de Declaración N° 1329/L/02, iniciado por el Legislador Pereyra, por el cual se dirige al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través de los organismos correspondientes, proceda a realizar los trabajos necesarios para mejorar y jerarquizar la Ruta Provincial E-64, OS ACONSEJA, la aprobación del presente proyecto con la siguiente modificación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Obras Públicas y de la Dirección Provincial de Vialidad, proceda a realizar los trabajos necesarios para mejorar y jerarquizar la Ruta Provincial E-64.

DIOS GUARDE A UDS.

Bonetto, López Martín, Vaquero, De la Peña, Molina, Ciocatto, Luque, Lizio.

PUNTO 43

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01428/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que es imperiosa la necesidad de que el Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado, brinde una

solución a la Asociación de Padres y Amigos del Niño Especial (A.P.A.N.E.) de la Localidad de Freyre, Departamento San Justo, a fin de que pueda contar con el edificio y la infraestructura adecuada para desarrollar el proyecto “Taller Protegido de Producción”.

Fanny Taranzano.

FUNDAMENTOS

La Localidad de Freyre del Departamento San Justo ha sido testigo de la excelente labor que hace muchos años viene desarrollando la Asociación de Padres y Amigos del Niño Especial (A.P.A.N.E.).

A fin de continuar la capacitación laboral de los alumnos de la escuela especial en la cocina, la Asociación ha concebido un proyecto de “Taller Protegido de Producción” que requiere para su concreción de la finalización de la obra del edificio y la preparación de la infraestructura necesaria para el mismo.

Sin lugar a dudas, tan loable tarea puede ser corroborada por el gobierno de la provincia y requiere de las autoridades las motivaciones que les permitan continuar con la tarea solidaria en pro de los discapacitados.

Por lo expuesto, solicito prestéis aprobación al presente proyecto de declaración.

Fanny Taranzano.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **SOLIDARIDAD**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01428/L/02, iniciado por la Legisladora Taranzano, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través de la Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado, brinde una solución a la Asociación de Padres y Amigos del Niño Especial (APANE) de la Localidad de Freyre, Departamento San Justo, para desarrollar el Proyecto “Taller Protegido de Producción”, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que la Agencia Córdoba Solidaria Sociedad del Estado, brinde una solución a la Asociación de Padres y Amigos del Niño Especial (A.P.A.N.E.) de la Localidad de Freyre, Departamento San Justo, a fin de que pueda finalizar la obra del edificio y la preparación de la infraestructura adecuada y así desarrollar el Proyecto “Taller Protegido de Producción”.

DIOS GUARDE A V. H.

Alé, Bedano de Accastello, Zalazar de Fino, Acuña, Tarazono.

**PUNTO 44
PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01327/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial arbitre los medios necesarios, a los efectos de posibilitar la Descentralización del Registro General de la Propiedad, de la Inspección de Personas Jurídicas, y así como también de la Dirección Provincial de la Vivienda de la Provincia de Córdoba; a través de la Instalación de delegaciones en la Ciudad de Río Cuarto.

María Amelia Chiofalo.

FUNDAMENTOS

La Instalación de Dependencias correspondientes al Registro General de la Propiedad, a la Inspección de Personas Jurídicas, y a la Dirección Provincial de la Vivienda de la Provincia de Córdoba en la Ciudad de Río IV, no constituye una necesidad reciente o novedosa, sino que significa un viejo anhelo que no sólo corresponde a Colegios de Profesionales tales como el de Escribanos, Abogados, Ingenieros, Arquitectos, Intendentes Municipales, Clubes y Asociaciones de diversa naturaleza, sino que también importa una gran necesidad requerida por los más de 350.000 cordobeses que habitan el sur provincial.

Resultan incalculables los enormes perjuicios económicos que ocasiona la Centralización de las Instituciones Públicas en la Capital de la Provincia para aquellos numerosos habitantes pertenecientes a las localidades emplazadas lejos de ella, y considero imposible obviar los significativos inconvenientes temporales que ocasiona el recorrer cientos de kilómetros para realizar sencillas pero imposterables "tramitaciones" y "diligencias". Las mediciones oficiales nos indican que la Ciudad de Río Cuarto, capital del Departamento homónimo se encuentra a 220 Km de distancia de la Ciudad de Córdoba; la Localidad de La Carlota, capital del Departamento Juárez Célman a 257 Km, mientras que las Localidades de Laboulaye, Capital del Departamento Roque Sáenz Peña; y de Villa Huidobro, capital departamental de Gral Roca; se encuentran a 346 y 456 kilómetros de distancia respectivamente.

Imaginemos a los fines ilustrativos, la situación de un ciudadano que actualmente habite en la

Ciudad de Río Cuarto y que debe realizar una tramitación en alguna de las Reparticiones Públicas antedichas, se ve obligado a recorrer la significativa distancia de aproximadamente 440 Kilómetros, y normalmente se pierde no menos de 8 horas para llevar a cabo la diligencia en cuestión; de acuerdo a la circunstancia descrita la conclusión es evidente, el ciudadano riocuartense anteriormente mencionado sufre considerables perjuicios económicos, y por si fuera poco pierde una jornada laboral.

El permitir que absolutamente todos los ciudadanos de la Pcia., tengan un razonable y sencillo acceso a los Organismos Públicos, significa actuar equitativamente y promover la igualdad, además de ofrecer respuestas concretas a las necesidades de una zona en permanente expansión demográfica. Las cifras estadísticas que brinda el INDEC relativas al censo poblacional que se llevó a cabo en el año 2001 justifican la afirmación anteriormente enunciada, ya que el Departamento Río IV posee más de 229 mil habitantes, el de Juárez Célman más de 55 mil y los de General Roca y Roque Sáenz Peña más de 33 mil cada uno.

Creo conveniente agregar, que el presente Proyecto constituyó una de las propuestas que realizara en oportunidad de la campaña Legislativa por el Distrito Río Cuarto el ex legislador Provincial y actual Secretario de Agricultura, Ganadería y Recursos Renovables de la Pcia., Dr. Gumersindo Alonso, y a la cual en oportunidad de la elección avaló el voto mayoritario de la ciudadanía riocuartense. También evidenció adhesión a la descentralización de las mencionadas Instituciones Provinciales, el Consejo Asesor Honorario Regional perteneciente al Departamento Río Cuarto, el cual se encuentra constituido por representantes de diversos sectores de la sociedad como: el de la Sociedad Rural, Centro Comercial, Industrial y de Servicios (CECIS), Confederación Vecinalista de la República Argentina, Ente de Intendentes Justicialistas, Foro de Intendentes Radicales, Foro de profesionales, Obispado, Confederación General del Trabajo (CGT), Federación Agraria Argentina, y por el representante legislativo del Departamento antes mencionado, actualmente a mi cargo.

No puede obviarse también, que la excesiva concentración de actividades en un solo organismo, como acontece actualmente, suele producir numerosas tensiones que afectan funcionalmente la relación Institución- Particulares.

En cuanto a las implicancias de la Descentralización, en primer lugar será necesario realizar el traslado físico de las Instituciones en cuestión; y en segundo lugar deberá procurarse que se brinden a los habitantes del Sur de la Pcia., exactamente los mismos servicios que se ofrecen actualmente en la ciudad de Córdoba.

No desconozco que el país padece una crisis

económica que no registra precedente en la historia nacional, tampoco ignoro las dificultades presupuestarias del Gobierno Provincial, pero considero que en la concreción de esta ambición tan cara como postergada para miles de ciudadanos cordobeses, el Estado Provincial no deberá realizar una gran erogación, ya que con una estructura pequeña y con una simple organización puede brindarse efectiva y eficientemente el servicio requerido.

Por la argumentación anteriormente expuesta, y la que oportunamente esgrimiré en favor de este viejo deseo relativo a los numerosos ciudadanos que habitan el sur provincial, solicito se apruebe el presente proyecto de declaración.

María Amelia Chiofalo.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01327/L/02, iniciado por la Legisladora Chiofalo, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la descentralización del Registro General de la Propiedad, de la Inspección de Personas Jurídicas y de la Dirección Provincial de la Vivienda, a través de la instalación de delegaciones en la Ciudad de Río Cuarto, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, arbitre los medios necesarios, a efectos de posibilitar la descentralización del Registro General de la Propiedad, de la Inspección de Personas Jurídicas y de la Dirección Provincial de la Vivienda de la Provincia de Córdoba, a través de la instalación de sendas delegaciones en la Ciudad de Río Cuarto.

DIOS GUARDE A V.H.

Rufeil, Obregón Cano, Remedi, Ruiz, Bocco, Cornaglia, Domínguez Reyna, Olivero Liliana.

PUNTO 45

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01281/L/02

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

DECLARA:

Su beneplácito por la firma del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Ambiente y

Desarrollo Sustentable de la Nación la Cámara de Industria Química y Petroquímica, y la empresa Tredi New Zealand Ltd., para el retiro y la disposición final de 30 treinta toneladas de compuestos orgánicos de alta toxicidad sepultados en la localidad santiagueña de Estación Argentina.

Carlos Cornaglia.

FUNDAMENTOS

Debemos hacernos eco, de esta buena noticia que sienta un precedente de importancia, por el reconocimiento de parte de una Cámara Industrial sobre la peligrosidad de algunos de sus productos que fueron enterrados en un terraplén junto a las vías en la localidad santiagueña de Estación Argentina hace 8 años.

El convenio establece los trabajos de evaluación en los terrenos con ejecución de tareas, de transporte interno hasta el puerto y luego la disposición final de los productos y su traslado al exterior.

El compuesto dominante hallado en los terrenos especificados es el "Gamexane" y otras sustancias orgánicas cloradas, lindano y DDT, de alta toxicidad, cuyas consecuencias para el medioambiente son nefastas exigiendo una efectiva corrección y resolución.

Independientemente de la prosecución de la causa judicial que se lleva contra la Empresa Británica que produjo la contaminación los organismos nacionales como la Secretaría de Ambiente, los organismos provinciales, y las organizaciones no gubernamentales como Greenpeace han venido reclamando la reparación inmediata, del daño ecológico provocado.

Por todo lo expuesto solicito a este cuerpo prestéis aprobación al presente proyecto

Carlos Cornaglia.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **ASUNTOS ECOLÓGICOS**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01281/L/02, iniciado por el Legislador Cornaglia, por el cual manifiesta beneplácito por la firma del Convenio de Cooperación entre la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, la Cámara de Industria Química y Petroquímica y la Empresa Tredi New Zealand Ltd. para el retiro de compuestos orgánicos de alta toxicidad en la localidad santiagueña de Estación Argentina, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como fue presentado.

DIOS GUARDE A V.H.

Molina, Ceballos Perla, López Martín, Juncos, Romero, Remedi.

PUNTO 46

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01396/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Salud, inicie una campaña de alcance general, previniendo sobre consecuencias por el exceso en el consumo de sal en la alimentación diaria, a fin de evitar muertes por enfermedades cardiovasculares, recomendando el consumo apropiado de seis gramos diarios, para las personas sanas, tendiendo a una mejor calidad de vida de los ciudadanos cordobeses.

Perla Ceballos.

FUNDAMENTO

En nuestro país, las causas de muerte por enfermedades cardíacas superan holgadamente las producidas por accidentes. Como una de las causas que originan las enfermedades cardiovasculares, se menciona el exceso de consumo de sal. Se estima que la disminución de la mitad de gramos de sal en el consumo de la alimentación diaria, teniendo como hecho que los argentinos consumimos doce gramos diarios, evitaría la muerte anual de más de 10.000 personas. Esta patología, originada por una baja de ácido nítrico, sustancia que estimula al cerebro y protege la elasticidad de los vasos sanguíneos, debe ser combatida por medio de la información eficaz, que llegue al público en general. Para ello, es necesario una amplia campaña por parte del Ministerio de Salud de nuestra Provincia, que permita alertar sobre el peligro que encierra este exceso, a fin de posibilitar cambiar pautas culturales que rigen nuestra alimentación, para conseguir una mejor calidad de vida de los ciudadanos cordobeses.

De allí que se solicite la aprobación del presente proyecto de declaración.

Perla Ceballos.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de **SALUD HUMANA**, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración N° 01396/L/02, iniciado por la Legisladora Perla Ceballos, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, a través del Ministerio de Salud, inicie una campaña previniendo sobre las consecuencias del exceso de

consumo de sal en la alimentación diaria, a fin de evitar muertes por enfermedades cardiovasculares, OS ACONSEJA, le prestéis aprobación tal y como fuera presentado.

DIOS GUARDE A UD.

Carranza, Flores Durán, Romero, Massei, Cornaglia, Gonzalo, Acuña.

- 13 -

- A) AZUD DERIVADOR BOCA DEL RÍO-SISTEMA DE RIEGO DEL RÍO LOS SAUCES. BIENES COMPRENDIDOS DENTRO DE SU RADIO. UTILIDAD PÚBLICA Y SUJECIÓN A EXPROPIACIÓN. DECLARACIÓN.**
- B) “REPARACIÓN CANAL MAESTRO NORTE – SISTEMA DE RIEGO RÍO LOS SAUCES”. BIENES COMPRENDIDOS DENTRO DE SU RADIO. UTILIDAD PÚBLICA Y SUJECIÓN A EXPROPIACIÓN. DECLARACIÓN.**

Tratamiento conjunto

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde ahora poner en consideración el punto 47 del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Uez.

Sr. Uez.- Señor presidente, solicito que por la afinidad que tienen los dos proyectos de ley números 47 y 48, se traten en conjunto.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción del señor legislador Uez, de tratar en conjunto los puntos 47 y 48, ambos proyectos de ley.

Los que estén por la afirmativa, sirvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

Se tratarán en conjunto y se votarán por separado, señor legislador.

Continúe con el uso de la palabra, señor legislador Uez.

Sr. Uez.- Señor presidente, estos dos proyectos de ley, presentados por el Poder Ejecutivo Provincial y puestos a consideración en el plenario, tienen la importancia, que conforme surgen de los expedientes mencionados, para la realización de una obra importantísima

del desarrollo regional, especialmente en Traslasierra, y que une a los Departamentos San Javier y San Alberto.

Está compuesta por dos tramos; en el primer tramo de esta obra, resulta necesaria la expropiación y declararla de utilidad pública, a terrenos próximos al azud del dique nivelador, que es un elemento necesario para realización de las aguas del sistema controlado del dique La Viña. Esto permitirá la construcción de una toma de agua más, de la que actualmente existe en el sistema de distribución de agua en el oeste de Córdoba.

Para la realización de esta obra necesitábamos la declaración de utilidad pública de los terrenos colindantes a la obra del azud del dique nivelador sobre el río de Los Sauces, que es lo planteado en el primer proyecto, correspondiente al punto número 47. Esto va a permitir mejorar la salida del curso de agua que hoy tiene el sistema controlado del dique La Viña, que está evacuando por uno de sus canales 8,5 metros cúbicos por hora. La realización de esta obra va a posibilitar la ampliación de 3,5 metros cúbicos por hora.

Continúa -dada la íntima relación que tienen ambos proyectos de ley- con la expropiación para el mejoramiento del trazado del canal norte que es el que provee de agua a gran parte de la zona de los regadíos del Departamento San Alberto, en el oeste de San Javier. Esto va a permitir una ampliación de la red de agua para riego y un mejoramiento de los canales existentes. Para ello resulta necesaria la expropiación de algunos terrenos que, conforme dan cuenta los planos acompañados por la Dirección de Agua y Saneamiento de la Provincia, se requieren para poder concretar estas obras de la provincia de Córdoba.

Dada la importancia del proyecto y las explicaciones dadas por las autoridades de Agua y Saneamiento, especialmente por el ingeniero Fabián López, en la Comisión de Economía y Presupuesto, y de su tratamiento en la Comisión de Asuntos Constitucionales, solicitamos al plenario -y yo personalmente como legislador de aquella zona- la aprobación de este proyecto, no sin antes reconocer y agradecer al presidente de la Comisión de Presu-

puesto y Hacienda, legislador Urquía, que me haya posibilitado ser el miembro informante de esta Comisión, en el tratamiento de estos dos proyectos que benefician enormemente a mi región.

Por lo tanto, solicito la aprobación de ambos proyectos, en forma separada como ya lo ha planteado el señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, señor legislador.

Si no se hace uso de la palabra, vamos a poner a votación en general, en primer lugar, el proyecto de ley que corresponde al punto número 47.

- Se vota y aprueba en general.
- En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

Corresponde poner a votación en general el punto número 48 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba en general.
- En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado. Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

PROYECTO DE LEY – 00497/E/02 MENSAJE

A la Legislatura de la Provincia de Córdoba

Tengo el agrado de remitir a consideración de la Legislatura, el adjunto proyecto de Ley, en virtud del cual se propone la adquisición por expropiación de los inmuebles sitios en el Departamento: San Alberto, Pedanía: San Pedro.

Las fracciones de los terrenos de que se tratan, han sido materia de análisis por parte de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento y son necesarios para la realización de la Obra "Toma y Conducción por Margen Derecha en Azud Derivador Boca del Río – Sistema de Riego del Río Los Sauces", que serán ocupados en oportunidad de la ejecución del canal a cielo abierto destinado para riego.

Los bienes comprendidos son los que se encuentran dentro del radio de la obra, son parte de una mayor superficie que se describe en los planos adjuntos para registro gráfico y están incluidos dentro de las poligonales de expropiación formadas por:

El Primero: con los vértices: A, B, C, D, E, F,

A, que encierran una superficie de 5009,08 m2. (cinco mil nueve metros cuadrados, con ocho decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 251, parte del Lote N° 25169-1045 - Propiedad N° 2806-0414339/2 - Dominio N° 29.821 - Folio N° 37.524 - Tomo N° 151 - Año 1.962.

El Segundo: con los vértices: E, D, C, H, I, J, E, que encierran una superficie de 2 hectáreas 1.803,27 m2. (dos hectáreas un mil ochocientos tres metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 25.169, parte del Lote N° 2453 - Propiedad N° 2806-0227740/5 - Matrícula Folio Real N° 580.435.

El Tercero: con los vértices: F, C, D, E, F, que encierran una superficie de 1.897,72 m2. (un mil ochocientos noventa y siete metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 251, parte del Lote sin denominación, Propiedad N° 2806-0461311/9 - Dominio N° 30.569 - Folio N° 34.970 - Tomo N° 140 - Año 1.949.

El Cuarto: con los vértices: F, C, D, E, F, que encierran una superficie de 1.834,46 m2. (un mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 251, parte del Lote sin denominación - Propiedad N° 28-06-0597491/3 - Matrícula de Folio Real N° 319.773.

El Quinto: con los vértices: F, C, D, E, F, que encierran una superficie de 474,43 m2. (cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 25169, parte del Lote N° 0357-1057, Propiedad N° 28-06-0692875/3 parte, Matrícula Folio Real N° 319.772.

El Sexto: con los vértices: F, C, D, E, F, que encierran una superficie de 506,06 m2. (quinientos seis metros cuadrados con seis decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 25169, parte del Lote N° 0358-1058 - Propiedad N° 28-06-0692875/3 parte - Matrícula Folio Real N° 319.771.

El Séptimo: con los vértices: A, B, C, D, E, F, G, H, A, que encierran una superficie de 1 hectárea 8.485,69 m2. (una hectárea ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados con sesenta y nueve decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 25169, parte del Lote N° 2158 - Propiedad sin número - Dominio No Consta.

El Octavo: con los vértices: F, C, D, E, F, que encierran una superficie de 5.865,59 m2. (cinco mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 251, parte del Lote N° 3967 - Propiedad N° 2806-0966584/2 - Dominio N° 31.568 - Folio N° 33.952 - Tomo N° 136 - Año 1.985.

El Noveno: con los vértices: A, B, C, D, E, F, A, que encierran una superficie de 1 hectárea 0043,12 m2. (una hectárea cuarenta y tres metros cuadrados con doce decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 251, parte del Lote sin denominación - Propiedad sin número - Dominio No Consta.

El Décimo: con los vértices: J, I, H, G, F, E, D, C, R, Q, P, O, N, M, L, K, J, que encierran una superficie de 3 hectáreas 3.714,38 m2. (tres hectáreas tres mil setecientos catorce metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 251-69, parte del Lote sin denominación - Propiedad N° 2806-0143794/2 - Dominio N° 943 - Folio N° 1.579 - Tomo N° 7 - Año 2.001 y Dominio N° 457 - Folio N° 727 - Tomo N° 3 - Año 1.998.

El Undécimo: con los vértices: A, B, C, D, A, que encierran una superficie de 3.187,17 m2. (tres mil ciento ochenta y siete metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 251 - Parcela sin denominación - Propiedad N° 28-06-0142604/1- N° 28-06-0518008/9 y N° 28-06-0414146/2 - Dominio N° 32 - Folio N° 40 - Tomo N° 1 - Año 1.927 - Dominio N° 5 - Folio N° 17 - Tomo N° 1 - Año 1.932 - Dominio N° 30.228 - Folio N° 36.268 - Tomo N° 146 - Año 1.946 - Dominio N° 141 - Folio N° 192 - Tomo N° 1 - Año 1.947 y Dominio N° 12 - Folio N° 34 - Tomo N° 1 - Año 1.947.

Estas superficies son aproximadas, las definitivas surgirán de las correspondientes mensuras que deben realizarse en el terreno y que deberán ser aprobadas por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba.

La superficie total aproximada afectada es de 10 hectáreas 2.820,97 m2. (diez hectáreas dos mil ochocientos veinte metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados).

Por la alta significación social y económica que tendrán estos emprendimientos y en ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 144 - Inciso "3" de la Constitución de la Provincia, es que solicito la sanción del presente proyecto de ley.

DIOS GUARDE A UDS.

José Manuel De la Sota, Domingo Carbo-
netti (h), Carlos Caserio.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.- Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación para la ejecución de la Obra:

“Toma y Conducción por Margen Derecha en Azud Derivador Boca del Río – sistema de Riego del Río Los Sauces”, todos los bienes comprendidos que se encuentran dentro del radio de la obra y que se describen en los planos adjuntos para registro gráfico, son parte de una mayor superficie y están incluidos dentro de las poligonales de expropiación formadas por:

El Primero: con los vértices: A, B, C, D, E, F, A, que encierran una superficie de 5009,08 m². (cinco mil nueve metros cuadrados, con ocho decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 251, parte del Lote N° 25169-1045 - Propiedad N° 2806-0414339/2 – Dominio N° 29.821 – Folio N° 37.524 – Tomo N° 151 – Año 1.962.

El Segundo: con los vértices: E, D, C, H, I, J, E, que encierran una superficie de 2 hectáreas 1.803,27 m². (dos hectáreas un mil ochocientos tres metros cuadrados con veintisiete decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 25.169, parte del Lote N° 2453 - Propiedad N° 2806-0227740/5 - Matrícula Folio Real N° 580.435.

El Tercero: con los vértices: F, C, D, E, F, que encierran una superficie de 1.897,72 m². (un mil ochocientos noventa y siete metros cuadrados con setenta y dos decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 251, parte del Lote sin denominación, Propiedad N° 2806-0461311/9 – Dominio N° 30.569 – Folio N° 34.970 – Tomo N° 140 – Año 1.949.

El Cuarto: con los vértices: F, C, D, E, F, que encierran una superficie de 1.834,46 m². (un mil ochocientos treinta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 251, parte del Lote sin denominación - Propiedad N° 28-06-0597491/3 - Matrícula de Folio Real N° 319.773.

El Quinto: con los vértices: F, C, D, E, F, que encierran una superficie de 474,43 m². (cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados con cuarenta y tres decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 25169, parte del Lote N° 0357-1057, Propiedad N° 28-06-0692875/3 parte, Matrícula Folio Real N° 319.772.

El Sexto: con los vértices: F, C, D, E, F, que encierran una superficie de 506,06 m². (quinientos seis metros cuadrados con seis decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 25169, parte del Lote N° 0358-1058 - Propiedad N° 28-06-0692875/3 parte – Matrícula Folio Real N° 319.771.

El Séptimo: con los vértices: A, B, C, D, E, F, G, H, A, que encierran una superficie de 1 hectárea 8.485,69 m². (una hectárea ocho mil cuatrocientos ochenta y cinco metros cuadrados con sesenta y

nueve decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 25169, parte del Lote N° 2158 - Propiedad sin número – Dominio No Consta.

El Octavo: con los vértices: F, C, D, E, F, que encierran una superficie de 5.865,59 m². (cinco mil ochocientos sesenta y cinco metros cuadrados con cincuenta y nueve decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 251, parte del Lote N° 3967 - Propiedad N° 2806-0966584/2 – Dominio N° 31.568 – Folio N° 33.952 – Tomo N° 136 – Año 1.985.

El Noveno: con los vértices: A, B, C, D, E, F, A, que encierran una superficie de 1 hectárea 0043,12 m². (una hectárea cuarenta y tres metros cuadrados con doce decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 251, parte del Lote sin denominación - Propiedad sin número – Dominio No Consta.

El Décimo: con los vértices: J, I, H, G, F, E, D, C, R, Q, P, O, N, M, L, K, J, que encierran una superficie de 3 hectáreas 3.714,38 m². (tres hectáreas tres mil setecientos catorce metros cuadrados con treinta y ocho decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 251-69, parte del Lote sin denominación - Propiedad N° 2806-0143794/2 – Dominio N° 943 – Folio N° 1.579 – Tomo N° 7 – Año 2.001 y Dominio N° 457 – Folio N° 727 – Tomo N° 3 – Año 1.998.

El Undécimo: con los vértices: A, B, C, D, A, que encierran una superficie de 3.187,17 m². (tres mil ciento ochenta y siete metros cuadrados con diecisiete decímetros cuadrados), correspondiente a Hoja de Registro Gráfico N° 251 – Parcela sin denominación - Propiedad N° 28-06-0142604/1- N° 28-06-0518008/9 y N° 28-06-0414146/2 – Dominio N° 32 – Folio N° 40 – Tomo N° 1 – Año 1.927 - Dominio N° 5 – Folio N° 17 – Tomo N° 1 – Año 1.932 – Dominio N° 30.228 – Folio N° 36.268 – Tomo N° 146 – Año 1.946 – Dominio N° 141 – Folio N° 192 – Tomo N° 1 – Año 1.947 y Dominio N° 12 – Folio N° 34 – Tomo N° 1 – Año 1.947.

Estas superficies son aproximadas, las definitivas surgirán de las correspondientes mensuras que deben realizarse en el terreno y que deberán ser aprobadas por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba.

La superficie total aproximada afectada es de 10 hectáreas 2.820,97 m². (diez hectáreas dos mil ochocientos veinte metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados).

Artículo 2.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente, a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 3.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

vo.

José Manuel De la Sota, Domingo Carbo-netti (h), Carlos Caserio.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDO**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 00497/E/02, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación para la ejecución de la obra Toma y Conducción por Margen Derecha en Azud Derivador Boca del Río - Sistema de Riego del Río Los Sauces, todos los bienes comprendidos que se encuentran dentro del radio de la obra, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como ha sido girado.

DIOS GUARDE A V.H.

Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Blanco, Nicolás, Dandach, Obregón Cano, Saieg, Ruiz, Font, Domínguez Reyna, Lizio, Ceballos Perla, Uez.

PROYECTO DE LEY - 00498/E/02 MENSAJE

**A la Legislatura de la
Provincia de Córdoba**

Tengo el agrado de remitir a consideración de la Legislatura, el proyecto de Ley adjunto, en virtud del cual se propone la adquisición por expropiación de los inmuebles que se describen a continuación sitios en el Departamento: San Alberto, Pedanía: San Pedro.

Las fracciones de los terrenos que se tratan, han sido materia de análisis por parte de la Dirección Provincial de Agua y Saneamiento y son necesarios para la realización de la Obra "Reparación Canal Maestro Norte- Sistema de Riego Río Los Sauces" Expediente N° 0416 -27217/00.

Los bienes comprendidos son los que se encuentran dentro del radio de la obra, son parte de una mayor superficie que se describe en los planos adjuntos para registro gráfico y son los siguientes:

El Primero: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: F, C, D, E, F, que encierra una superficie de 1 hectárea 6.616,50 m2. (una hectárea seis mil seiscientos dieciséis metros cuadrados, con cincuenta decímetros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 25.169,

parcela N° 2.902 - Dominio N° 768 - Folio N° 968 - Tomo N° 4 - Año 1.977 - Dominio N° 19.246 - Folio N° 24.956 - Tomo N° 100 - Año 1.966 y Dominio N° 18210 - Folio N° 21683 - Tomo N° 87 - Año 1964.

El Segundo: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A, B, C, D, A, que encierra una superficie de 3.300 m2. (tres mil trescientos metros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 251, Parcela N° 2.257 - Dominio N° 21.524 - Folio N° 26.044 - Tomo N° 105 - Año 1.964.

El Tercero: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A,B,C,N,A, que encierran una superficie de 8.096,50 m2. (ocho mil noventa y seis metros cuadrados, con cincuenta decímetros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 25.168 - Parcela N° 3056 - Dominio N° 22.672 - Folio N° 35.376 - Tomo N° 142, Año 1.974, otro lote de terreno formado por los vértices: B, O, P, C, B, que encierra una superficie de 919,25 m2. (novecientos diecinueve metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 25.168 - Parcela N° 3156 - Dominio N° 67 - Folio N° 139 - Tomo N° 1 - Año 1977 y otro lote de terreno formado por los vértices: O, Q, R, P, O, que encierra una superficie de 1.637,50 m2. (un mil seiscientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados) correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 25.168, Parcela N° 2.156 - Dominio N° 67, Folio N° 139 - Tomo N° 1 - Año 1977.

El Cuarto: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A, B, C, D, A, que encierra una superficie de 9.033,50 m2. (nueve mil treinta y tres metros cuadrados, con cincuenta decímetros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 25.168 - Parcela N° Sin Designación - Matrícula Folio Real N° 532.438.

El Quinto: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A, B, C, D, A, que encierra una superficie de 1.500,00 m2. (un mil quinientos metros cuadrados) correspondiente a la Hoja de Registro N° 25168 - Parcela N° 3455 - Matrícula Folio Real N° 489.632 y otro lote de terreno formado por los vértices: B, M, N, C, B, que encierra una superficie de 1.571,50 m2. (un mil quinientos setenta y un metros cuadrados, con cincuenta decímetros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 25.168 - Parcela N° 2.555 - Matrícula Folio Real N° 489.633.

El Sexto: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A, B, C, D, A, que encierra una superficie de 2.500,00 m2. (dos mil quinientos metros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 251 - Parcela N° 3580 - Lote N° 292 - Dominio N° 13.555 - Folio N° 20.325 - Tomo N° 82 - Año 1.970 - otro lote de terreno formado por

los vértices: B, E, F, C, B, que encierra una superficie de 2.500,00 m2. (dos mil quinientos metros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 251 – Parcela N° 3580 – Lote N° 293 – Dominio N° 13.555 – Folio N° 20.325 – Tomo N° 82 – Año 1970 y otro lote de terreno formado por los vértices: G, H, I, J, G, que encierra una superficie de 2.464,50 m2. (dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, con cincuenta decímetros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 251 – Parcela N° 3.580 – Lote N° 294 – Dominio N° 13.555 – Folio N° 20.325 – Tomo N° 82 – Año 1.970.

El Séptimo: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A, B, C, F, A, que encierra una superficie de 2.500 m2. (dos mil quinientos metros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 251 – Parcela N° 3.580 parcialmente. El lote N° 291 es parte de la parcela N° 251-3580 – Dominio N° 17.007 – Folio N° 21.105 – Tomo N° 85 – Año 1.962.

El Octavo: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A, B, C, F, A, que encierra una superficie de 2.500 m2. (dos mil quinientos metros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 251, Parcela N° 3.580 parcialmente. El lote N° 290 es parte de la Parcela 251-3580 – Dominio N° 13.555 – Folio N° 20.325 – Tomo N° 82 – Año 1.970.

Estas superficies son las definitivas y surgieron de las correspondientes mensuras, aprobadas por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba.

La superficie total afectada es de 55.139,25 m2. (cincuenta y cinco mil ciento treinta y nueve metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados).

Por la alta significación social y económica que tendrán estos emprendimientos y en ejercicio de la facultad conferida en el Artículo 144 – Inciso “3” de la Constitución de la Provincia, es que solicito la sanción del presente Proyecto de Ley.

DIOS GUARDE DE UDS.

José Manuel De la Sota, Domingo Carbonetti (h), Carlos Caserio.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- DECLÁRANSE de utilidad pública y sujetos a expropiación para la ejecución de la obra: “Reparación Canal Maestro Norte-Sistema de

Riego Río de Los Sauces” Expediente N° 0416-27217/00, a todos los bienes comprendidos, que se encuentran dentro del radio de la obra, que se describen en los planos adjuntos para registro gráfico y son los siguientes:

El Primero: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: F, C, D, E, F, que encierra una superficie de 1 hectárea 6.616,50 m2. (una hectárea seis mil seiscientos dieciséis metros cuadrados, con cincuenta decímetros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 25.169, Parcela N° 2.902 – Dominio N° 768 – Folio N° 968 – Tomo N° 4 – Año 1.977 – Dominio N° 19.246 – Folio N° 24.956 – Tomo N° 100 – Año 1.966 y Dominio N° 18210 – Folio N° 21683 – Tomo N° 87 – Año 1964.

El Segundo: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A, B, C, D, A, que encierra una superficie de 3.300 m2. (tres mil trescientos metros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 251, Parcela N° 2.257 – Dominio N° 21.524 – Folio N° 26.044 – Tomo N° 105 – Año 1.964.

El Tercero: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A, B, C, N, A, que encierran una superficie de 8.096,50 m2. (ocho mil noventa y seis metros cuadrados, con cincuenta decímetros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 25.168 – Parcela N° 3056 – Dominio N° 22.672 – Folio N° 35.376 – Tomo N° 142, Año 1.974, otro lote de terreno formado por los vértices: B, O, P, C, B, que encierra una superficie de 919,25 m2. (novecientos diecinueve metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 25.168 – Parcela N° 3156 – Dominio N° 67 – Folio N° 139 – Tomo N° 1 – Año 1977 y otro lote de terreno formado por los vértices: O, Q, R, P, O, que encierra una superficie de 1.637,50 m2. (un mil seiscientos treinta y siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados) correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 25.168, Parcela N° 2.156 – Dominio N° 67, Folio N° 139 – Tomo N° 1 – Año 1977.

El Cuarto: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A, B, C, D, A, que encierra una superficie de 9.033,50 m2. (nueve mil treinta y tres metros cuadrados, con cincuenta decímetros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 25.168 – Parcela N° Sin Designación – Matrícula Folio Real N° 532.438.

El Quinto: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A, B, C, D, A, que encierra una superficie de 1.500,00 m2. (un mil quinientos metros cuadrados) correspondiente a la Hoja de Registro N° 25168 – Parcela N° 3455 – Matrícula Folio

Real N° 489.632 y otro lote de terreno formado por los vértices: B, M, N, C, B, que encierra una superficie de 1.571,50 m2. (un mil quinientos setenta y un metros cuadrados, con cincuenta decímetros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 25.168 - Parcela N° 2.555 - Matrícula Folio Real N° 489.633.

El Quinto: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A, B, C, D, A, que encierra una superficie de 1.500,00 m2. (un mil quinientos metros cuadrados) correspondiente a la Hoja de Registro N° 25168 - Parcela N° 3455 - Matrícula Folio Real N° 489.632 y otro lote de terreno formado por los vértices: B, M, N, C, B, que encierra una superficie de 1.571,50 m2. (un mil quinientos setenta y un metros cuadrados, con cincuenta decímetros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 25.168 - Parcela N° 2.555 - Matrícula Folio Real N° 489.633.

El Sexto: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A, B, C, D, A, que encierra una superficie de 2.500,00 m2. (dos mil quinientos metros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 251 - Parcela N° 3580 - Lote N° 292 - Dominio N° 13.555 - Folio N° 20.325 - Tomo N° 82 - Año 1.970 - otro lote de terreno formado por los vértices: B, E, F, C, B, que encierra una superficie de 2.500,00 m2. (dos mil quinientos metros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 251 - Parcela N° 3580 - Lote N° 293 - Dominio N° 13.555 - Folio N° 20.325 - Tomo N° 82 - Año 1970 y otro lote de terreno formado por los vértices: G, H, I, J, G, que encierra una superficie de 2.464,50 m2. (dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro metros cuadrados, con cincuenta decímetros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 251 - Parcela N° 3.580 - Lote N° 294 - Dominio N° 13.555 - Folio N° 20.325 - Tomo N° 82 - Año 1.970.

El Séptimo: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A, B, C, F, A, que encierra una superficie de 2.500 m2. (dos mil quinientos metros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 251 - Parcela N° 3.580 parcialmente. El lote N° 291 es parte de la parcela N° 251-3580 - Dominio N° 17.007 - Folio N° 21.105 - Tomo N° 85 - Año 1.962.

El Octavo: compuesto por un lote de terreno formado por los vértices: A, B, C, F, A, que encierra una superficie de 2.500 m2. (dos mil quinientos metros cuadrados), correspondiente a la Hoja de Registro Gráfico N° 251, Parcela N° 3.580 parcialmente. El lote N° 290 es parte de la Parcela 251-3580 - Dominio N° 13.555 - Folio N° 20.325 - Tomo N° 82 - Año 1.970.

Estas superficies son las definitivas y surgieron de las correspondientes mensuras, aprobadas por la Dirección General de Catastro de la Provincia

de Córdoba.

La superficie total afectada es de 55.139,25 m2. (cincuenta y cinco mil ciento treinta y nueve metros cuadrados con veinticinco decímetros cuadrados).

Artículo 2.- EL MINISTERIO DE FINANZAS dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Ley.

Artículo 3.- COMUNÍQUESE, al Poder Ejecutivo.

José Manuel De la Sota, Domingo Carbo-netti (h), Carlos Caserio.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA y de ASUNTOS CONSTITUCIONALES, JUSTICIA Y ACUERDO**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 00498/E/02, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra "Reparación Canal Maestro Norte-Sistema de Riego Río de Los Sauces", a todos los bienes comprendidos que se encuentran dentro del radio de la obra, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación tal como ha sido girado.

DIOS GUARDE A V.H.

López Amaya, Pizzorno, Goñi, Chiofalo, Urquía, Blanco, Nicolás, Dandach, Obregón Cano, Saieg, Font, Domínguez Reyna, Lizio, Ceballos Perla, Uez.

- 14 -

LOS CERRILLOS. TERRENO. UTILIDAD PÚBLICA Y SUJECCIÓN A EXPROPIACIÓN. DECLARACIÓN

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde considerar el punto número 49 del Orden del Día.

Tiene la palabra el señor legislador Isaac López.

Sr. López.- Señor presidente: antes de proceder a justificar la aprobación de este proyecto, debido a que es la primera sesión que usted preside, quisiera desearle desde esta banca al amigo, legislador Fortuna, toda la suerte en este proceso que va a llevar adelante, en la honrosa tarea de presidir este Cuerpo.

Los mismos deseos para el amigo Walter Saieg, que tiene la responsabilidad de presidir nuestro bloque.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA** y de **LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 11526, iniciado por el Legislador Isaac López, por el que declara de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción de terreno ubicada en la Localidad de Los Cerrillos, Pedanía Dolores, Dpto. San Javier, que deberá ser destinado al emplazamiento de la Sede de dicha Comuna y al Centro Cívico de la Localidad, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación, tal como ha sido presentado

DIOS GUARDE A V.H.

Pizzorno, Goñi, Urquía, Nicolás, Dandach, Rufeil, Obregón Cano, Remedi, Ruíz, Bocco, Cornaglia, Domínguez Reyna.

Sr. Presidente (Fortuna).- Gracias, querido legislador.

Sr. López.- La aprobación que venimos a solicitar del proyecto 11526, se justifica en la necesidad que plantearan las autoridades comunales de Los Cerrillos, el año pasado, a esta Legislatura, de expropiar una fracción de terreno ubicada en esa localidad, para que puedan constituirse ahí y cumplir funciones todas las instituciones de este pueblo, ya que no tienen un espacio físico propio donde poder desarrollarlas.

Para justificar brevemente y entender cuáles fueron los motivos que llevaron a iniciar este trámite de expropiación, quisiera transmitirle a esta Cámara que la comunidad de Los Cerrillos fue fundada, como muchas otras, a la vera del ferrocarril, y muchas de las personas y de las familias que vivían ahí fueron las que trabajaron, precisamente, en la construcción de las vías férreas. Luego de terminada esta obra se quedaron a vivir, se afincaron en el lugar e iniciaron distintos tipos de actividades.

La historia de Los Cerrillos se repite, ya que tuvieron que iniciar un proceso similar al

que vamos a realizar nosotros esta tarde en este recinto, porque quien en ese momento era dueño de esas tierras, la empresa de Edmundo Roberts, estuvo a punto de producir el desalojo masivo de todo el pueblo de Los Cerrillos y el hermano de don Manubens Calvet, quien fue el titular de esta edificación, tuvo que hacer un trámite de urgencia con el entonces gobierno de la provincia de Córdoba para expropiar las 100 hectáreas que componían la comunidad de Los Cerrillos y poder otorgar la escritura pública a todos sus habitantes.

A partir de ese momento, en una de estas propiedades fue donde se desarrolló la que fuera una de las empresas agrícola ganadera más importante de la provincia de Córdoba, empresa que presidiera don Juan Manubens Calvet. Quizás, si él viviera, no tendríamos la necesidad de aprobar un proyecto de expropiación, porque fue un hombre que se dedicó a la actividad política y muchos de los edificios públicos de la ciudad de Villa Dolores, como por ejemplo la Municipalidad, fueron edificaciones donadas por él en aquel entonces. Pero hoy no está y estoy seguro de que él entendería la necesidad de la comuna de Los Cerrillos, lugar donde él precisamente vio nacer su empresa.

Por lo tanto, para dar respuestas a las autoridades comunales que desde hace tiempo nos habían planteado la necesidad de que esta Legislatura declare de utilidad pública, solicitamos en nombre de nuestro bloque a todo el Cuerpo que nos acompañe en la votación de este proyecto y así habremos cumplido con una parte del territorio del Departamento San Javier, porque a partir de este momento verá cristalizados sus deseos de tener un edificio público donde puedan funcionar las instituciones que componen la comunidad de Los Cerrillos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración en general el proyecto de ley 11.526 que corresponde al punto número 49 del Orden del Día.

- Se vota y aprueba en general.
- En particular, se vota y aprueba, sin observaciones.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Se comunica al Poder Ejecutivo provincial.

- 15 -

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde dar lectura a los Asuntos ingresados a última hora.

Por Secretaría se dará lectura a los mismos.

Sr. Secretario Farré.- (Leyendo):

LX COMUNICACIÓN OFICIAL

01605/N/02

Nota Oficial del Poder Ejecutivo Provincial: Solicitando acuerdo para designar Jueces de Cámara, Jueces de Primera Instancia o Asesores Sustitutos en Capital e Interior.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

Sr. Presidente (Fortuna).- Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

LXI

01606/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual adhiere a la Séptima Edición de la Fiesta Provincial de las Pastas Caseiras, a realizarse el 8 de Septiembre en la Ciudad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

LXII

01607/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Fortuna, por el cual adhiere al 98° Aniversario de la Localidad de Pozo del Molle, a conmemorarse el 7 de Septiembre; a la inauguración de la 52° Exposición Industrial, Comercial, Cultural; 5° Muestra de Microemprendimientos y a la Segunda Fiesta Provincial del Holando Argentino.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

LXIII

01608/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Karl, Taranzano, Font, Archilla, Cioccatto, Bocco, Annovassi, Síntora, Zalazar de Fino, Cornaglia, Contreras, Zanotti, Tais y Gómez, por el cual rechaza la arbitraria actitud asumida por el Fiscal General de la Provincia, en relación con las actuaciones seguidas en contra del Fiscal de Estado.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

LXIV

01611/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Fortuna, Font, Leyba de Martí, Carranza, Cornaglia, Romero, Massei, Rufeil, Acuña, Karl, Pereyra, Zalazar de Fino, Perla Ceballos, Lizio, Tais, Echepare, Álvarez, Domínguez Reyna, Archilla, Síntora, Liliana Olivero, Gonzalo, Luque, Nicolás, Fernández y Sueldo, por el cual declara de Interés Legislativo, el Cincuentenario del Hospital Materno Provincial "Dr. Raúl Felipe Lucini", realizando un merecido reconocimiento al equipo de salud.

Sr. Presidente (Fortuna).- Se reserva en Secretaría, para su posterior tratamiento sobre tablas.

- 16 -

LEYES Nº 8024 Y 8836 (RÉGIMEN GRAL. DE JUBILACIONES DE LA PCIA. Y MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE). DIVERSOS ARTÍCULOS. MODIFICACIÓN. Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el pedido de tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 1283/E/02, referido a la Ley de Jubilaciones.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la pa-

labra la señora legisladora Mancilla.

Sra. Mancilla.- Señor presidente: en mi condición de miembro informante de las Comisiones de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, he solicitado el uso de la palabra para fundamentar el despacho del expediente 1283/E/02.

Como es habitual en comisión, el proyecto en cuestión fue objeto de un intenso y riguroso estudio, en el que tuvimos oportunidad de escuchar las opiniones y propuestas de los sectores implicados en la materia. Esta metodología nos permite arribar al presente despacho con el absoluto convencimiento de haber buscado el consenso, con la mirada puesta en el interés de los cordobeses y en beneficio de nuestra Provincia.

El despacho que estamos tratando, señor presidente, fue objeto de algunas modificaciones respecto del proyecto original presentado por el Poder Ejecutivo, con el objeto de clarificar los alcances de su articulado, respondiendo a las inquietudes planteadas por los sectores involucrados, cuyas propuestas se trataron de contemplar en todos los casos.

En su artículo 1º, se modifica el inciso e) del artículo 2º de la Ley 8024, al incluir como “personal comprendido” al personal docente que se desempeñe en los institutos o establecimientos de educación pública de gestión privada, adscriptos a la enseñanza oficial, subvencionados total o parcialmente, o no subvencionados por la Provincia o las municipalidades. Esta modificación genera un justo reconocimiento a un numeroso grupo de docentes al que durante mucho tiempo se le negó el derecho de ser reconocido como tal y se le consideraba como meros empleados de comercio.

El artículo 2º modifica el artículo 19 de la Ley 8024, eximiendo del prorrato a los servicios docentes y no docentes, cuyos aportes efectuados a cualquier otro régimen jubilatorio serán considerados como desempeñados bajo el régimen provincial.

El artículo 3º modifica el artículo 21 de la Ley 8024 e incorpora el exceso de edad, a

los efectos de compensar falta de años de servicio, permitiendo que la falta de servicios o falta de edad puedan ser compensados con exceso de edad o de servicios, respectivamente.

El artículo 4º modifica el artículo 22 de la Ley 8024 por el que se baja de tres a seis años la exigencia de edad mínima para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria reducida y se prevé igual cantidad de años como exigencia de años de servicio para el referido beneficio.

Es de destacar que el proyecto, originalmente remitido por el Poder Ejecutivo, bajaba de tres a cinco años, pero en el análisis y estudio realizado en el seno de la Comisión, nuestro bloque consideró oportuna la ampliación en un año de la previsión citada.

El artículo 5º modifica el artículo 52 de la Ley 8024, estableciendo una escala relacionada entre años de edad y años de servicios faltantes y determina en cada caso un porcentaje fijo a percibir, para quien se acoja al beneficio de la jubilación ordinaria reducida.

El artículo 6º modifica el artículo 73 de la Ley 8024, excluyendo al personal docente y no docente con servicios prestados en establecimientos de educación pública, de gestión privada y de gestión oficial, incorporados a la competencia provincial y al régimen previsional de la Ley 8024 del requisito de determinación de Caja otorgante, cuando hubiere prestado servicios en dos o más regímenes jubilatorios. Este artículo complementa la modificación introducida en el artículo 2º y pone en un plano de igualdad a los servicios transferidos por la Nación, con los que estuvieron siempre en la órbita provincial.

El artículo 9º deroga el inciso g), del artículo 50, de la Ley 8024, por el cual los afiliados que ejercieran cargos de carácter electivo, en los Poderes Ejecutivo o Legislativo de la Provincia, los vocales del Tribunal Superior de Justicia, el Fiscal General de la Provincia, ministros, secretarios de Estado, secretario general de la Gobernación y fiscal de Estado, acreditando diez años de aportes a la Caja provincial podían optar por jubilarse, tomando como base la remuneración actualizada de dichos cargos. Sin embargo, es nuestra opinión que el

citado inciso g) plantea un privilegio. Seguramente el último privilegio político que perduraba en nuestra Provincia y que, coherentes con la concepción expresada por Unión por Córdoba a lo largo de su gestión, se deroga con el objeto de contribuir a la "ciudadanización" de la política que la sociedad nos exige y por cuyos postulados el señor Gobernador, José Manuel de la Sota, viene bregando desde sus pasos por el Congreso Nacional.

Por último, el artículo 11 del despacho sustituye el inciso d), del artículo 29, de la Ley 8836, mejorando en un diez por ciento el salario porcentual a recibir por quienes se acojan a la pasividad anticipada.

Señor presidente: no le queda absolutamente ninguna duda a nuestro bloque que la norma que estamos propiciando es favorable, y la mejor que podemos ofrecer, resguardando el beneficio de los agentes involucrados y los intereses superiores de la provincia de Córdoba.

Muchas gracias. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Síntora.

Sra. Síntora.- Señor presidente: a los fines de informar el despacho de la Unión Cívica Radical, en disidencia con el proyecto de la mayoría. Es mi interés fundamentar especialmente aquellos artículos donde están centradas nuestras diferencias.

Podemos decir que las mismas se fundan en dos aspectos: uno, son los artículos primero y segundo de nuestro despacho que introducen y pretenden dejar garantizados derechos para los futuros beneficiarios de la jubilación y actuales aportantes.

En el artículo primero de nuestro despacho, se deja establecido que en oportunidad del tratamiento legislativo del convenio específico de armonización, previsto en la Ley 8911, la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros quedará en el ámbito de la provincia de Córdoba, bajo su administración y continuará con el sistema previsional solidario de reparto. Esto obedece a dos causas: primero, que se encuentra en nuestra Constitución provincial y, segundo, porque es la voluntad y el deseo de la mayoría de los cordobeses, que así se han expresado, no sólo cuando han emitido opinión dentro de la Comisión, con motivo del trata-

miento de este proyecto de ley, sino también lo han hecho en todos los ámbitos públicos donde se ha tratado el problema de la seguridad y previsión social.

El artículo segundo, que propone nuestro despacho dice: "Los afiliados de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, al momento de la sanción de la presente ley, quedan definitivamente incorporados al régimen de jubilaciones vigentes, y el otorgamiento de su futuro beneficio previsional deberá evaluarse en función de los requisitos y condiciones establecidos por la Ley 8024, con las exclusivas variaciones por edad, años de servicio, aportes y contribuciones que pudieran producirse". Este artículo trata de garantizar o dar alguna seguridad a los ciento veinte mil agentes públicos, y además pretende llevar cierta tranquilidad de que al momento de reunirse los requisitos de edad y aportes, con las variaciones que se produjeran en ese momento, pudieran hacerlo bajo el régimen de la Ley 8024.

Estos son los dos aspectos fundamentales en los que basamos nuestra disidencia.

Respecto de los artículos cuarto y quinto del proyecto 1283, del Poder Ejecutivo, no lo vamos a acompañar, por las razones que aquí se dieron al momento que se aprobaron las otras modificaciones de la Ley 8024.

En general, todos coincidimos que los derechos previsionales son la parte más importante de la seguridad social, y seguramente el sistema económico le dio o le asestó un golpe depredador, cuando en este país se creó el área privada de la seguridad social, a través de las A.F.J.P.

La seguridad social, con sus postulados de equidad, universalidad, integralidad y de libertad ha sido en la historia de la humanidad una herramienta formidable de crecimiento social sin la cual los conglomerados urbanos no podrían sobrevivir.

En estos momentos de semejante crisis en que se vive, donde el quiebre tiene un sesgo transversal porque afecta a todos por igual, no es casual que se apele a la seguridad social como mecanismo de equilibrio del Presupuesto General de la Provincia, cuando es necesario tomar medidas importantes como por ejemplo el equilibrio de un presupuesto, éstas

nunca pueden pasar por poner en riesgo el sistema previsional.

Cualquier temperamento que se use o se adopte para determinar la edad jubilatoria, que solamente toma parámetros económicos y financieros, se contrapone a los principios fundamentales de la seguridad social que es la justicia social.

En general en los regímenes previsionales de la mayoría de los países, cuando se ha apelado a modificar o flexibilizar la edad jubilatoria, se lo ha hecho con un justificativo que es la de tender a atenuar el desempleo. Pero en esos países donde se hicieron esas modificaciones, en general las centrales obreras o los gremios, posteriormente, las rechazaron. Es cierto que en oportunidad del tratamiento de esta ley se consultó a muchos gremios, los cuales aportaron sus ideas. Fundamentalmente nuestra disidencia con estas modificaciones que se pretenden hacer a la Ley de Jubilaciones, no tienen que ver con el "sí"; ese sí que dieron los posibles catorce mil afiliados a la Caja que hoy se les hace una oferta previsional ventajosa, que los pone en una disyuntiva: "hoy o nunca".

Lo que nosotros decimos es que el debate principal tendría que haber estado no en ese "sí", ni esos consensos en donde hoy se pueden beneficiar, sino en los "cómo", como desarrollar un sistema de seguridad social sostenible en el tiempo, este tiene que ser el debate principal cuando se está hablando de la previsión social y de la seguridad social.

Coincidimos todos que el sistema previsional arrastra un déficit estructural y creciente, donde se intentó emparejar los ingresos con los egresos, solución coyuntural que habilitaba la posibilidad de proyectar en el tiempo correspondiente el análisis para producir una nueva ley que consolidara para el futuro el sistema previsional de los cordobeses.

Nada de esto ocurrió y se recorrió un camino directamente inverso, quedando abonada totalmente la teoría del colapso del sistema, con la posibilidad de que ya no se va a poder asegurar la perdurabilidad del sistema en los futuros veinte años.

Si se pretendiera una revisión posterior

del sistema previsional, seguramente que habrá sectores que van a tener que resignar parte de los beneficios que han obtenido u otros que estarían por obtener. Asimismo, en virtud de los cumplimientos que hay que hacer por los pactos firmados, en el sentido de armonizar la Caja de la Provincia con el régimen nacional; esto nos llevará, seguramente, en forma insoslayable, a que los futuros pasivos de la Provincia de Córdoba serán todos bajo el régimen de la Ley 24.241.

Por eso, es la intención de este bloque dejar plasmada algunas seguridades para los ciento veinte mil aportantes actuales, que cuenta el sistema previsional de Córdoba.

Los países que han realizado modificaciones en general a sus leyes, siempre lo han hecho en base a pensar hacia el futuro, es decir hacia los próximos veinte años. Los sistemas previsionales del mundo son permanentemente presionados por las situaciones económicas, pero en virtud de ello, siempre el problema central de la discusión cuando se quiere modificar un régimen, es pensando en los próximos afiliados, pensando que si los jóvenes aportantes de hoy que se jubilarán en un futuro, de aquí a veinte o treinta años, tengan realmente posibilidades de hacerlo.

En este caso, la discusión es totalmente distinta, porque se justificaron estas modificaciones en base a una necesidad imperiosa de equilibrar los desequilibrios fiscales de la Provincia y nada de estas otras cuestiones se tuvieron en cuenta.

En razón de ello, señor presidente, estamos pidiéndole al bloque de la mayoría que acceda a modificar el despacho y que nos permita introducir estos dos artículos que son caros a los afiliados del sistema, pero así también a todos los cordobeses, de modo de dar alguna seguridad para el futuro. Con respecto a los artículos cuarto y quinto, no los vamos a acompañar. Por las razones dadas, el resto de los artículos están en nuestro proyecto y aquí ya se han explicado.

Creemos así como lo hicimos en el momento de votarse la otra modificación a la Ley 8024, advertir a los cordobeses, que estos distintos proyectos, no sólo desfinancian a la

Caja, sino que también destruyen los principios fundamentales de nuestro sistema, que es la seguridad, la solidaridad, pilares fundamentales de la Previsión Social.

Eludir hoy el debate en relación a la suerte de la Caja, la de los 120 mil agentes públicos que hoy aportan y la de 60 mil jubilados y pensionados que existen actualmente, nos llevará a una suerte de hechos consumados, porque no se podrá desandar el camino transitado y las modificaciones realizadas.

Esto nos permite concluir que sencillamente será demasiado tarde.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Luque.

Sr. Luque.- Señor presidente, he pedido la palabra para adelantar el voto de oposición al proyecto en general y en particular del bloque ARI, Partido Socialista, por cuanto en un principio de coherencia a nuestro voto anterior en la reforma pasada, nos encontramos hoy en otro intento de reforma previa a una próxima reforma de armonización con el sistema nacional, que viene a ser el que manifiesta que atenderá un subsidio económico para la existencia de la Caja.

Es increíble que, pese a la participación de algunos sectores interesados en su condición de afiliados, con intereses directos y personales, hayan aceptado como verdad una solución tan débil en el presente, sin pensar cuál es el futuro que le espera al sistema y a la Caja propiamente dicha.

Es indudable que nosotros, desde nuestra óptica política, advirtamos que esto acusa un nuevo golpe de la aniquilación del aparato del Estado en toda su estructura de servicio, en toda su estructura de existencia como Estado moderno.

Estamos progresando al revés, en vez de tener más médicos preocupados por la salud, tenemos más médicos desocupados y mal jubilados. En vez de tener más servicios de control de nuestras rutas por las mercancías de transportes rurales, forestales etcétera; transita el contrabando generalizado en todo el país y en toda la provincia.

No tenemos agente de control de ninguna naturaleza. Cada vez son más endeblen los servicios de toda naturaleza, cada vez padecen más nuestros empleados del Estado la

constante incertidumbre.

No es ésta la reforma que necesita la Caja. No es ésta la reforma que necesita la Caja, porque ésta es una imposición de los opresores financieros del extranjero.

Lo que necesita la Caja, es que nosotros nos pongamos a imaginarnos una solución para el sistema, con el concurso de los empleados del Estado provincial.

- Suena la campanilla de orden.

Sr. Luque.- No se haga problema, señor presidente, sé que estoy hablando para sordos. Y lo sé porque en la comisión cuando esto se trató, se nos dijo repetidas veces, que el proyecto se tenía que tratar sobre tablas hoy, ayer pasamos a un cuarto intermedio para decirnos que faltaban detalles de discordancia, de los cuales nosotros no participamos, simplemente hemos sido informados. (Pido perdón).

Quizás hubiese sido más fácil que diga que nosotros vamos a votar en contra porque se nos ocurre, pero quería dar algunas argumentaciones.

En función de las circunstancias que me rodean me voy a abstener de continuar haciendo mayores detalles.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Beatriz Lizio.

Sra. Lizio.- Señor presidente, en el actual proyecto el artículo 1º modifica al artículo 2º de la Ley 8024, donde habla de personal comprendido.

Las modificaciones que se introducen en la ley de referencia, se refieren al inciso a). La Ley 87024 en su inciso a) dice: "los funcionarios, empleados y agentes individualizados o no, que en forma permanente o transitoria desempeñen cargos aunque fueren de carácter efectivo...", hoy la nueva redacción aclara que se refiere a los cargos de carácter electivo, lo cual establece una diferencia con respecto a su texto original.

En cuanto a la modificación del inciso e) de la Ley 8024, se refiere a la incorporación de todos los docentes de los institutos privados, estén o no subvencionados por el Estado provincial o municipal. Eliminando lo que establecía la Ley 8024, en cuanto a la exigencia de celebrar convenio con los organismos naciona-

les respectivos, en el caso de solicitar las jubilaciones ante la Caja Previsional.

Esta modificación que fuera solicitada en su oportunidad por el Sindicato de Docentes Privados, aparece como necesaria, ya que los servicios prestados por los mismos, son en éste ámbito de la provincia.

Los docentes privados aportaban como empleados de comercio, lo cual dificultaba su jubilación dentro del régimen provincial.

Con la modificación propuesta queda zanjada la situación de los docentes privados y aporta una solución a los mismos.

En su artículo 2º este proyecto bajo el servicio docente, se modifica e incorpora dentro de este presente artículo a todo docente comprendido en esta incorporación a todos aquellos que fueran transferidos a la órbita provincial y que pertenecían y habían efectuado aportes al régimen nacional. Se les considera, a partir de esta reforma, como si esta se hubieran desempeñado en la provincia de Córdoba. Lo anterior se agrega al artículo 19 de la Ley 8024, para contemplar la situación particular de los mismos, que fueron transferidos a la provincia de Córdoba y que poseen aportes jubilatorios en dos cajas diferentes, como la provincial y nacional, con requisitos distintos a la hora de jubilarse.

La situación planteada deja a estos docentes en igualdad de condiciones con el resto, lo que aparece necesario, a fin de dejar de lado la diferencias que existían. (Aplausos).

El artículo tercero del proyecto de ley sustituye al artículo 21, "Compensación de falta de servicios o falta de edad con exceso de edad o servicios".

Se agrega al artículo 21 de la Ley 8024 la compensación por exceso de servicios con faltante de edad en igual relación. En la Ley 8024, artículo 21 sólo contemplaba la compensación de los años de servicio con la edad sobrante. Esta compensación era considerada en la forma de dos años de exceso de edad por cada uno de servicios faltantes. Con la modificación propuesta, se podrá compensar exceso de años de servicio, con años faltantes de edad en la misma proporción. Otra de las modificaciones, que se introducen, establece que

para la compensación de años de servicios por años de edad, el agente deberá acreditar 20 años de aportes al Régimen de la Caja.

Toda la modificación expuesta que establece el presente artículo del proyecto lleva implícita la posibilidad de que un número mayor de agentes accedan al beneficio jubilatorio, como consecuencia de la reciprocidad de compensación entre años de servicios y edad en ambos sentidos.

El artículo cuatro sustituye al 22 de la Ley 8024 por el siguiente texto: "Jubilación Ordinaria Reducida".

El presente artículo modifica lo que establece el artículo 22 de la Ley 8024, en cuanto fija la condición para la obtención de la jubilación ordinaria reducida. El texto de la Ley 8024 establece un máximo de 3 años faltantes para acceder al beneficio de la jubilación ordinaria reducida. Con el actual proyecto se amplió a 5 años máximo para la obtención del beneficio. Queda sin modificaciones la cantidad de años de servicios (20) con aportes al régimen.

La modificación propuesta va dirigida en el mismo sentido del artículo anterior, pues amplía la cantidad de años máximos para obtener la jubilación ordinaria reducida, lo que permite que un mayor número de agentes se beneficie con esta modificación.

El artículo cinco sustituye al artículo 52 de la Ley 8024: "Jubilación Ordinaria Reducida".

El texto vigente de la Ley 8024, en su artículo 52, establece un porcentaje de reducción del cinco por ciento del haber jubilatorio por cada año faltante de edad, sino también los de servicios, de acuerdo a lo expuesto anteriormente. A tal fin fija una escala de valores, según corresponda con máximo faltante de edad de 5 años, como también de 5 años de servicios no prestados. Esta escala posibilita flexibilizar el sistema de jubilación con la intención de contribuir a un mayor porcentaje de agentes en condiciones de jubilarse. El conjunto de fracciones de 6 meses o más se encuadra en una categoría superior o inferior, respectivamente. También contribuye a este fin, en el mismo sentido, el contemplar la falta de cinco años para cumplir la totalidad de los

años de servicios requeridos y que puedan acceder a este beneficio, quienes deberán abonar los aportes personales por el período faltante.

Cuando el beneficiario tenga la totalidad de los aportes efectuados en la Caja, pero no cumpla con la edad, también deberá proseguir abonando los aportes. Aparece como necesario el aporte cuando solamente faltaren años de edad para compensar así el faltante de edad que se establece en este proyecto.

La caja otorgante, dentro de las modificaciones propuestas y en concordancia con las modificaciones anteriores, exceptúa al personal docente de institutos privados, o docentes nacionales transferidos a la provincia de Córdoba. Queda sin efecto el régimen de reciprocidad que establecía la Ley 8024, por cuanto el reconocimiento que se realiza de los docentes privados o nacionales transferidos, hace innecesarios los convenios de reciprocidad para estos agentes.

Queda establecido que cuando se obtenga el beneficio antes de acreditar diez años a la Caja, deberán abonarse los aportes a la misma, a fin de completar la antigüedad.

Todo lo expresado en la modificación del artículo 73, de la Ley 8024, es congruente con la incorporación de los docentes, lo cual aparece como correcto.

“Débitos por aportes no realizados”. Se modifica el presente artículo, cuando el beneficiario presente certificado de servicios “ad honorem” realizados en la Administración Pública. Deberán aportarse los años que cuyo reconocimiento se solicita, en un plazo no mayor de 24 cuotas, el cual incluirá además el seguro de vida. Esta reforma se establece por cuanto la Ley 8024 no contemplaba el pago de seguro de vida por parte del beneficiario, quedando un saldo deudor en caso de fallecimiento del beneficiario.

El artículo 9° deja sin efecto el inciso g), del artículo 50, de la Ley 8024, por el que en el caso de haber desempeñado cargos electivos por un período de dos años continuados a cinco años alternados, tenían derecho a pedir el reconocimiento del haber percibido en dichas funciones, para el cálculo jubilatorio.

Consideramos que el desempeño de funciones de carácter electivo, cuando las

mismas se han desempeñado con honestidad y con una gran dedicación, tratando de contribuir desde la función pública al bienestar de los ciudadanos, está lejos de ser un privilegio, transformándose en una tarea de suma responsabilidad, dejando de lado tareas que se han desempeñado con anterioridad. Expresamos, además, que hoy más que nunca la comunidad necesita del trabajo sin descanso de la clase dirigente, a fin de encontrar las soluciones que hoy la Provincia nos requiere.

Dentro de lo expuesto, la supresión del inciso g), del artículo 50, de la Ley 8024, es una contribución más de los funcionarios electos, a fin de establecer una mayor equidad con relación a los otros beneficiarios, para que no existan privilegios en la legislación vigente, para ningún ciudadano de la Provincia.

Queda derogado en todo su contenido el artículo 53, referido a titulares de jubilaciones reducidas del régimen anterior y que deberán tributar los aportes, pudiendo reajustar, luego de transcurridos tres años, el haber jubilatorio. Aparece como necesaria esta derogación, pues el beneficio de compensación de años de servicio por años de edad, o viceversa, y el aporte que se realiza, deberá continuar como jubilación reducida, hasta completar el período que estipula el presente proyecto, sin reajustarla.

“Jubilación automática”. El presente artículo establece que el Poder Ejecutivo dispondrá el cese y la declaración de estado jubilatorio a los agentes y empleados públicos que hubieren solicitado el beneficio de la jubilación ordinaria reducida y presentado la renuncia al cargo. La modificación propuesta aparece como una medida en concordancia con el espíritu de las modificaciones introducidas en la Ley 8024.

Así flexibilizado el sistema de jubilación, con la intención de contribuir a que haya un mayor porcentaje de agentes en condiciones de jubilarse, dentro de las modificaciones propuestas y en concordancia con las modificaciones anteriores, se exceptúan las medidas que nosotros consideramos que los jubilados merecen.

Por lo expresado votaremos favorablemente esta iniciativa, a fin de que muchos agentes de la Administración Pública puedan

acceder hoy al beneficio jubilatorio dentro del marco de la Ley 8024.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Pablo Alvarez.

Sr. Alvarez.- Señor presidente: analizando desde el bloque de Izquierda Unida el segundo proyecto de reforma previsional en lo que va del año, expediente 1283, deducimos que el artículo 2º, que sustituye al 19 de la Ley 8024, y el artículo 4º, que sustituye al 22 de la misma, uno flexibilizando la jubilación ordinaria de los docentes y el otro en el mismo sentido con la ordinaria reducida para todos los aportantes, se constituyen en el núcleo de esta reforma y dan como resultado, por ejemplo, que una docente con 44 años de edad y 20 de servicios pueda jubilarse en forma semicompulsiva, lo que afectará en primer lugar la calidad del servicio educativo en estos casos y los demás servicios según sean los agentes a jubilar.

Esta nueva reforma previsional obedece a la necesidad del Gobernador De la Sota de cumplir estrictamente el ajuste a costa de los trabajadores activos y pasivos, ajuste comprometido vía Pacto Fiscal con la Nación bajo los mandamientos de los que verdaderamente ejercen el poder en este país: el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

Con este ajuste reduciría el déficit fiscal en el presupuesto de este año en un 60 por ciento, tal como se comprometió. Reduciendo la edad con la primera reforma no le alcanzó porque el objetivo es jubilar de 8 a 10 mil agentes públicos y hasta el momento hay anotados solamente 4 mil.

Si bien el Gobernador reducirá el déficit en las arcas provinciales aumentará el déficit de la Caja de Jubilaciones en 40 ó 50 millones de pesos. Sumado al déficit actual que, según el contador Alves, es de 150 millones, el déficit nuevo sería de 200 millones de pesos.

Este déficit compromete seriamente el futuro de la Caja de Jubilaciones, el de los actuales jubilados, el de los que se jubilan con esta ley y el de todos los futuros beneficiarios, porque como lo dijo el contador Alves, repito, de la Caja de Jubilaciones, la armonización

con el régimen previsional nacional ya tiene fecha límite, el 30 de enero próximo.

También dijo, en la Comisión de Legislación del Trabajo, el funcionario mencionado, que la Nación no se hará cargo de ningún déficit que generen beneficios que no se encuadren estrictamente en la armonización con lo dispuesto por el régimen previsional nacional. Esto hace presuponer que cuando se realice la armonización no solamente aumentarán las edades a 65 y 63 años sino que también se reducirán los haberes al mínimo miserable que paga la Nación, para que cierren los números, por supuesto.

También debatiendo sobre el incierto futuro de la Caja de Jubilaciones de Córdoba, el contador Alves sugirió como alternativa la creación de una AFJP provincial. Parece que marchamos a contramano con la realidad histórica porque está comprobado que el sistema de capitalización ha fracasado en el mundo, en Latinoamérica y en Argentina. En nuestro país esta herramienta del neoliberalismo ha provocado el hecho de que 2.800.000 trabajadores cobrarán una jubilación de 200 pesos, es decir, ya están en la categoría de indigentes.

Además, señor presidente, esta reforma se está haciendo en un marco en el cual no hubo estudios serios, debates profundos ni ningún sustento como, por ejemplo, un necesario estudio actuarial, por lo cual afirmamos que esta reforma es una irresponsabilidad total porque legislar sobre lo previsional tiene consecuencias de futuro.

Se avanza sobre una política de hechos consumados, agravando los problemas de la Provincia y pateándolos para los futuros gobiernos, en perjuicio de la mayoría de los cordobeses.

Señor presidente, para finalizar y en honor a las firmes convicciones y coherencia con nuestros principios a favor de los trabajadores y del pueblo, reitero textualmente lo que dijimos el 2 de mayo del corriente, en oportunidad del tratamiento de la primera reforma previsional provincial del año 2002: "Para nosotros estos proyectos avanzan sobre los derechos de los trabajadores; implican más retrocesos, más violaciones a las conquistas obtenidas y,

por lo tanto, más injusticia social".

No vamos a convalidar, bajo ningún punto de vista, proyectos de esta naturaleza que permitan al Estado producir cesantías encubiertas o descubiertas, para que bajen los ingresos de los trabajadores estatales, para que quiebre nuestra Caja de Jubilaciones, solidaria y de reparto, para que exploten más a los trabajadores, cubriendo el lugar de los que se jubilan con planes "Jefes de Hogar"; ni para que sigan tercerizando los servicios y entreguen a nuestros jubilados al sistema perverso que existe en el orden nacional, o a una AFJP.

Señor presidente, son seres humanos de carne y hueso los que están detrás de las manos que hoy se alzarán para aprobar este proyecto. No vamos a ser demagogos y lo decimos con todas las letras: creemos que ésta es la zanahoria que antecede al garrote, cual es el aceptar la reducción de la edad jubilatoria.

Por todo lo expuesto, señor presidente, señores legisladores, el bloque de Izquierda Unida rechaza enfáticamente este irresponsable proyecto, tanto en general como en particular.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: el bloque de Partido Intransigente quiere expresar su disidencia, traducida en el voto negativo, tanto en lo general como en lo particular, pero no porque estemos en contra del beneficio de los trabajadores. ¿Qué más quisiéramos nosotros que votar a favor de una ley con realidad futura y que lleve tranquilidad y seguridad a miles de compañeros y que resguarde intereses y derechos? ¿Qué beneficios tendremos, más allá de sólo 180 días acotados a diciembre de este año?

Todo esto nos lleva a pensar en este ir y venir demagógico, puesto que debemos tener presente que no se están respetando los derechos de igualdad de oportunidades, a los que hacen referencia tanto la Constitución nacional como la provincial.

En escaso tiempo, los sectores que hoy ven con beneplácito este proyecto deberán luchar por los derechos de otros compañeros que ya no tendrán opción y habrán quedado

atrapados en un círculo vicioso de desigualdades inadmisibles. Es fácil caer en la demagogia electoralista, mas se sacrifica la verdad; informar lo que nos espera en adelante, mañana nomás.

Estamos de acuerdo en la eliminación de privilegios, y en la Convención Constituyente del año pasado nos expedimos, sin titubeos, por eliminar privilegios. No es eso lo que queremos discutir hoy; no engañemos, para convencer, enarbolando decisiones que puedan conformar al pueblo para acceder a objetivos totalmente reñidos con la honestidad que la sociedad merece.

Los legisladores docentes asumimos una responsabilidad que debemos cumplir ante nuestros pares, cual es luchar por un presente y un futuro mejor para todos, sin distinción de públicos y privados, ya que todos saben la dedicación que merece el objetivo de elevar la calidad educativa y, por ende, la calidad de vida de la comunidad.

Señor presidente, consideramos que la necesidad de parte de los compañeros trabajadores, en cuanto a que esta ley sea aprobada, se basa, por un lado, en el desconocimiento de que esta situación llevará a la Caja de Jubilaciones al colapso total; por el otro, a la angustia que los embarga por la amenaza de una próxima ley que, armonizando con la nacional, elevará la edad y creará un estado de incertidumbre futuro.

Nuevamente este bloque debe, por ética y por principios, rechazar este nuevo despropósito. El ajuste que una vez más se pretende a favor de que cierren los números, no es ni más ni menos, que el desmantelamiento de la Administración Pública, resintiendo los hospitales públicos, la seguridad y la educación.

La ecuación nueva de la Caja dará como resultado la profundización del déficit, la relación 4 a 1 considerada como necesaria para la salud de la Caja estará ahora en un desequilibrio tan grave que colocar más peso en el lado negativo hará rodar hacia el abismo la esperanza de miles de cordobeses.

El interés no se centra en la obtención de beneficios para la gente sino que apunta a conformar a los que llevaron a nuestro país a la debacle total. La presión del F.M.I., del Ban-

co Mundial y de los Estados Unidos es tan fuerte justamente porque han conseguido imponernos un sistema económico degradante, de dependencia, inhumano e inmoral, que fue avalado por sucesivos gobiernos corruptos, viles traidores a la Patria.

Hoy, cuando ese modelo se esparce en pedazos, los mercenarios de turno corren a recogerlos para intentar, vanamente, recomponerlo en beneficio de esos intereses espurios y en el de los mismos traidores que, sin el menor remordimiento, venden nuestra Patria. Nadie desconoce la falta de respeto y de cumplimiento que desde el Poder nacional se realiza con las Provincias. La nuestra lo sufre en carne propia. Nadie puede garantizar el aporte de la Nación en tiempo y forma; es más, basta mencionar que este acuerdo data de 1999, y ya estamos en el 2002, en medio de una crisis sin precedentes.

Señor presidente: aquí se pretende terminar con nuestro sistema jubilatorio, quebrar la Caja pero, ¿con qué fin? ¿Para pasarla a manos de la Nación por no poder mantenerla la Provincia? O lo que es peor, ¿para que sea una A.F.J.P. la salvadora de una Caja desangrada con un fin bajo sospecha?

Nivelar para abajo es la consigna, como si aspirar a elevar la calidad de vida de los jubilados fuera un pecado. Pronto una nueva ley ocupará la atención, aumentará la edad para jubilarse y, seguramente, cercenará derechos adquiridos.

Para desesperación de los trabajadores, la presión es grande y el futuro de los aportantes, por edad o años de aporte, no puede salvarse –con mayúsculas- y, como lo sienten muchos, es un gran vacío negro en que se fagocitarán esfuerzos, sacrificios y, aun más, la vida.

Existe un grafiti aparecido en Quito, Ecuador, que reza: “Si privatizar es la cura, ¿por qué Argentina agoniza?”, yo me atrevo a agregarle: “Si privatizar y seguir las mágicas recetas del F.M.I. y los Estados Unidos es la cura, ¿por qué nuestra Argentina, que llevó por años esa fórmula, es hoy una sombra moribunda, tras una agonía que creció favorecida por el hambre, la miseria, el desempleo, pro-

ducto de esas recetas mágicas elaboradas a partir de la sangre y las lágrimas de los argentinos, para ser servidos a la mesa de los corruptos nacionales o internacionales?”.

Gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente: este bloque entiende la necesidad de la aprobación de esa ley para muchos cordobeses y cordobesas. Pero también es cierto que, como legisladores, tenemos la obligación de evitar que esta ley no colapse la Caja de Jubilaciones de la Provincia.

También tenemos que hacer notar la falta de garantías frente a los derechos de los cordobeses, que serán conculcados con la pretendida armonización con el régimen nacional.

No hay seguridad alguna sobre la permanencia de la Caja dentro de la órbita provincial y no es cierto que el Pacto Fiscal así lo garantice. Pero, aunque no nos guste escucharlo, es cierto que con el correr del tiempo tendremos una población pasiva más numerosa y mucho más hambrienta. Además, se fomenta la inequidad cuando se pretende desplazar a aquellos habitantes económicamente activos que aun hoy pueden brindar a la sociedad la madurez de su conocimiento, marginándolos y privándoles a los más jóvenes de la sapiencia adquirida.

Por último, creemos que es necesario arbitrar los medios tomando los recaudos pertinentes –como decía la legisladora preopinante- en esta situación de emergencia funcional, hasta tanto se produzcan los efectivos reemplazos naturales.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador González.

Sr. González.- Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra para adelantar mi voto negativo a este proyecto.

Hace pocos meses, esta Legislatura aprobó por unanimidad, un proyecto de ley que modificaba a los Códigos de procedimientos Laboral y Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba en materia de sustitución de embar-

go.

Esos proyectos, fueron vetados por el Poder Ejecutivo, cuyos fundamentos estaban encabezados con el argumento de que no se debe legislar para la coyuntura. Si bien es cierto que aquellos proyectos no eran coyunturales, porque tenían aplicación de tiempo indeterminado en el procedimiento laboral y civil, debo reconocer que el argumento es bueno.

No se debe legislar para la coyuntura y lo comparto porque la legislación coyuntural, generalmente produce efectos no deseados y poco convenientes.

Este proyecto que hoy estamos tratando es especialmente coyuntural. Todos sabemos que esta ley va a tener vigencia durante dos ó tres meses, hasta que se sancione la ley de armonización del régimen previsional de la Provincia con el régimen previsional de la Nación.

Esta característica coyuntural de este proyecto, produce algún efecto no deseado. No me voy a quedar con el dogma de que lo coyuntural es malo, solamente digo que, en este caso concreto, se producen algunos efectos e inconvenientes, no deseados: uno de ellos, es el que señala la Federación de Colegios de Abogados de la Provincia de Córdoba, diciendo que se va a producir lo que ellos llaman la "emergencia judicial", entendiéndolo por tal, el vaciamiento que se va a producir en los juzgados provinciales a propósito de que muchos magistrados están esperando la sanción de esta ley coyuntural para pedir su retiro anticipado. A título de ejemplo, en la ciudad de San Francisco, hay tres Cámaras: la Civil y Comercial, la Laboral y la del Crimen; ya han anunciado su voluntad de irse todos los miembros de las dos primeras Cámaras mencionadas y algunos de la del Crimen. Es decir, que de las tres Cámaras, va a quedar solamente una y renga, y no está previsto en el Consejo de la Magistratura el reemplazo de estas vacancias casi sorprendidas que se van a producir a propósito de la especialidad del contenido de esta ley coyuntural. Entonces, me parece que es inconveniente. Mejor sería legislar en forma definitiva para que quede de manera permanente en la futura ley de armonización.

En lo particular, tampoco comparto la derogación lisa y llana del inciso g) del artículo

50, porque si bien la inspira un buen propósito que es el de eliminar una asimetría que podría calificarse de privilegio para los funcionarios electos de esta Provincia -digo buen propósito el de eliminar una asimetría- con la derogación lisa y llana no hacemos más que producir otra asimetría en sentido contrario, porque estamos dejando a los funcionarios electos obligados a participar del sistema sabiendo de antemano que nunca van a gozar del beneficio jubilatorio. Entonces, deberíamos haber previsto por lo menos la voluntariedad de ingresar o no al sistema, porque los funcionarios electos son temporarios, quienes revisten este carácter, son los empleados que están contratados por un tiempo indeterminado o por un plazo fijo renovable; en cambio, los mandatos de los electos, por disposición constitucional, no puede extenderse ni un solo día, porque sino, cometen delito. Entonces son convidados de piedra al régimen jubilatorio; convidados solo para aportar; estamos corrigiendo una asimetría, instaurando otra, lo cual es una injusticia.

Me parece, señor presidente, que se está exagerando el gesto me parece señor presidente, que se está exagerando el gesto, se está exagerando la reverencia. Tenemos miedo de ser mal interpretados en el sentido de querer conservar una situación de privilegio, y le tenemos horror a esa sospecha, entonces exageramos el gesto, cayendo en otra asimetría.

Para ser gráfico y terminar, no lo voy a citar textualmente porque podría tomarse esto como una grosería, pero voy a recurrir a lo gráfico y en ese sentido voy a citar a Quevedo, el gran literato español, modificándole una palabra, para no ser mal interpretado como grosero. Decía Quevedo: "Al saludar no se debe exagerar la reverencia porque sino se termina mostrando la cola". Él lo decía más crudamente.

Creo, señor presidente, que no debemos exagerar los gestos, por eso no apruebo el presente proyecto.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Gonzalo.

Sra. Gonzalo.- Señor presidente, no iba a intervenir en este debate, pero al escuchar a la miembro informante del bloque de la mayoría, hizo que me quedase anonadada. Ella al

referirse a la derogación del inciso g), hizo que realmente quedase estupefacta; y quiero dejar bien sentado que nuestro bloque en el artículo nueve deroga en su despacho el inciso g) del artículo 50, porque considera que es lo que la gente está pidiendo.

La legisladora se refería a la coherencia de Unión por Córdoba y del señor Gobernador de la Provincia en la eliminación de privilegios y eso fue lo que hizo que me quedara estupefacta, porque creo que al señor Gobernador de la Provincia le viene muy bien ese refrán que dice: "Haz lo que yo digo, pero no lo que yo hago". ¿Saben por qué digo esto? A esto lo digo, porque tiene sentada en su mesa a la señora Secretaria General de la Gobernación, señora Olga Riutort, su esposa, que tiene una jubilación de privilegio desde que tiene treinta y ocho años de edad. Realmente, si fuera coherente la señora Secretaria General de la Gobernación, debería renunciar a esta jubilación de privilegio para dar el ejemplo.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Bocco.

Sr. Bocco.- Señor presidente, señores legisladores, es muy difícil sustraerse a apoyar algunas cosas importantes de esta ley, que incluso están contenidas en el proyecto alternativo que hemos presentado con respecto a esta modificación de la Ley de Jubilaciones, que lleva el número 8024.

Es muy difícil, porque compartimos absolutamente lo que significa considerar a los docentes nacionales como provinciales, porque enseñan a chicos de Córdoba, son alumnos cordobeses en escuelas cordobesas; y por lo tanto, son docentes cordobeses.

Tan es así, que nosotros lo entendimos, ya que cuando los docentes privados aportaban a la Caja de Comercio, en una decisión política que adoptamos en su momento, los docentes privados comenzaron a aportar a la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba, porque entendíamos y entendemos la necesidad de un tratamiento igualitario para aquellos que cumplen la misma función en la educación.

Es decir, señor presidente, que vemos absolutamente legítimo la reivindicación que

tiene que tener el sector docente en el sentido de darle esta misma oportunidad y posibilidad que al resto de la docencia en esta Provincia de Córdoba. (Aplausos).

Debo señalar, entonces, que en este proyecto alternativo que presentamos, trabajado minuciosa y ponderadamente por nuestro bloque, es exactamente igual el tratamiento que le damos.

Pero debo decirle, señor presidente, que no puedo sustraerme a señalar que la última Constitución en la provincia se dio por consenso, porque en 1987 ningún sector político tenía la representación de la mayoría como para imponer una redacción que pudiera beneficiar. Esa última Constitución del '87, señalaba con una actitud sabia que no podía ningún sistema previsional, ser modificado en un lapso menor a diez años. Y esto tiene un sentido, y es que cualquier corrección, modificación o alteración en la redacción del sistema previsional, no pudiera ni tuviese nada que ver con aquellos que estaban dictándolo; era alejarla en el tiempo para permitir que con la objetividad pudiese dictarse esa mejor disposición previsional.

Debo señalar que en los últimos meses estamos tratando distintos proyectos, corrigiendo, aumentando, bajando y subiendo, para terminar finalmente antes de fin de año y, conforme a lo que señaló la Provincia en el Pacto Fiscal que ha suscripto con la Nación, va a venir otro proyecto de ley que va a armonizar estas exigencias jubilatorias con la Nación.

Aquí es donde me quiero detener, señor presidente. Hoy lo exhorto y lo señalo como una actitud de pedirlo y, en el momento en tratamiento de la ley, lo vamos a exigir con la contundencia con que debe hacerse, con la responsabilidad con que tenemos que preservar y proteger los intereses de quienes son afiliados a la Caja. Y lo hacemos, con la convicción de quienes hemos defendido esto con mucha fuerza, porque recuerdo que en enero de 1995, cuando habíamos dejado, o comenzado a dejar de pagar los salarios, cuando teníamos dificultades en toda la Provincia de Córdoba, venía una exigencia nacional, que en ese entonces la encarnaba el Ministro de Eco-

nomía, doctor Cavallo, en donde nos decía con precisión y con claridad, incluso acompañando una copia del convenio que pedía que suscribiéramos, que para que llegaran nuevos fondos y nuevos préstamos a Córdoba, para hacer frente a las graves dificultades financieras que comenzaban a avizorarse en el mes de enero, había tres cosas fundamentales, que quienes son empleados públicos, y más todavía los docentes, las conocen bien: primero, privatizar la EPEC; segundo, la privatización del Banco de la Provincia de Córdoba y tercero, la transferencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Córdoba a la Nación. Esa presión fue respondida mayoritariamente entre los meses de enero y julio del año '95, de las veinte y pico provincias, se transfirieron casi la totalidad de las Cajas al sistema nacional. Córdoba, a pesar de los costos políticos, que implicaba cerrar el grifo de créditos que no venían, de salarios que no se pagaban, e incluso de abandonar el Gobierno anticipadamente, no firmó, no transfirió y no privatizó. Hoy podemos exhibir con orgullo que la EPEC sigue siendo cordobesa; que el Banco de Córdoba, a pesar de las dificultades, sigue siendo la herramienta que los cordobeses necesitan, y que es la Caja la que intentamos preservar para los cordobeses.

Entonces, señor presidente, seguramente que se va a decir por allí que el artículo 5º de la ley que autoriza el Pacto Nación-Provincia, determina que la Caja siga siendo de la provincia. Eso no es cierto, porque cuando hay presión, cuando existe la exigencia, estas cosas se cambian y se corrigen y entonces, es posible poder imaginar una Caja cuyo déficit se tiene que hacer cargo la Nación, sea transferida a la Nación que en definitiva va a ser quien va a pagar todos y cada uno de los déficit.

Por esto, señor presidente, debo señalar que compartimos absolutamente la legítima aspiración y preocupación que se traducía en incertidumbre para los docentes nacionales transferidos. Pero debo señalar con la misma enjundia, la misma preocupación y la misma incertidumbre, que quiero que la Caja de Córdoba, a partir de diciembre, cuando dictemos una ley de armonización, siga siendo cordobesa; y en segundo lugar, señor presidente -

como lo señalaba la legisladora o el legislador de Izquierda Unida-, como las AFJP fueron una profunda frustración para aquellos trabajadores que se adhirieron, es que quiero que siga siendo solidaria y de reparto, que siga siendo la Caja de la cual los cordobeses nos hemos sentido orgullosos y que siga siendo el sistema previsional que proteja a sus afiliados y que en definitiva, no le de "jugosas" ganancias a las empresas privadas que lucran con la necesidad de los trabajadores.

Muchísimas gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Keegan.

Sr. Keegan.- Señor presidente, la verdad es que yo no iba a hacer uso de la palabra, pero después de haber escuchado a los amigos preopinantes, creo que es necesario recalcar algunos temas que hoy son la realidad.

La única verdad es esta realidad. La realidad es que la Ley 8024, en su artículo quinto, en el último párrafo, prevé claramente el futuro que iba a regir para la actual Caja. Porque en esa misma Ley, en ese artículo, los legisladores ya preveían que el Estado se tenía que hacer cargo del déficit que sabíamos que existía y que iba a existir. Por eso digo que hay que hablar con la verdad y por eso, en este recinto, se habló del futuro.

Digamos las cosas como son: para establecer el régimen de reparto, todos los entendidos hablan que debe haber cuatro aportantes por cada beneficiario. Para tener el régimen de reparto en las actuales circunstancias, es necesario plantear que hoy -por el régimen establecido en esta Ley 8024-, en la realidad de Córdoba la relación, aproximadamente, es de 1,6 por cada beneficiario. Entonces, digamos las cosas como son; no las cambiemos, más allá de que uno pueda coincidir o no con un sistema jubilatorio.

Todos los sistemas jubilatorios tienen pro y contra. No existe per se un sistema que solucione cada una de las alternativas, máxime si tenemos en cuenta que este problema jubilatorio es un problema que está en debate en los países desarrollados que gozan de una base de desarrollo, de una base de actividad económica que permite plantear la obtención

de recursos que hoy no tenemos en un país subdesarrollado como el nuestro. Es más, la superpotencia del mundo, Estados Unidos que tiene el 4,5 por ciento de la población y el 30 por ciento del producto bruto mundial, ha sido tema de debate a máximo nivel, el tema de los fondos de pensión, el tema jubilatorio; a punto tal que la expectativa de vida que se plantean en esos países desarrollados –que es cada vez mayor- les desfigura cualquier estudio actuarial planteado 10, 15 o 30 años atrás.

Sin lugar a dudas, esto será tema de debate cuando llegue el momento de la armonización. Creo que no es ahora, porque también lo establece la Ley Nacional que permite alternativas y va a ser motivo de debate cuando llegue esa armonización, que creo, que no es la que debe realizarse hoy -esta es mi humilde opinión- porque sino, estaríamos poniendo el carro por delante de los caballos.

Lo concreto señor presidente, señores legisladores, es que hay tres -a mi juicio- elementos clarificadores en este debate: el primero, es que aquella posición de no transferir la Caja de los cordobeses, generó un sinnúmero de desigualdades.

La primera desigualdad que yo marco, señor presidente, -coincidiendo en que la Caja tiene que estar en manos de los cordobeses- es que de los fondos coparticipables de la Nación para solventar el déficit nacional como así también las cajas que han sido transferidas por las provincias a la Nación, se tendría que hacer en una quita -por decirlo de alguna manera- pre coparticipable del 15 por ciento donde se ven afectados nuestros dineros, el dinero de los cordobeses que aportamos a esa masa coparticipable.

Es bueno recordar, señor presidente, que aquí se firmó un Pacto Fiscal que ha sido sancionado por ley por la Legislatura de Córdoba y que es el convenio 246 que firmó el doctor José Manuel De la Sota. En representación del Estado Nacional lo firmó por entonces el jefe de gabinete de ministros del Poder Ejecutivo Nacional, Cristian Colombo y el ministro de Economía, doctor José Luis Machinea.

Este convenio, señor presidente, tiene a mi juicio, dos artículos que son claros y que no

admiten discusión; uno de ellos es el artículo segundo que habla del fondo complementario que dice textualmente: "La provincia de Córdoba queda autorizada a constituir con recursos específicos y genuinos, un fondo complementario para distribuir en situaciones especiales establecidas por la legislación".

Bien sabemos, que los aportes tanto patronales, como los que realizan los trabajadores, son diferentes a los que tenemos actualmente del resto.

Y es más claro todavía respecto de lo que establece la cláusula tercera cuando habla sobre la administración y dice textualmente: "La provincia de Córdoba continuará administrando la Caja de Jubilaciones Pensiones y Retiros. Y también el fondo complementario autorizado por el artículo anterior".

Señor presidente, queda claro que este convenio deja palmariamente demostrado que existe un fondo compensador y que la Caja es administrada por los cordobeses.

Es bueno recordar, que recién ahora se están terminando de poner de acuerdo con el déficit que la Nación tenía que hacerse cargo y que estaba establecido -si la memoria no me falla- en el artículo sexto de dicho convenio, donde se establecía en la cláusula primera, de qué forma se iba a financiar este déficit, donde en teoría el cinco por ciento de déficit iba a ser en el año 2000, el 25 por ciento en el 2001. El 50 por ciento en el año 2002 y el 75 por ciento en el año 2003.

El último inciso decía aquel pacto, que el 100 por cien, en el año 2004 y siguientes.

Es por ello señor presidente, que tenemos que llamar a las cosas por su nombre.

Aquí queda claro y demostrado que somos los cordobeses los que vamos a seguir administrando la Caja; aquí queda en claro en este convenio, que se crea la figura del fondo compensador y lo que nosotros estamos haciendo es dar una respuesta a los legítimos intereses de quienes serán sus beneficiarios y no es malo recordar que estamos quitando –entre comillas- algunos privilegios que difieren totalmente de lo establecido en el orden nacional, para quienes estamos votando hoy.

Nada más y muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si ningún otro legislador va a hacer uso de la palabra, y habiendo dos despachos, corresponde poner en consideración el despacho de la mayoría.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde votar en general el proyecto de ley 1283/E/02.

- Se vota y aprueba en general.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde de la votación en particular.

- Se vota y aprueba en particular.

(Aplausos y cánticos en la barra).

Sr. Presidente (Fortuna).- Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

PROYECTO DE LEY - 01283/E/02

MENSAJE

Estimado Señor Presidente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su intermedio, a los demás miembros de ese Cuerpo -en los términos del artículo 144 (Inciso 3º) de la Constitución de la Provincia- a fin de elevarle el proyecto de ley que propone modificar las Leyes Nº 8024 y 8836.

El proyecto de ley modificatorio del régimen jubilatorio, entre otros aspectos, tiende a incluir al personal docente que se desempeñe en los institutos o establecimientos de educación pública y gestión privada adscriptos a la enseñanza oficial, subvencionados -total o parcialmente- por la Provincia o los Municipios.

Establece como desempeñados bajo el régimen provincial, además, la consideración de los servicios docentes prestados por los agentes que fueron transferidos a la competencia provincial.

El proyecto propone la compensación recíproca de años de servicios con años de edad, diferenciando -para uno y otro supuesto- el mínimo de años de servicios con aportes a la Caja.

Asimismo, se sugiere modificar la jubilación ordinaria reducida, fijando en hasta cinco años el faltante de edad o de servicios requeridos, siempre que cuenten con las restantes condiciones y veinte años de servicios con aportes al régimen de la Caja.

En este sentido se ha confeccionado un cuadro explicativo con los porcentuales de haber previsional que corresponde según sea el faltante de edad o de servicios, determinando el carácter imperativo o facultativo del pago de aportes personales en uno o en otro supuesto.

Se fija también, con mayor precisión, la condición de Caja otorgante y se establece la forma y

modo de cancelar los débitos por aportes no realizados, previéndose planes de pago con financiación y seguro.

Asimismo, se regulan los recursos financieros para abonar determinadas prestaciones y también, se propone derogar el Inciso g) del artículo 50 y el artículo 53 de la Ley Nº 8024.

La modificación de la Ley Nº 8836 apunta a incluir la declaración de cese para aquellos empleados que hubieran solicitado el beneficio de la jubilación ordinaria reducida y presentado la renuncia condicionada a su otorgamiento, lo que le confiere carácter facultativo.

Por último, se aumentan los niveles porcentuales en orden a la pasividad anticipada voluntaria, en una escala ascendente que va desde el 60% al 70% de los salarios vigentes, a los fines de convertirla en una opción de significativa trascendencia para los agentes y empleados públicos de cara a los convenios firmados por la Provincia con el Estado Nacional y la inminente armonización de ambos sistemas jubilatorios.

Por las razones expuestas y en el convencimiento de la oportunidad y conveniencia de sancionar este régimen legal, le ruego ponga el presente proyecto ley a consideración de la Legislatura Provincial, para que -en los términos de lo dispuesto por los artículos 104 (Incisos 1º y 41º) y 144 (Inciso 3º) de la Constitución Provincial- preste aprobación al mismo si así lo considera el alto criterio de sus miembros.

Le saludo con distinguida consideración y estima.

Dr. José Manuel De La Sota, Dr. Domingo Angel Carbonetti (h).

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1.- Sustitúyese el artículo 2 de la Ley Nº 8024 por el siguiente texto:

“Artículo 2: Personal comprendido

Quedan obligatoriamente comprendidos en el régimen de la presente Ley, aunque la relación de empleo se estableciera mediante contrato a plazo, salvo las excepciones previstas en el artículo 3 de esta Ley.

a) Los funcionarios, empleados y agentes, individualizados o no, que en forma permanente o transitoria desempeñen cargos aunque fueren de carácter electivo, en cualquiera de los Poderes del Estado Provincial, que perciban remuneraciones por el

desempeño de sus funciones;

b) Los funcionarios, empleados y agentes de las Municipalidades y Comunas en las condiciones del inciso anterior;

c) Los funcionarios, empleados y agentes de organismos paraestatales ya incorporados, y de otros organismos previsionales creados por Leyes de la Provincia, en las condiciones del inciso a) de este artículo;

d) El personal que preste servicios en Instituciones o Empresas del Estado Provincial, Municipal, Comunas o Mixtas, con participación estatal mayoritaria del Estado dentro o fuera del territorio de la Provincia de Córdoba;

e) El personal docente que se desempeñe en los Institutos o Establecimientos de educación pública de gestión privada adscriptos a la enseñanza oficial, subvencionados total o parcialmente o no subvencionados por la Provincia o las Municipalidades.

f) Los afiliados con licencia gremial por ejercer cargos electivos, en sus organizaciones sindicales, sin goce de remuneraciones a cargo de su patronal y previo convenio con los organismos respectivos;

g) El Poder Ejecutivo podrá proponer al Poder Legislativo la incorporación de nuevos sectores, basado en el estudio actuarial de la Caja y previo convenio con los organismos correspondientes”.

Artículo 2.- Sustitúyese el artículo 19 de la Ley Nº 8024 por el siguiente texto:

“Artículo 19: Servicios Docentes.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 de la presente Ley, podrán obtener jubilación ordinaria con cincuenta y tres (53) años de edad los varones y cincuenta (50) años de edad las mujeres, que se desempeñen en la enseñanza inicial, primaria, media, especial y superior y en el Consejo Provincial de Protección al Menor -o el órgano que lo sustituya- dependiente de la Provincia de Córdoba y el personal comprendido en el artículo 2º, Inciso e) de la presente Ley, que acrediten veinticinco (25) años de servicios efectivos docentes con aportes de los cuales -por lo menos veinte (20) años- deberán haber sido prestados directamente frente a alumnos.

Cuando se acrediten servicios con aportes al régimen de la Caja Provincial de los mencionados precedentemente por el término inferior a los mínimos de servicios específicamente diferenciales, para determinar el derecho se efectuará un prorrateo en función de los límites de servicios y de edad requeridos para cada clase de servicios, a excepción de los servicios docentes -tanto privados como públicos, prestados por los agentes que fueran transferidos a la competencia provincial- que serán considerados

como desempeñados bajo el régimen provincial.

Los docentes del Consejo Provincial de Protección al Menor y los docentes de escuelas especiales de discapacitados que se desempeñen con alumnos a cargo, tendrán derecho a que se les compute un (1) año y un cuarto (1/4) por cada año de servicio prestado y se les reduzca en un mes y medio por cada año de servicio, la edad exigida para la jubilación ordinaria”.

Artículo 3.- Sustitúyese el artículo 21 de la Ley Nº 8024 por el siguiente texto:

“Artículo 21: Compensación de falta de servicios o falta de edad con exceso edad o de servicios.

Al sólo efecto de acreditar el mínimo de servicios necesarios para el logro de la Jubilación Ordinaria, el afiliado podrá compensar el exceso de edad con la falta de servicios con aportes a razón de dos (2) años de edad excedente por uno (1) de servicios faltantes.

Esta compensación procederá cuando el afiliado acredite, además, un mínimo de diez (10) años de servicios con aportes al régimen de la Caja.

Podrá asimismo compensar exceso de servicio con faltante de edad en igual relación.

Está compensación sólo será procedente cuando el agente acredite un mínimo de veinte (20) años de servicios con aportes efectivos al régimen de esta Caja.

Estos servicios no podrán ser utilizados a los fines del artículo 51 de la Ley”.

Artículo 4.- Sustitúyese el artículo 22 de la Ley Nº 8024 por el siguiente texto:

“Artículo 22: Jubilación Ordinaria Reducida – Requisitos.

Tendrán derecho a la jubilación ordinaria reducida los afiliados a quienes, faltándole hasta cinco (5) años para cumplir la edad o servicios requeridos por esta Ley, puedan acreditar las restantes condiciones exigidas para obtener la jubilación ordinaria y cuenten con veinte (20) años de servicios con aportes al régimen de esta Caja”.

Artículo 5.- Sustitúyese el artículo 52 de la Ley Nº 8024 por el siguiente texto:

“Artículo 52: Jubilación Ordinaria Reducida.

El haber de la jubilación ordinaria reducida se calculará en función de las escalas porcentuales que se establecen para cada caso según corresponda, en relación con la edad y servicios computados, sobre el equivalente de la jubilación ordinaria, siempre sobre la siguiente escala:

Años de Edad faltante	Años de Servicios faltantes					
	5	4	3	2	1	0
5	75%	77%	79%	81%	83%	85%
4	77%	79%	81%	83%	85%	87%
3	79%	81%	83%	85%	87%	90%
2	81%	83%	85%	87%	90%	93%
1	83%	85%	87%	90%	93%	95%
0	85%	87%	90%	93%	95%	

En caso de considerarse o acreditarse fracciones de edades o servicios de faltarle una fracción seis (6) meses o menos se encuadrará en la escala superior inmediata y de faltarle una fracción de más de seis (6) meses en la escala que corresponda al tiempo de años de edad o servicios enteros pertinentes.

Cuando al afiliado le falten hasta 5 (cinco) años para cumplir la totalidad de los servicios requeridos y obtenga el beneficio, igualmente deberá continuar abonando los aportes personales hasta completar el período faltante, los que serán calculados en los porcentajes de ley sobre el haber nominal de la prestación.

Cuando el beneficiario tenga acreditados aportes suficientes hasta completar la totalidad de los servicios requeridos y le falten hasta cinco (5) años para cumplir con la edad requerida, podrá continuar abonando los aportes personales, calculados sobre el haber nominal de la prestación, en cuyo caso al cumplir los requisitos requeridos para la jubilación ordinaria, podrá transformar y reajustar la prestación, tomándose como base de cálculo la remuneración actualizada del o los cargos en que obtuvo el beneficio y en las condiciones de su otorgamiento.

Esta opción deberá ser formalizada fehacientemente ante la Caja por el interesado dentro de los noventa (90) días corridos de notificado de la resolución de otorgamiento de la prestación; quien así no lo hiciera perderá definitivamente este derecho.

La necesidad de realizar la opción se hará conocer al beneficiario en la resolución donde se otorgue el beneficio.

En caso que el beneficiario que haya efectuado esa opción falleciera antes de cumplir la edad requerida para la jubilación ordinaria, en el cálculo de pensión derivada, la Caja reajustará el haber como proveniente de jubilación ordinaria reducida pero tomando la edad a la fecha del deceso".

Artículo 6.- Sustitúyese el artículo 73 de la Ley N° 8024 por el siguiente texto:

"Artículo 73: Caja Otorgante.

Cuando el afiliado hubiere prestado servicios en dos (2) o más regímenes jubilatorios, serán de aplicación obligatoria las normas del régimen de reciprocidad en cuanto a la determinación de la caja otorgante del beneficio, cualquiera sea el tipo de

prestación solicitada, excepto las del régimen policial y del servicio penitenciario.

Exclúyese al personal docente que se desempeñe en establecimientos de educación pública de gestión privada y en los de gestión oficial transferidos a la Provincia de Córdoba e incorporados al régimen previsional de la presente Ley en virtud de convenios celebrados con el Estado Nacional, del requisito de determinación de Caja otorgante establecido en el párrafo anterior.

El personal comprendido en el párrafo anterior, o sus derechos habientes o beneficiarios que obtengan el haber previsional antes de acreditar diez (10) años de servicios con aportes efectivos y contemporáneos a la Caja de Jubilaciones de la Provincia, deberán continuar abonando el aporte personal correspondiente hasta integrar dicha antigüedad, el que se liquidará sobre su haber jubilatorio".

Artículo 7.- Sustitúyese el artículo 76 de la Ley N° 8024 por el siguiente texto:

"Artículo 76: Débito por aportes no realizados.

El cómputo de servicios ad-honorem y de otros servicios prestados por los que no se hubieran tributados aportes, reconocibles por el régimen de la presente Ley, dará lugar a la formulación de cargos aplicando los porcentajes de aportes y contribuciones vigentes a la fecha de solicitud del reconocimiento de tales servicios, a cuyo efecto se considerará la remuneración asignada al cargo desempeñado por el agente a la fecha de formulación del débito.

El cargo por aportes personales será abonado por el afiliado de una sola vez o en planes de pago no mayor a veinticuatro (24) cuotas mensuales que incluyan los intereses de la financiación y el seguro de vida por saldo deudor.

El cargo por contribuciones patronales será abonado por el empleador en la oportunidad que la Caja reconozca los servicios y en la forma y plazos en que ésta lo determine.

El cómputo del período necesario para completar treinta (30) años de servicios con aportes a que se refiere el artículo 17, inciso b), dará lugar al cálculo del aporte personal sobre el haber nominal de la prestación que perciba el titular, el que será abonado por éste, previo a la obtención del beneficio".

Artículo 8.- Sustitúyese el artículo 128 de la Ley N° 8024 por el siguiente texto:

"Artículo 128: Recursos financieros para abonar determinadas prestaciones.

Las erogaciones originadas por el pago de los beneficios otorgados por los artículos 122, 123 y 124 de la Ley N° 5846 y sus modificatorias, como asimismo del artículo 44 de la presente Ley, serán atendidas con recursos provenientes de Rentas Ge-

nerales de la Provincia, a cuyo efecto se preverán las partidas presupuestarias correspondientes, sin perjuicio que la Caja adelante su pago”.

Artículo 9.- Deróganse el Inciso g) del artículo 50 y el artículo 53 de la Ley Nº 8024.

Artículo 10.- Sustitúyese el artículo 28 de la Ley Nº 8836 por el siguiente texto:

“Artículo 28. Jubilación Automática.

Los Poderes del Estado Provincial deberán adoptar las medidas conducentes para disponer el cese de los agentes y empleados públicos que hubieren reunido los requisitos establecidos por la legislación vigente para obtener la jubilación ordinaria.

También podrá disponerse el cese y la declaración de “estado jubilatorio” a los agentes y empleados públicos que hubieran solicitado el beneficio de la jubilación ordinaria reducida y presentado la renuncia al cargo que desempeñan condicionada a su otorgamiento.

Si el cese afectara la continuidad, necesidad o la calidad del servicio, el retiro efectivo deberá disponerse en forma ponderada”.

Artículo 11.- Sustitúyese el Inciso d) del artículo 29 de la Ley Nº 8836 por el siguiente texto:

“Artículo 29 Inciso d)

A los fines de calcular el salario porcentual a recibir durante la pasividad, se computarán las siguientes pautas:

Hasta 5 años o menos se liquidará el 70%.

Hasta 6 años se abonará el 68%.

Hasta 7 años se pagará el 66%.

Hasta 8 años se abonará el 64%.

Hasta 9 años se liquidará el 62%.

Hasta 10 años se pagará el 60%.

Artículo 12.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dr. José Manuel De La Sota, Dr. Domingo Angel Carbonetti (h).

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de **LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN, SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS y MUTUALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN**, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 01283/E/02, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica artículos de las Leyes Nº 8024 y 8836, Régimen General de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia y Modernización del Estado, respectivamente, **OS ACONSEJAN**, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis apro-

bación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA Sanciona con fuerza de LEY

ARTICULO 1.- SUSTITÚYESE el artículo 2 de la Ley nº 8024 por el siguiente texto:

“Personal comprendido

Artículo 2° - Quedan obligatoriamente comprendidos en el régimen de la presente Ley, aunque la relación de empleo se estableciera mediante contrato a plazo, salvo las excepciones previstas en el artículo 3° de esta ley:

Los funcionarios, empleados y agentes, individualizados o no, que en forma permanente o transitoria desempeñen cargos aunque fueren de carácter electivo, en cualquiera de los Poderes del estado Provincial, que perciban remuneraciones por el desempeño de sus funciones;

Los funcionarios, empleados y agentes de las Municipalidades y Comunas en las condiciones del inciso anterior;

Los funcionarios, empleados y agentes de organismos paraestatales ya incorporados, y de otros organismos previsionales creados por Leyes de la Provincia, en las condiciones del inciso a) de este artículo;

El personal que presta servicios en instituciones o Empresas del Estado Provincial, Municipal, Comunas o Mixtas, con participación estatal mayoritaria del estado dentro o fuera del territorio de la Provincia de Córdoba;

El personal docente que se desempeñe en los Institutos o establecimientos de educación pública de gestión privada adscriptos a la enseñanza oficial, subvencionados total o parcialmente o no subvencionados por la Provincia o las Municipalidades.

Los afiliados con licencia gremial por ejercer cargos electivos, en sus organizaciones sindicales, sin goce de remuneraciones a cargo de su patronal y previo convenio con los organismos respectivos;

El Poder Ejecutivo podrá proponer al Poder Legislativo la incorporación de nuevos sectores, basados en el estudio actuarial de la Caja y previo convenio con los organismos correspondientes.”

ARTICULO 2.- SUSTITÚYESE el artículo 19 de la Ley nº 8024 por el siguiente texto:

“Servicios Docentes

Artículo 19° - Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 17 de la presente ley, podrán obtener jubilación ordinaria con cincuenta y tres (53) años de edad los varones y cincuenta (50) años de edad las

mujeres, que se desempeñen en la enseñanza inicial, primaria, media, especial y superior y en el Consejo provincial de Protección al Menor – ó el órgano que lo sustituya- dependiente de la provincia de Córdoba y el personal comprendido en el artículo 2º inc. e) de la presente Ley, que acrediten veinticinco (25) años de servicios efectivos docentes con aportes, de los cuales –por lo menos veinte (20) años- deberán haber sido prestados directamente frente a alumnos.

Cuando se acrediten servicios con aportes al régimen de la Caja Provincial de los mencionados precedentemente por el término inferior a los mínimos de servicios específicamente diferenciales, para determinar el derecho se efectuará un prorrateo en función de los límites de servicios y de edad requeridos para cada clase de servicios.

Quedan exceptuados de este prorrateo, como también el establecido en el art. 20 de la presente Ley, los servicios docentes y no docentes, – tanto públicos como privados – prestados con aportes a otros regímenes previsionales por personal de establecimientos educativos que se hallaren incorporados a la competencia provincial. Estos Servicios con aportes reconocidos por otros sistemas jubilatorios, serán considerados, a todos sus efectos, como desempeñados bajo el régimen provincial.

Los docentes del Consejo Provincial de Protección al Menor y los docentes de escuelas especiales de discapacitados que se desempeñen con alumnos a cargo, tendrán derecho a que se les compute un (1) año y un cuarto (1/4) por cada año de servicio prestado y se les reduzca en un mes y medio por cada año de servicio, la edad exigida para la jubilación ordinaria”.

ARTICULO 3.- SUSTITÚYESE el artículo 21 de la Ley N° 8024 por el siguiente texto:

“Compensación de falta de servicios o falta de edad con exceso de edad o de servicios.

Artículo 21° - Al sólo efecto de acreditar el mínimo de servicios necesarios para el logro de la Jubilación Ordinaria, el afiliado podrá compensar el exceso de edad con la falta de servicios con aportes, a razón de dos (2) años de edad excedente por uno (1) de servicios faltantes.

Esta compensación procederá cuando el afiliado acredite, además, un mínimo de diez (10) años de servicios con aportes al régimen de la Caja.

Podrá asimismo compensar exceso de servicios con faltante de edad en igual relación.

Esta compensación solo será procedente cuando el agente acredite un mínimo de veinte (20) años de servicios con aportes efectivos al régimen de ésta Caja.

Estos servicios no podrán ser utilizados a los fines del artículo 51 de la ley”.

ARTICULO 4.- SUSTITÚYESE el artículo 22 de la Ley n° 8024 por el siguiente texto:

“Jubilación ordinaria Reducida – Requisitos.

Artículo 22° - Tendrán derecho a la jubilación ordinaria reducida los afiliados a quienes, faltándole hasta seis años (6) para cumplir la edad o servicios requeridos por esta Ley, puedan acreditar las restantes condiciones exigidas para obtener la jubilación ordinaria y cuenten con veinte (20) años de servicios con aportes al régimen de ésta Caja.

ARTICULO 5.- SUSTITÚYESE el artículo 52 de la Ley n° 8024 por el siguiente texto:

“Jubilación Ordinaria Reducida.

Artículo 52° - El haber de la jubilación ordinaria reducida se calculará en función de las escalas porcentuales que se establecen para cada caso según corresponda, en relación con la edad y servicios computados, sobre el equivalente de la jubilación ordinaria, siempre sobre la siguiente escala:

Años de Edad faltante	Años de Servicios faltantes						
	6	5	4	3	2	1	0
6	71%	73%	75%	77%	79%	81%	83%
5	73%	75%	77%	79%	81%	83%	85%
4	75%	77%	79%	81%	83%	85%	87%
3	77%	79%	81%	83%	85%	87%	90%
2	79%	81%	83%	85%	87%	90%	93%
1	81%	83%	85%	87%	90%	93%	95%
0	83%	85%	87%	90%	93%	95%	

En caso de considerarse o acreditarse fracciones de edades o servicios de faltarle una fracción de seis (6) meses o menos se encuadrará en la escala superior inmediata y de faltarle una fracción de más de seis (6) meses en la escala que corresponda al tiempo de años de edad o servicios enteros pertinente.

Cuando al afiliado le falten hasta seis (6) años para cumplir la totalidad de los servicios requeridos y obtenga el beneficio, igualmente deberá continuar abonando los aportes personales hasta completar el período faltante, los que serán calculados en los porcentajes de ley sobre el haber nominal de la prestación.

Cuando el beneficiario tenga aportes hasta completar la totalidad de los servicios requeridos y le falten hasta seis (6) años para cumplir la edad requerida, podrá continuar abonando los aportes personales, calculados sobre el haber nominal de la prestación.-

En los supuestos contemplados en los párrafos precedentes, al cumplir los requisitos exigidos

para la jubilación ordinaria, podrá transformarse y reajustar la prestación, tomándose como base de cálculo la remuneración actualizada del o los cargos en que obtuvo el beneficio y en las condiciones de su otorgamiento.

Esta opción deberá ser formalizada fehacientemente ante la Caja por el interesado dentro de los noventa (90) días corridos de notificado de la resolución de otorgamiento de la prestación; quien así no lo hiciera perderá definitivamente el derecho.

La necesidad de realizar la opción se hará conocer al beneficiario en la resolución donde se otorgue el beneficio.

En caso que el beneficiario que haya efectuado esa opción falleciera antes de cumplir la edad requerida para la jubilación ordinaria, en el cálculo de pensión derivada, la Caja reajustará el haber como proveniente de jubilación ordinaria reducida pero tomando la edad a la fecha del deceso”.

ARTICULO 6.- SUSTITÚYESE el artículo 73 de la Ley nº 8024 por el siguiente texto:

“Caja Otorgante

Artículo 73° - Cuando el afiliado hubiere prestado servicios en dos (2) o mas regímenes jubilatorios, serán de aplicación obligatoria las normas del régimen de reciprocidad en cuanto a la determinación de la caja otorgante del beneficio, cualquiera sea el tipo de prestación solicitada, excepto las del régimen policial y servicio penitenciario.

Exclúyese al personal docente y no docente, con servicios prestados en establecimientos de educación pública de gestión privada y en los de gestión oficial, incorporados a la competencia provincial y al régimen previsional de la presente ley, del requisito de determinación de Caja otorgante establecido en el párrafo anterior.

El personal comprendido en el párrafo anterior, o sus derecho habientes o beneficiarios que obtengan el haber previsional antes de acreditar diez (10) años de servicios con aportes efectivos y contemporáneos a la Caja de Jubilaciones de la Provincia, deberán continuar abonando el aporte personal correspondiente hasta integrar dicha antigüedad, el que se liquidará sobre su haber jubilatorio”.

ARTICULO 7.- SUSTITÚYESE el artículo 76 de la Ley nº 8024 por el siguiente texto:

“Débito por aportes no realizados.

Artículo 76° - El cómputo de servicios ad-honorem y de otros servicios prestados por los que no se hubieran tributado aportes, reconocibles por el régimen de la presente Ley, dará lugar a la formulación de cargos aplicando los porcentajes de aportes

y contribuciones vigentes a la fecha de solicitud del reconocimiento de tales servicios, a cuyo efecto se considerará la remuneración asignada al cargo desempeñado por el agente a la fecha de formulación del débito.

El cargo por aportes personales será abonado por el afiliado de una sola vez o en planes de pago no mayor a veinticuatro (24) cuotas mensuales que incluyan los intereses de financiación y seguro de vida por saldo deudor.

El cargo por contribuciones patronales será abonado por el empleador en la oportunidad que la Caja reconozca los servicios y en la forma y plazos en que ésta lo determine.

El cómputo del período necesario para completar treinta (30) años de servicios con aportes a que se refiere el artículo 17, inciso b), dará lugar al cálculo del aporte personal sobre el haber nominal de la prestación que perciba el titular, el que será abonado por éste, previo a la obtención del beneficio.

ARTICULO 8.- SUSTITÚYESE el artículo 128 de la Ley nº 8024 por el siguiente texto:

“Recursos financieros para abonar determinadas prestaciones

Artículo 128° - Las erogaciones originadas por el pago de los beneficios otorgados por los artículos 122, 123 y 124 de la Ley nº 5846 y sus modificatorias, como asimismo del artículo 44 de la presente ley, serán atendidas con recursos provenientes de Rentas Generales de la Provincia, a cuyo efecto se preverán las partidas presupuestarias correspondientes, sin perjuicio que la Caja adelante su pago”.

ARTICULO 9.- DERÓGASE el inc. g) del artículo 50 y el artículo 53 de la ley Nº 8024.

ARTICULO 10.- SUSTITÚYESE el artículo 28 de la Ley nº 8836 por el siguiente texto:

“Jubilación Automática

Artículo 28° -Los Poderes del Estado Provincial deberán adoptar las medidas conducentes para disponer el cese de los agentes y empleados públicos que hubieren reunido los requisitos establecidos por la legislación vigente para obtener la jubilación ordinaria.

También podrá disponerse el cese y la declaración de “estado jubilatorio” a los agentes y empleados públicos que hubieran solicitado el beneficio de la jubilación ordinaria reducida y presentado la renuncia al cargo que desempeñan condicionada a su otorgamiento.

Si el cese afectara la continuidad, necesarie-

dad o la calidad del servicio, el retiro efectivo deberá disponerse en forma ponderada”.

ARTICULO 11.-SUSTITÚYESE el inciso d) del artículo 29 de la Ley nº 8836 por el siguiente texto:

“Artículo 29 Inciso d)

A los fines de calcular el salario porcentual a recibir durante la pasividad, se computarán las siguientes pautas:

Hasta 5 años o menos se liquidará el 70 %

Hasta 6 años se abonará el 68 %

Hasta 7 años se pagará el 66 %

Hasta 8 años se abonará el 64 %

Hasta 9 años se liquidará el 62 %

Hasta 10 años se pagará el 60 %

ARTICULO 12.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

DIOS GUARDE A V.H.

Fernández, Rufeil, Mancilla, Obregón Cano, González, Ruiz, Chiofalo, Remedi.

- 17 -

**JUECES DE PAZ. DESIGNACION.
ACUERDO.**

Tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas del proyecto 1220/N/02.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde el tratamiento del proyecto 1220/N/02, por el cual se solicita acuerdo para el nombramiento de jueces de paz.

Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente: en nombre de la Comisión de Asuntos Constitucionales, existiendo despacho –no sé si el señor Secretario tiene el despacho en sus manos-, solicito que prestemos acuerdo, en los términos de los artículos 169 y 104, inciso 49) de la Constitución de la Provincia de Córdoba, para designar como jueces de paz a los propuestos en el proyecto. Solicito la lectura por Secretaría de la lista de propuestos a fin de votar individualmente, como se acostumbra en estos casos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Abelardo Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: no entendí si la propuesta del legislador Obregón Cano es votar uno por uno los jueces.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente: se podría votar en forma completa el pliego, pero es conveniente leer los nombres y documentos de cada uno, por si hay algo que rectificar, de modo que quede prestado el acuerdo para la designación de cada uno de los jueces de paz propuestos por departamento.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señor legislador.

Que se lea por Secretaría.

Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: ayer en la Comisión de Asuntos Constitucionales expresé la posición del bloque de la Unión Cívica Radical de rechazar el acuerdo al pliego que había llegado a dicha Comisión en el cual estaban englobados todos los postulantes para los juzgados de paz.

Por lo tanto, en nombre del bloque de la Unión Cívica Radical expreso el rechazo y voy a fundamentar el mismo a posteriori de que se lean los nombres de los postulantes.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.- Señor presidente: es correcto lo señalado por el señor legislador Karl pero lo que ocurre con respecto a la propuesta de hacerlo en una sola votación se debe a que a algunos postulantes les faltaban algunos elementos en sus carpetas de presentación por lo que quedaron en la Comisión. Por este motivo estoy proponiendo el tratamiento individual de cada uno de los propuestos.

Entonces, es correcto lo que dice el legislador Karl, quien adelantó el rechazo de la Unión Cívica Radical en la Comisión, por lo que insisto con mi propuesta de que votemos individualmente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Domínguez.

Sra. Domínguez.- Señor presidente: como miembro de la Comisión de Asuntos Constitucionales también adelanté el voto negativo y voy a fundamentarlo.

Las funciones de un juez de paz, la importancia de su figura en una comunidad no pueden ser analizadas bajo el prisma de la conveniencia de un partido político y, por ende, su designación no debe circunscribirse a la revisión de requisitos meramente formales. Debe hacerse teniendo en cuenta la idoneidad, escuchando a la comunidad en la que actuará y fundamentalmente ponderarse con responsabilidad los beneficios que significará el cambio de magistrado.

La pregunta que se hace este bloque, señor presidente, es si se ha evaluado con objetividad y sin persecuciones el accionar de los jueces de paz a quienes hoy están relevando de sus cargos. ¿Se evaluó la idoneidad y capacitación de los nuevos postulantes para que este cambio signifique una sustancial mejora para la comunidad en la cual va a desempeñarse?

Un juez de paz profesa una verdadera función pública representando con su conducta a todo el Poder Judicial ante cada conflicto que necesite de su intervención. Un juez de paz ejerce un papel preventivo en su respectiva jurisdicción resolviendo sobre los conflictos conforme a su leal saber y entender e intentando siempre el avenimiento de las partes.

En este sentido, los jueces de paz ejercen funciones similares a las que cumplen otros funcionarios del Poder Judicial, como por ejemplo los oficiales de justicia, y también resuelven conflictos de vecindad o de bajo monto, por consiguiente, insisto, su designación debe tener en cuenta estos parámetros y no la posibilidad de ejercer desde ese sitio algún tipo de influencia partidaria.

Más allá de la duración de estos cargos todos los cordobeses hemos invertido años y fondos públicos para capacitar y formar a los jueces de paz; es por esto que no se puede cambiar magistrados como quien cambia figuras.

En definitiva, y sin eufemismos, no se puede especular con los resultados parciales en vísperas de una interna electoral. En estos tiempos en los que la ciudadanía exige de los gobernantes el mayor y mejor criterio para desenvolverse, en que se cuestiona a la diri-

gencia política, es imprescindible que cada acto de gobierno sea una respuesta digna, que no pueda ser sospechado de responder a intereses meramente partidarios.

Aquí hoy, en una muestra más de que la mayoría puede hacer valer el número para aprobar estas prácticas, debemos desterrar definitivamente estas políticas si pretendemos tener un país serio, creíble y con plena vigencia del estado de derecho.

Por estas razones, insisto en el rechazo de las designaciones en tratamiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, corresponde votar el acuerdo para cada uno de los postulantes que se leerán por Secretaría.

Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.- Señor presidente: pensé que se iba a leer la nómina y luego yo iba a hacer algunos fundamentos por los cuales el bloque de la Unión Cívica Radical rechaza la iniciativa 1220, que corresponde a la nota oficial que el Gobierno de la Provincia enviara a esta Legislatura, solicitando su acuerdo para la posterior designación en reemplazo de los jueces de paz correspondientes a distintas localidades del interior provincial.

Señor presidente, el procedimiento constitucional de nombramiento de los jueces de paz, que contemplan los artículos 167, 168 y 169 de la Constitución provincial, no ha sido acabadamente consumado en sus exigencias, si tenemos en cuenta que no se trata de un mero formulismo o formalismo a seguir sino de la expresión de un verdadero procedimiento que brinde garantía a los ciudadanos, así como la seguridad necesaria que, aun en la resolución de las cuestiones menores, debe darse para elegir a quienes tendrán dicha responsabilidad.

El artículo 169 de la Constitución provincial expresa puntualmente: "Los jueces de paz son nombrados por el Poder Ejecutivo, con acuerdo de la Legislatura". Esto habla a las claras que no será el primero quien designe sin que antes la segunda ejerza un verdadero control de garantía sobre los requisitos establecidos en el artículo 168, en lo que se refiere

a la edad, ciudadanía, residencia, profesión de abogado o no, y fundamentalmente las condiciones de idoneidad que establece la ley.

De las formas se infiere que se está llevando a cabo nuestra función de control, y que no es la más apta para garantizar dichos fines. No podemos entender esta atribución, compartida por ambos poderes, como la atribución de uno o de éste solo sobre la función del Poder Legislativo.

Señor presidente, en la Comisión de Asuntos Constitucionales —como lo decía el señor legislador Obregón Cano— recibimos una lista con los jueces propuestos que, por supuesto, se sumarán a los 196 ya nombrados de la misma manera en marzo del año pasado. Esta lista contiene solamente, y a manera de pliego, el nombre y DNI de cada propuesto, sin siquiera contar con la posibilidad de conocer si cada postulante reúne los requisitos que exige la norma constitucional en los primeros términos, puesto que de tratarse de idoneidad estaríamos siempre muy lejos de realizar el control, que surge de esta modalidad de interpretar la Constitución.

Para finalizar, quiero hacer dos reflexiones: en primer lugar, llamar la atención sobre la celeridad que requieren todos estos actos, particularmente el de control, sobre todo cuando esto repercute tan directamente en la seguridad que debemos brindarle a la sociedad. En segundo lugar —y esto es un poco más amplio—, se trata de resaltar nuevamente la independencia del ejercicio de nuestras facultades y la autonomía que necesita nuestra gestión. No podemos, bajo ningún punto de vista, convertirnos en una mera extensión del Poder Ejecutivo.

Es por todas estas razones que rechazamos la iniciativa 1220, referida a la nota oficial que envía la Gobernación.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Fortuna).— Tiene la palabra el señor legislador Obregón Cano.

Sr. Obregón Cano.— Señor presidente: no pensaba extenderme en este debate pero, ante la intervención del legislador preopinante, quiero formular mi propia reflexión.

Realmente me sorprenden las afirmaciones vertidas, fundamentalmente porque vienen de alguien que ha estado 16 años compar-

tiendo el nombramiento de jueces en toda la Provincia, no sólo jueces de paz; y que además ha estado acostumbrado a decidir sin tener en cuenta la opinión del Parlamento, porque tenían mayoría permanente. Me sorprende que no se haya exigido ninguna explicación acerca de estos jueces de paz, y que en la comisión nunca me hayan pedido ninguna carpeta que contenga requisitos de los postulantes. Y esto que afirmo consta en las actas de las reuniones que hemos mantenido. Incluso debo decir que hay algunos pliegos que personalmente me he encargado de retener en la comisión —y así lo he informado—, porque los postulados no reunían los requisitos exigidos, y es válido que así suceda.

Además, ésta es la metodología con que efectuaron nombramientos desde el año 1993 a la fecha. Por eso, estoy sorprendido por este planteo. Le digo a través suyo, señor presidente, al legislador Karl, que si hay problemas, cualquier requerimiento de alguna carpeta o algún requisito que no reúna algún postulante, con todo gusto, esta Presidencia se la va a facilitar. Así como vemos informes de otros jueces que ahora son enviados por el Consejo de la Magistratura, donde no hay “dedo”, sí hay concurso, así también le podemos mostrar las carpetas de los propuestos por el Ejecutivo, tal como lo establece la Constitución.

Por eso —reitero— me sorprende este planteo que considero que no era para este momento, menos aún por un nombramiento de un juez de paz, máxime teniendo en cuenta que nunca ha habido tantos abogados nombrados como jueces de paz.

Creo que es justo que el Parlamento controle, porque considero que debe ser un organismo de control, pero en este caso en particular, en el nombramiento que se está proponiendo en este debate, me parece que este planteamiento es excesivamente riguroso, considerando la amplitud con que se trató el tema en el seno de la Comisión.

Sr. Presidente (Fortuna).— Tiene la palabra el señor legislador Karl.

Sr. Karl.— Señor presidente: le quiero expresar al legislador Obregón Cano, respetuosamente, que me extraña que después de tantos años de legislador se ponga el sayo tan

rápidamente.

El manifiesta: “estuve muchos años designando jueces “a dedo”, pero nunca antes de la Unicameral he participado en la designación de jueces, ya que estos eran designados por la Cámara de Senadores”.

En lo referente a los jueces de paz, es importante aclararle al legislador Obregón Cano, a través suyo, señor presidente, que hemos acordado en la totalidad de los pliegos de designación de jueces, enviado por el Consejo de la Magistratura, y de todos los organismos que se implementan en la última etapa. Sin embargo, los jueces de paz son propuestos por el Gobernador, a través de una nota, y la Legislatura debe prestar su acuerdo.

Cuando hice alusión a los 196 jueces de paz, lo hice pensando en esta metodología, en el sentido de que ellos deben tener el mínimo consenso en las zonas de su jurisdicción. Concretamente, me refiero a las localidades en donde estos jueces de paz ejercen funciones y que, en su mayoría, no llegaron con el consenso de los pobladores. Particularmente, hago referencia a los últimos doce –de los que estamos hablando en este caso- sobre los cuales no hemos tenido la posibilidad de evaluar su idoneidad y el consenso con que cuentan, más allá de no haber pedido ciertas carpetas, las que tampoco nos fueron ofrecidas.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: el bloque del Partido Intransigente va a solicitar la abstención en la votación, porque considera que debe avanzar firmemente en la eliminación de un sistema que se ha empleado durante muchos años, sin dar resultados.

Consideramos que los jueces de paz deben ser elegidos a través del Consejo de la Magistratura, como se procede con los demás jueces, porque es muy importante, principalmente para las localidades del interior y para tranquilidad de la gente, contar con jueces que hayan sido examinados y que cumplan con todos los requisitos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Asís Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: nuestro

bloque quiere adherir a la postura planteada por la legisladora Ceballos, por lo que solicito autorización para abstenernos en la votación, porque consideramos que se deben mejorar los procedimientos de selección de jueces de paz.

Nada más.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la moción de la legisladora Perla Ceballos y del legislador Nicolás, en representación de sus respectivos bloques.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Por Secretaría se dará lectura al acuerdo para cada uno de los postulantes.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA:
RESUELVE:**

Art. 1°.- Prestar acuerdo en los términos de los artículos 169 y 104, inc. 42) de la Constitución de la provincia de Córdoba, para designar como jueces de paz a la siguiente nómina:

Departamento Ischilín, Copacabana: Raúl Roberto Pérez.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- **Villa de Quilino:** Mariana del Valle Sandoval de la Mata.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- **Departamento Río Cuarto, Las Acequias:** Sandra Beatriz Mercado.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- **Las Albahacas:** Gustavo Pon-
ce de León.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se ha-
ce uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- **Departamento Santa María,**
Rafael García: Eduardo Felipe
Segura.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se ha-
ce uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- **Departamento Sobremonte,**
Caminiaga: José Luis Caminos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se ha-
ce uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- **Chuña Huasi:** Germán del Va-
lle Caminos.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se ha-
ce uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- **Departamento Río Seco, La**
Rinconada: Roberto Francisco
Soria.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se ha-
ce uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- **Departamento Colón, Colonia**
Tirolesa: Marta Ofelia Tribelline.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se ha-
ce uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

-**Departamento Río Primero,**

Media Luna: Juan Carlos Chia-
vone.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se ha-
ce uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- **Departamento Unión, Idiazá-**
bal: Luis Roberto Cabrera.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se ha-
ce uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

- **Departamento Marcos Juárez,**
Guatimozín: María Alicia Ci-
munovich.

Sr. Presidente (Fortuna).- Si no se ha-
ce uso de la palabra, se va a votar.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- El artículo
segundo es de forma.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

- 18 -

A) JORNADA DE ALIMENTACIÓN DEL
NOROESTE CORDOBÉS. ADHESIÓN Y
BENEPLÁCITO.

B) ENCUENTRO DE EDUCADORES
MUSICALES. INTERÉS LEGISLATIVO.

C) FIESTA PROVINCIAL DE LAS PASTAS
CASERAS. ADHESIÓN.

D) POZO DEL MOLLE. 98º ANIVERSARIO.
EXPOSICIÓN INDUSTRIAL,
COMERCIAL, CULTURAL; MUESTRA
DE MICROEMPRESARIOS Y
FIESTA PROVINCIAL DEL HOLANDO
ARGENTINO. INAUGURACIÓN.
ADHESIÓN.

**Tratamiento sobre tablas por la Cámara
constituida en comisión**

Sr. Presidente (Fortuna).- Correspon-
de constituir la Cámara en comisión, a efectos
de considerar los expedientes reservados en
Secretaría, para su tratamiento sobre tablas y
que no cuentan con despacho de comisión,

números 1579, 1604, 1606 y 1607/L/02.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01579/L/02

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su adhesión y beneplácito a la III Jornada de Alimentación del Noroeste Cordobés, organizada por el IPEM 104 Arturo Capdevila de la Ciudad de Cruz del Eje, a realizarse el 6 de septiembre de 2002

Graciela Ruíz, Carlos Archilla.

FUNDAMENTOS

La Jornada de Alimentación del Noroeste Cordobés ya va por su tercera edición y en estos tres años ha constituido un pilar de difusión y concientización, destacando la importancia de una correcta alimentación, y su directa relación con el pleno crecimiento y desarrollo físico, intelectual y psicológico del ser humano.

Cabe destacar que la trascendencia de este evento no acaba solo en la nutrición, sino que posibilita el desarrollo de alternativas que permiten incentivar la producción agroindustrial de la región del Noroeste Cordobés, involucrando a productores de la región en la obtención de productos alimenticios con características distintivas en cuanto a su origen, calidad y valor nutritivo, fomentando la creación de microemprendimientos y alentando los que vienen surgiendo desde el esfuerzo singular y que comienzan a asociarse para mejorar su rendimiento, calidad y capacidad productiva y de comercialización.

Graciela Ruíz, Carlos Archilla.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el tratamiento sobre tablas del referido proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01604/L/02

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo el décimo primer Encuentro de Educadores Musicales que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba los días 13 y 14 de septiembre de 2002.

Luz Remedi.

FUNDAMENTOS

La música era considerada por Aristóteles imprescindible en el proceso de educar a un niño, por constituir una materia de armonización y disciplina del espíritu. Así como la literatura enriquece y cultiva el intelecto, la música aporta en sonidos el acervo cultural de la humanidad y quien la escucha o ejecuta, participa vicariamente de los sentimientos, emociones, alegrías o tristezas de aquél que la compuso y pone en valor una época histórica, un estilo, un contexto cultural.

Entre las instituciones que educan en la música, Collegium-Centro de Educación e Investigaciones Musicales, se destaca por su prestigiosa trayectoria basada en la calidad de la enseñanza; es esta institución la organizadora del 11º Encuentro de Educadores Musicales, que desde el año 1992 se ha realizado en diversas provincias y que se llevará a cabo en la ciudad de Córdoba los días 13 y 14 de este mes de septiembre. La convocatoria está dirigida a docentes, músicos e investigadores de todo el país y es un acontecimiento de especial trascendencia por ser un valioso espacio para la reflexión, el intercambio de experiencias y el perfeccionamiento de quienes aman la música, educan e indagan en ella.

Por lo expresado se solicita la aprobación de este proyecto.

Luz Remedi.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el tratamiento sobre tablas del referido proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Tiene la palabra la señora legisladora Remedi.

Sra. Remedi.- Señor presidente, solicito que se agreguen como coautores de este proyecto a todos los miembros de la Comisión de Educación.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01606/L/02

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

DECLARA:

Su Adhesión a la Séptima Edición de la Fiesta Provincial de las Pastas Caseras, a realizarse el 8 de setiembre en la Ciudad de Villa del Rosario, Departamento Río Segundo. Evento organizado por el Gobierno Municipal de la mencionada localidad y las Cooperadoras Escolares del Centro Educativo Reconquista, Marqués de Sobremonte, Hermanas Adoratrices, IBAT "San José" y C.E.N.M.A..

Sirva este reconocimiento como una manera de rescatar el encuentro con las tradiciones, la cultura y la esencia misma del pueblo.

Francisco Fortuna.

FUNDAMENTOS

Todos los años la Ciudad de Villa del Rosario aúna esfuerzos tras la concreción de la Fiesta Provincial de las Pastas Caseras, encuentro que más allá de tener un objetivo solidario para con las cooperadoras de cinco instituciones de la localidad, se transforma en el espacio propicio para la reunión, el rescate de nuestras tradiciones y la posibilidad de hacer un paréntesis en la vida cotidiana, y disponerse a disfrutar de la camaradería, la buena cocina y la amistad de los habitantes del lugar.

Este evento, como se expresa en el párrafo anterior tiene como objetivo principal: colaborar con las Cooperadoras de cinco establecimientos educativos, que son las encargadas de elaborar las pastas y como ha podido observarse año tras año, el mismo va adquiriendo mayor trascendencia y profesionalismo. Por otra parte, es de destacar que este tipo de fiestas proyectan a las localidades y les permite avanzar en este mundo globalizado y en crisis, con una mirada puesta en su esencia, en el resguardo de lo propio y en la defensa de las instituciones y de la gente del lugar y que en definitiva contribuyen con la provincia y el país, pues se transforman en semilleros que contienen y defienden los valores esencialmente humanos.

Por estas razones y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, acompañando el esfuerzo, el trabajo y la dedicación del pueblo todo de Villa del Rosario, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Francisco Fortuna.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el tratamiento sobre tablas del referido proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

PROYECTO DE DECLARACIÓN - 01607/L/02 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión al 98 Aniversario de la localidad de Pozo del Molle a conmemorarse el 7 de setiembre y a la inauguración de la 52 Exposición Industrial Comercial Cultural, conjuntamente con la 5ª Muestra de Microemprendimientos y la Segunda Fiesta Provincial del Holando Argentino. Todos estos eventos enmarcados en el reconocimiento al esfuerzo de la localidad, a su historia y al Día del Agricultor, actividad que le ha permitido a Pozo del Molle avanzar con la mirada puesta en la bondad de la tierra, la sabiduría del hombre de campo y la gratificación a la entrega mágica de la naturaleza.

Francisco Fortuna.

FUNDAMENTOS

La localidad de Pozo del Molle se prepara para conmemorar su historia, y lo hace a través de la realización de una serie de actos y eventos que tienen como objetivo "brindar beneficios a todos los sectores de la comunidad". Y es ésta una digna manera de rendir tributo a los hombres y mujeres que trabajan y se esfuerzan cotidianamente en pos de que dicha comunidad siga creciendo bajo la consigna humana que le diera origen.

Recordar la fundación, mantener vivas las raíces, es una manera de mirar el presente y el futuro con la esperanza y la misma visión de quienes un día decidieron depositar sus ilusiones y esfuerzos en un rincón de esta tierra. Por ello hacer un paréntesis en la vida cotidiana y predisponerse a festejar un aniversario, es una forma de agasajar a su gente, al trabajo y al reconocimiento de la vida en común que significa pertenecer a una comunidad.

De esta forma la Legislatura, como lo viene haciendo, adhiere a este acontecimiento, bajo la convicción que cada localidad del interior, a través de este tipo de eventos contribuyen con la defensa de lo propio, de las tradiciones y de nuestra identidad.

Por estas razones y las que se verterán en oportunidad de su tratamiento, se solicita la aprobación de la presente iniciativa.

Francisco Fortuna.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el tratamiento sobre tablas del referido proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 01611/L/02
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo el Cincuentenario del Hospital Materno Provincial “Dr. Raúl Felipe Lucini”, realizando un merecido reconocimiento al equipo de salud que en el transcurso del tiempo brindaron un servicio a la comunidad cordobesa.

Francisco Fortuna, Jorge Font, Beatriz Leyba de Martí, Ramón Carranza, Carlos Cornaglia, Juana Romero, Juan Massei, José Rufeil, Carmen Acuña, Abelardo Karl, Mauricio Pereyra, Elcira Zalazar de Fino, Perla Ceballos, Beatriz Lizio, Noris Tais, Juan Echepare, Pablo Álvarez, Adriana Domínguez Reyna, Carlos Archilla, Esther Síntora, Liliana Olivero, Elsa Gonzalo, Martín Luque, Asís Nicolás, María Fernández, René Sueldo.

FUNDAMENTOS

La construcción edilicia del hoy Hospital Materno Provincial se diseñó como un Hospital social para la recuperación de mujeres con enfermedades venéreas mediante un programa sanitario y social; que luego se convertiría en Maternidad frente a la demanda creciente que se presentaba en el servicio de Obstetricia del Hospital San Roque.

Y es así que en el mes de septiembre del año 1952 se inaugura el Hospital Materno Neonatal, acontecimiento que demandó la presencia del entonces Presidente Juan Domingo Perón, que realiza este acto desde la Plaza San Martín junto a otras inauguraciones.

Este Centro Asistencial con el correr de los años se fue ampliando incorporando servicios como los de Neonatología, Diagnóstico por Imágenes y Terapia Intensiva entre otros, lo que lo transformó en un centro referencial no sólo de la provincia sino del país.

Por las razones expuestas es que solicito se dé aprobación al presente proyecto de declaración.

Francisco Fortuna, Jorge Font, Beatriz Leyba de Martí, Ramón Carranza, Carlos Cornaglia, Juana Romero, Juan Massei, José Rufeil, Carmen Acuña, Abelardo Karl, Mauricio Pereyra, Elcira Zalazar de Fino, Perla Ceballos, Beatriz Lizio, Noris Tais, Juan Echepare, Pablo Álvarez, Adriana Domínguez Reyna, Carlos Archilla, Est-

her Síntora, Liliana Olivero, Elsa Gonzalo, Martín Luque, Asís Nicolás, María Fernández, René Sueldo.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el tratamiento sobre tablas del referido proyecto.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Tiene la palabra la señora legisladora Leyba de Martí.

Sra. Leyba de Martí.- Señor presidente, solicito que en el proyecto anterior, se haga extensiva la autoría a todos los legisladores de esta Cámara.

Sr. Presidente (Fortuna).- Así se hará, señora legisladora.

Corresponde constituir la Cámara en estado de comisión, por no contar con despachos de comisión los proyectos aludidos.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde votar el despacho que aprueba el proyecto 1579/L/02.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde, a continuación, votar el despacho del proyecto 1604/L/02.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde votar el despacho del proyecto 1606/L/02.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde votar el despacho del proyecto 1607/L/02.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde votar el despacho del proyecto 1611/L/02.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

Corresponde levantar el estado de comisión de la Cámara.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobado.

En consideración los despachos de la Cámara en comisión, de los proyectos 1579, 1604, 1606, 1607 y 1611.

Los señores legisladores que estén por

la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Fortuna).- Aprobados.

- 19 -

**FISCAL GRAL. DE LA PCIA. ACTITUD
ASUMIDA EN CONTRA DEL FISCAL GRAL.
RECHAZO.**

Moción de tratamiento sobre tablas

Sr. Presidente (Fortuna).- Se encuentra reservado en Secretaría el proyecto de declaración número 1608/L/02, iniciado por los legisladores Karl, Taranzano, Font, Archilla, Bocco, Cioccatto, Annovassi, Síntora, Zalazar de Fino, Cornaglia, Contreras, Zanotti, Tais y Gómez, por el cual rechazan la arbitraria actitud asumida por el Fiscal General de la Provincia, en relación a las actuaciones seguidas en contra del Fiscal del Estado, que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

01608/L/02

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Karl, Taranzano, Font, Archilla, Cioccatto, Bocco, Annovassi, Síntora, Zalazar de Fino, Cornaglia, Contreras, Zanotti, Tais y Gómez, por el cual rechaza la arbitraria actitud asumida por el Fiscal General de la Provincia, en relación con las actuaciones seguidas en contra del Fiscal de Estado.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, efectivamente pretendo fundamentar el presente proyecto a fines de solicitar que la Cámara disponga el urgente tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración que usted ha puesto en consideración.

A través del mismo, expresamos nuestra consternación, nuestra preocupación y también nuestro rechazo -que pretendemos que sea de la Cámara toda- por los hechos que han ocurrido y que son de dominio público, en sede judicial. Entendemos que lo actuado por el Fiscal General y el Fiscal Adjunto, en esta ocasión produciendo una interrupción y una sustracción de una causa al Fiscal natural que la estaba tramitando, significa un gravísimo precedente y un daño a las Instituciones de la

Provincia, que merece nuestra más enérgica condena. Estoy instando a los señores legisladores y a la Cámara toda, para que consideremos este tema y lo tratemos en razón de entender que no puede sustraerse la Cámara a la consideración urgente de un asunto de esta naturaleza, que es motivo de preocupación en todos los ámbitos de la Provincia. Todos los ciudadanos de la Provincia de Córdoba, los sectores más representativos, la Justicia en general, los justiciables, la Asociación de Magistrados, Colegio de Abogados y todos aquellos que tienen que ver con el quehacer institucional de la Provincia, han expresado su preocupación y su rechazo por este caso sin precedentes. Entendemos que se trata de un hecho inédito, que nada tiene que ver con la regularidad de los procesos judiciales que están causando suspicacia y que dejan entrever una notable y notoria injerencia del poder político en las decisiones judiciales. Advertimos, o por lo menos es lo que trasunta...

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador, hemos convenido en que tenemos que pedir primero el tratamiento sobre tablas y usted se está excediendo.

Tiene la palabra el legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, estoy intentando hacer saber de la importancia que tiene este tema y de cuáles son los motivos que me llevan a pedir su tratamiento en forma urgente. Le pido por favor que no me coarte el tiempo, que por favor tomemos conciencia de la envergadura del tema del que estamos hablando. Hay que despejar toda sospecha sobre el particular. Advertimos una notable y notoria injerencia que preocupa a la ciudadanía; creemos ver un escudo defensivo tendido alrededor del Fiscal Carbonetti y no queremos que se repita la experiencia, cuando nosotros hace un tiempo propusimos el juicio político para el mismo Fiscal de Estado, donde la Legislatura -el bloque oficialista- actuó ciegamente en su defensa, rechazando ilegalmente sin ninguna consideración el tratamiento del juicio político por las mismas causas y por muchas más que las que hoy está siendo imputado el Fiscal Carbonetti.

Estas son las razones que nos están llevando a solicitar el tratamiento sobre tablas, para que la Cámara tenga oportunidad de ex-

pedirse sobre un tema de tamaña gravedad como el presente, que nos ocupa.

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración el tratamiento sobre tablas del proyecto antes enunciado.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazado.

Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Señor presidente, es increíble que estemos rechazando el tratamiento de un tema de esta naturaleza. Está instalado en todos lados.

No podemos transformar a la Legislatura en un termo, en algo ajeno a lo que está pasando...

Sr. Presidente (Fortuna).- Señor legislador, ¿está pidiendo la reconsideración del tratamiento sobre tablas, del proyecto?

Sr. Font.- Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Voy a poner en consideración del plenario la moción de reconsideración que solicita el legislador Font.

En consideración la moción del señor legislador Font.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 20 -

LEY Nº 8836 (MODERNIZACIÓN DEL ESTADO). ARTÍCULOS 4 Y 5. MODIFICACIÓN.

Moción de preferencia

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde ahora poner en consideración una moción de preferencia para la sesión subsiguiente, para el proyecto de ley número 645/L/02, que por Secretaría se enunciará.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

00645/L/02

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Leyba de Martí, por el que modifica los Artículos 4 y 5 de la Ley Nº 8836 (Modernización del Estado), referidos a la constitución de una Comisión Especial de Control y Seguimiento Legislativo.

Sr. Presidente (Fortuna).- En conside-

ración la moción de preferencia.

- Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Fortuna).- Rechazada.

- 21 -

LEGISLADORA ALÉ. LICENCIA. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde leer y poner en consideración del plenario una nota de licencia, solicitada por la legisladora Alé.

Sr. Secretario (Farré).- (Leyendo):

COMUNICACIÓN OFICIAL - 01610/N/02

*Córdoba 3 de septiembre de 2002.
Señor Vicepresidente de la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Doctor Alfredo Keegan
S. / D.*

De mi mayor consideración:

En mérito a los hechos que son de dominio público y a pesar de no tener impedimentos constitucionales para afrontarlos, estimo necesario y prudente solicitar una licencia sin goce de dieta a mi cargo de legisladora provincial, por el término de 60 días.

Por los motivos expuestos, solicito a mis pares se sirvan aprobar la licencia solicitada.

Sin otro particular, salud a usted muy atentamente.

*Sara del Rosario Alé
Legisladora provincial.*

Sr. Presidente (Fortuna).- En consideración la solicitud de licencia efectuada por la legisladora Alé.

Tiene la palabra la señora legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente, como es de público conocimiento la citada legisladora acaba de ser acusada por el Fiscal de Instrucción Jesús Pérez Sierra, de los delitos de coacción, estafas, lesiones y peculado de servicios.

Las denuncias contra la legisladora no son nuevas y este sorpresivo pedido de licencia, evidentemente se da en el marco de la acusación judicial.

Pero tampoco es nueva la total e incon-

dicional complicidad política que la bancada del Partido Justicialista y el gobernador de la Provincia, doctor De la Sota, vienen teniendo con la cuestionada legisladora. Para De la Sota, las denuncias tenían –recordemos- “tufillo político”.

La mayoría automática de esta Cámara ya ha desestimado el pedido de formación de una comisión investigadora parlamentaria, presentado en su momento, para investigar las denuncias realizadas.

En momentos en que la inmensa mayoría de la mal llamada clase política es profundamente cuestionada por el conjunto de la sociedad, el reclamo “que se vayan todos” expresa realmente el hartazgo de inmensos sectores de nuestro pueblo, con la impunidad que desde el poder se aplican políticas que han saqueado nuestro país, políticas que sólo se han podido llevar adelante con un alto grado de corrupción.

La actitud política del bloque justicialista de aprobar la licencia de la legisladora va en contra del pedido de transparencia que reclama la sociedad toda.

La mayoría, de esta manera, viola el espíritu del Reglamento y la Constitución provincial por ustedes votada, en sus artículos 79 y 103 respectivamente, sobre la facultad de la Legislatura de crear comisiones investigadoras, que debería ser la reacción mínima, señor presidente, señores legisladores, de una bancada que sabe que está muy cuestionada por la opinión pública, frente a las denuncias gravísimas hacia una legisladora de su propio riñón político.

El Partido Justicialista opta por avalar, como una maniobra, esta licencia, un verdadero premio -entendemos- para un representante que está acusado de supuestos delitos; una evidente trampa para tratar de maniobrar, sacando a esta persona cuestionada de la escena pública, especulando con que las denuncias se vayan perdiendo en la intrincada trama de los resortes judiciales y también desaparezca de la preocupación que hoy tiene la opinión pública cordobesa.

Teniendo en cuenta que la Justicia ha sido incapaz de avanzar hasta el final en la resolución de los casos que rozan con el poder y está lejos de que sea una Justicia indepen-

diente, desde el bloque de Izquierda Unida, señor presidente, queremos que se investigue hasta las últimas consecuencias, y nos horroriza la verdadera lavada de manos que está proponiendo la bancada del Partido Justicialista frente a lo que debería ser su responsabilidad como legisladores: investigar y ayudar a dar luz sobre el comportamiento altamente cuestionado de uno de sus miembros.

Por esto, y ante esta complicidad que vemos evidente, nuestra posición es que debería crearse una comisión investigadora independiente, integrada por los denunciantes, por los organismos de derechos humanos, por el campo popular y por personalidades independientes.

De concretarse una comisión de este tipo, se podría investigar hasta el final y reunir todas las pruebas necesarias, que para nosotros podrían terminar desnudando la posible responsabilidad de la legisladora Alé y la trama de complicidades que suelen acompañar casos como estos.

En relación a la situación de la legisladora en esta Legislatura, mientras duren los trabajos de la comisión, nosotros nos inclinamos porque sea la propia Cámara la que le separe provisoriamente.

Por todo lo expuesto es que la bancada de Izquierda Unida vota en contra de la licencia solicitada y vamos, por supuesto, a seguir batallando junto a nuestro pueblo para que se investigue realmente, para que se llegue a la verdad y para que se haga justicia.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador Font.

Sr. Font.- Gracias, señor presidente.

Nuestro bloque sí va a autorizar la licencia, pero nos cabe efectuar una reflexión: lo estamos haciendo tarde, señor presidente, la está presentando tarde la legisladora. Lo dijimos ya hace cuatro meses. Esto no es más que una demostración que vamos atrás de los acontecimientos, esto es lo que evita que logremos colocar a la Legislatura en el marco de credibilidad y en la punta de las instituciones modernas que la sociedad necesita.

Hace tres meses volvimos a tejer una madeja defensiva de situaciones que, de por

sí, hablaban solas. Era absolutamente necesario que en aquel entonces la legisladora produjera su apartamiento de la Cámara para poder contribuir a su dignificación y afrontar la defensa de los hechos de los que se la acusaba, que ya en aquel entonces eran de suma gravedad, y que hoy se ven materializados en imputaciones concretas.

Estamos diciendo que se vaya de licencia la legisladora y afronte su defensa, pero, lamentablemente, lo estamos haciendo tarde, corriendo detrás de los acontecimientos. Nuestro bloque deja en claro que los 60 días deben servir para demostrar la inocencia de los hechos que se le imputan y, si así no fuese, nuestro bloque va a solicitar su destitución.

Gracias, señor presidente,

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra la señora legisladora Perla Ceballos.

Sra. Ceballos.- Señor presidente: el bloque del Partido Intransigente va a solicitar autorización para abstenerse, porque si bien reconocemos que cualquier legislador puede pedir licencia, máxime cuando lo hace sin goce de sueldo, este es un caso muy particular y esta Cámara ha obrado a destiempo, tratando de evitar lo inevitable.

Por lo tanto, nos vamos a abstener, pues consideramos que es injusta esta situación. No podemos estar votando hoy algo que debería haber sido propiciado por esta Cámara hace mucho tiempo.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde, en primer lugar, votar la moción de abstención formulada por la legisladora Perla Ceba-

llos.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Corresponde ahora poner en consideración el pedido de licencia, sin goce de haberes, de la legisladora Sara Alé.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Fortuna).- Tiene la palabra el señor legislador José Tanus Rufeil.

Sr. Rufeil.- Señor presidente: simplemente quiero decir que no ha llegado a mi oficina ninguna tarjeta de invitación y sé que usted cumple 50 años, y es algo importante cumplir medio siglo. Entonces, si no ha previsto ningún ágape, vaya haciéndolo porque, como dije, es muy importante.

Sr. Presidente (Fortuna).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al legislador Ruperto Goñi a arriar la Bandera del mástil del recinto.

- Así se hace.

- Los señores legisladores cantan el feliz cumpleaños al señor vicepresidente primero, Francisco Fortuna.

Sr. Presidente (Fortuna).- Queda levantada la sesión.

- Es la hora 19 y 43.

Carol Fabre - Silvana Sabatini
Directores del Cuerpo de Taquígrafos

Herman Olivero
Presidente Provisorio

Sofanor Novillo Corvalán
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

José Luis Farre
Secretario Legislativo